

TOMO # 7

Armenia Quindío 05 de mayo de 2015

Señor

**Carlos Alberto Mendoza Parra**  
Subdirector de Planeación

ALCALDÍA DE ARMENIA  
Correspondencia Recibida  
2015RE12999  
Ciudadano: **YASMIN ANDREA**  
**PRIETO TORO**  
Fecha: 2015-05-05 09:26:42  
Dependencia:  
Departamento Administrativo  
de Planeación  
Anexos: 1  
Destinatario:  
**Jessica Lorena Arenas**  
**Gutierrez**  
Recibido por:  
**Elsa Liliana Avila**

Solicito comedidamente me sea autorizado el uso de suelos para mi negocio de  
cafeteria "SOTRACARGA" ubicado en el barrio Berlin Calle 24 # 22-24.

Muchas gracias por su atención prestada a la presente y su pronta respuesta.

Atentamente

*Yazmin Andrea Prieto Toro*

YASMIN ANDREA PRIETO TORO  
C.C. 1.094.921.837  
CEL. 314 327 4031

Q-Ha  
687

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Número de operación: 01E650401022 Fecha: 20150401 Hora: 17:09:04 Pagina: 1

2

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL  
LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON FUNDAMENTO EN LAS  
MATRÍCULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : PRIETO TORO JAZMIN ANDREA

C.C. : 01094921837  
N.I.T.: 00001094921837-2 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRÍCULA NO: 00198959 DEL 1 DE ABRIL DE 2015  
DIRECCION: CLL 24 # 22 24 BRR BERLIN

TELEFONO 1 : 3143274031  
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE  
ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 2 DE LA  
LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 24 # 22 24 BRR BERLIN  
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3143274031

MUNICIPIO : ARMENIA  
E-MAIL COMERCIAL: carimebd@gmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL: carimebd@gmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRÍCULA: EL 1 DE ABRIL DE 2015  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

\*\*\*\*\*

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

TOTAL ACTIVOS : \$ 500,000.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: \$ 500,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : CAFETERIA SOTRACARGA  
DIRECCION: CL 24 # 22 24 BRR BERLIN  
TELEFONO 1 : 3143274031

MUNICIPIO : ARMENIA  
MATRÍCULA NO: 00198960 DEL 1 DE ABRIL DE 2015  
RENOVO EL AÑO 2015, EL 1 DE ABRIL DE 2015

500,000

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$

\*\*\*\*\*

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

\*\*\*LA CÁMARA DE COMERCIO INFORMA: \*\*\*

QUE LA MATRÍCULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO  
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-  
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO  
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE  
FORMA AUTOMATICA LA MATRÍCULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION  
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO  
IMUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,  
NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA  
CÁMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-  
MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS  
HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRÍCULA EN CÁMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-  
CION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:



NÚMERO DE OPERACIÓN: 01E050401022 FECHA: 20150401 HORA: 17:05:04 Página: 2

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL  
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS  
ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA  
DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO  
SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA  
DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE  
APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

|   |   |                          |
|---|---|--------------------------|
|  | <b>INFORMACION USO DE SUELOS</b>  | Código: R-DP-POT-SUB-005 |
|   | Departamento Administrativo de Planeación<br>Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio<br>Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano | Fecha: 22/10/2012        |
|   |   | Versión: 004             |
|   |   | Página 1 de 1            |

Armenia, Mayo 08 de 2015  
DP-POT-CUS-0687

Señora  
Jazmin Andrea Prieto Toro.  
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Mayo 05 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CAFETERIA SOTRACARGA" ubicado en la Calle 24 No.22-24 Barrio Berlin de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 3-Tratamiento de Redesarrollo/Corredor Empresarial.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la Tipología Edificatoria S5- LOCAL (K- ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

**NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.**

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.  
Subdirectora (E)  
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

**OBSERVACIONES:**

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.  
NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN).  
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.  
**ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:**  
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).  
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).  
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).  
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).  
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).  
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).  
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).  
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboración: Lina C.O ✓  
Revisor: Carlos A. Tabares. ✓



Instituto Técnico  
**American  
Business School**  
Escuela Americana de Negocios

Armenia, 5 de Mayo de 2015

ALCALDIA DE ARMENIA  
Correspondencia Recibida  
2015RE13016  
Ciudadano: Instituto Técnico  
American Business School  
Fecha: 2015-05-05 10:18:31  
Dependencia:  
Departamento Administrativo  
de Planeación  
Anexos: 4  
Destinatario:  
**Jessica Lorena Arenas**  
**Gutierrez**  
Recibido por:  
**Elsa Liliana Avila**

Señores  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN  
Armenia

**Ref: SOLICITUD USO DE SUELO**

Cordial Saludo,

Les el favor de emitir conceptos sobre el uso de suelos del predio ubicado en la Carrera 14 # 21 – 48, sector centro de Armenia, ficha catastral No 014053011, en particular su uso para la actividad educativa a nivel técnico (Fundación Universitaria del Eje Cafetero) en convenio con el Instituto Técnico American Business School.

Anexo documentación requerida para dicho trámite:

- Cámara de Comercio
  - Certificado de Tradición

Agradecemos toda su atención y colaboración.

Atentamente,  

 Instituto Técnico  
**American**  
**Business School**  
 Escuela de Negocios

~~FRANCISCO SALAZAR MARÍN~~

[www.american.edu.co](http://www.american.edu.co)

[absarmenia@american.edu.co](mailto:absarmenia@american.edu.co)

PBX. 7412709 - 7411571 Cel. 3174369756

Cra 14 # 21 – 48 Armenia



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Número de operación: 01E390227021 Fecha: 20150227 Hora: 14:45:38 Página: 1

5

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTO  
LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON FUNDAMENTO EN LAS  
MATRÍCULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : INSTITUTO TECNICO AMERICAN BUSINESS SCHOOL  
MATRÍCULA NO: 00126098 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2003  
DIRECCION: CARRERA 14 NO. 21 48  
TELEFONO 1 : 7412709  
TELEFONO 3 : 3174369756  
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 14 Nro. 21-48  
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7412709  
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRÍCULA: EL 13 DE MARZO DE 2014  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)

- ORREGO AGUDELO JOSE NELSON

NIT: 10104081-0

ESTUVO MATRICULADO EN ESTA CÁMARA DE CIO. BAJO EL N. 00128391

CERTIFICA :

HISTORICO DE PROPIETARIOS:

- ORREGO AGUDELO JOSE NELSON

C.C. 00010104081-

ESTUVO MATRICULADO EN ESTA CÁMARA DE CIO. BAJO EL N. 00128391

-

DOCUMENTO

NO MATRICULADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO.

\*\*\*\*\*

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

8543 EDUCACION DE INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS O DE ESCUELAS  
TECNOLOGICAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4741 COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS,  
PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN  
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 75,770,000

CERTIFICA :

CERTIFICA :

QUE BAJO EL N. 92112 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO, EN FEBRERO 27 DE  
2004, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL, SE  
AMPLIA LA ACTIVIDAD COMERCIAL DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO; EN  
ADELANTE SEGUIRA DESTINANDOSE SOLAMENTE A : "CAPACITACION EN LAS  
AREAS DE TECNICO EN: PROMOCION TURISTICA Y CURSOS EN  
CONTABILIDAD, INGLES, SECRETARIADO Y OTROS".

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL  
FORMULARIO DE MATRÍCULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS  
ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA  
DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO  
SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA



Número de operación: 01E390227021 Fecha: 20150227 Hora: 14:45:38 Página: 2

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
DE ARMENIA  
CERTIFICADO DE TRADICIÓN  
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 280-1569

6

Impreso el 10 de Marzo de 2015 a las 03:01:36 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA  
FECHA APERTURA: 19/8/1974 RADICACIÓN: 74-004191 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE 13/8/1974  
COD CATASTRAL: 63001010400530011000  
COD CATASTRAL ANT: 01-04-0053-0011-000  
ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

**DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:**

SOLAR, QUE MIDE DIEZ Y SEIS METROS CON SETENTA CENTIMETROS (10.70) DE FRENTE, POR QUINCE METROS CON SETENTA CENTIMETROS (15.70M) DE CENTRO, ALINDERADO ASI: POR EL FRENTE: CON LA CARRERA CATORCE, POR UN COTADO: CON LA CALLE VEINTIDOS, POR EL OTRO COSTADO Y CENTRO: CON PREDIOS DE LA MISMA SEVORA CRUZANA ARANGO DE VELASQUEZ - COMPLEMENTACIÓN:

**DIRECCIÓN DEL INMUEBLE** Tipo de predio: URBANO

- 1) CARRERA 14 21-50/56
- 2) CALLE 22 14-02/12
- 3) CARRERA 14 NUMEROS 21-48 Y 21-50 CALLE 22 NUMEROS 14-02 - 14-06 - 14-16

**MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s)** (En caso de Integración y otros)

ANOTACIÓN: Nro: 001 Fecha: 8/8/1974 Radicación 74-004191  
DOC: SENTENCIA S.N. DEL: 4/7/1974 JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 650.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICIÓN: 150 SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARANGO DE VELASQUEZ CRUZANA

A: VELASQUEZ JARAMILLO CLIMACO X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha: 17/8/1977 Radicación 77-006851  
DOC: SENTENCIA S.N. DEL: 28/7/1977 JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 1.200.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICIÓN: 150 SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: VELASQUEZ JARAMILLO CLIMACO

A: SAFFON VELASQUEZ MARIA VICTORIA X (1/5 DE 1/4 PARTE)

A: SAFFON VELASQUEZ CLARA INES X (1/5 DE 1/4 PARTE)

A: SAFFON VELASQUEZ AMPARO X (1/5 DE 1/4 PARTE)

A: SAFFON VELASQUEZ JUAN JOSE X (1/5 DE 1/4 PARTE)

A: SAFFON VELASQUEZ JULIAN X (1/5 DE 1/4 PARTE)

A: VELASQUEZ SANTOS CAROLINA X (1/6 DE 1/4 PARTE)

A: VELASQUEZ SANTOS BLANCA INES X (1/6 DE 1/4 PARTE)

A: VELASQUEZ SANTOS TATIANA X (1/6 DE 1/4 PARTE)

A: VELASQUEZ SANTOS MARIA MERCEDES X (1/6 DE 1/4 PARTE)

A: VELASQUEZ SANTOS CESAR GUILLERMO X (1/6 DE 1/4 PARTE)

A: VELASQUEZ ECHEVERRI MIGUEL X (1/9 DE 1/4 PARTE)

A: VELASQUEZ ECHEVERRI ALBA LUCIA X (1/9 DE 1/4 PARTE)

A: VELASQUEZ ECHEVERRI MARTHA INES X (1/9 DE 1/4 PARTE)

A: VELASQUEZ ECHEVERRI GUSTAVO X (1/9 DE 1/4 PARTE)

A: VELASQUEZ ECHEVERRI LUZ EUGENIA X (1/9 DE 1/4 PARTE)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
DE ARMENIA  
CERTIFICADO DE TRADICIÓN  
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 280-1569

Impreso el 10 de Marzo de 2015 a las 03:01:36 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: VELASQUEZ ECHEVERRI MARIA CRISTINA X (1/9 DE 1/4 PARTE)  
A: VELASQUEZ ECHEVERRI ALVARO X (1/9 DE 1/4 PARTE)  
A: VELASQUEZ ECHEVERRI LUIS FERNANDO X (1/9 DE 1/4 PARTE)  
A: VELASQUEZ ECHEVERRI JAIRO X (1/9 DE 1/4 PARTE)  
A: VELASQUEZ SANTOS CARLOS ALBERTO X (1/6 DE 1/4 PARTE)  
A: VELASQUEZ VILLEGAS GUILLERMO X (1/8 DE 1/4 PARTE)  
A: VELASQUEZ VILLEGAS LUCIA X (1/8 DE 1/4 PARTE)  
A: VELASQUEZ VILLEGAS GLORIA X (1/8 DE 1/4 PARTE)  
A: VELASQUEZ VILLEGAS GILBERTO X (1/8 DE 1/4 PARTE)  
A: VELASQUEZ VILLEGAS MARIA TERESA X (1/8 DE 1/4 PARTE)  
A: VELASQUEZ VILLEGAS JORGE HERNAN X (1/8 DE 1/4 PARTE)  
A: VELASQUEZ VILLEGAS OLGA INES X (1/8 DE 1/4 PARTE)  
A: VELASQUEZ VILLEGAS ALONSO X (1/8 DE 1/4 PARTE)

ANOTACIÓN: Nro: 003 Fecha 20/1/1978 Radicación 78-000398

DOC: ESCRITURA 3351 DEL 15/12/1977 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 856.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 105 APORTE 1/4 PARTE. ESTE SEIS LOTES MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, 1-Titular de dominio incompleto)

DE: VELASQUEZ ECHEVERRI ALBA LUCIA TI# 58090614154

DE: VELASQUEZ ECHEVERRI MARTHA INES TI# 56

DE: VELASQUEZ DE GOMEZ LUZ EUGENIA (SIC) CC# 24469017

DE: VELASQUEZ ECHEVERRI MARIA CRISTINA CC# 32419763

DE: VELASQUEZ ECHEVERRI MIGUEL EDUARDO (SIC) TI# 62101301082

DE: VELASQUEZ ECHEVERRY ALVARO CC# 10516409

DE: VELASQUEZ ECHEVERRI LUIS FERNANDO CC# 8242895

DE: VELASQUEZ ECHEVERRY GUSTAVO CC# 7513479

DE: VELASQUEZ ECHEVERRY JAIRO CC# 7495253

A: VELASQUEZ ECHEVERRI LTDA. NIT# 90001368 X

ANOTACIÓN: Nro: 004 Fecha 20/1/1978 Radicación

DOC: ESCRITURA 3351 DEL 15/12/1977 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 1,200.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 106 PARTICIÓN

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, 1-Titular de dominio incompleto)

DE: SAFFON DE ANGEL MARIA VICTORIA C.C 24468311

DE: SAFFON DE ARANGO CLARA INES CC# 24484543

DE: SAFFON VELASQUEZ JUAN JOSE TI# 62010802218

DE: SAFFON VELASQUEZ AMPARO CC# 41885061

DE: SAFFON VELASQUEZ JULIAN CC# 7521686

DE: VELASQUEZ DE BOTERO MARIA TERESA CC# 24478871

DE: VELASQUEZ DE GONZALEZ GLORIA CC# 24489722

DE: VELASQUEZ DE MEJIA LUCIA CC# 24467014

DE: VELASQUEZ ECHEVERRI LIMITADA

DE: VELASQUEZ VILLEGAS ALONSO CC# 4366640

DE: VELASQUEZ VILLEGAS OLGA INES TI# 61060601355

DE: VELASQUEZ VILLEGAS JORGE HERNAN CC# 7524155

DE: VELASQUEZ VILLEGAS GILBERTO CC# 15300085

DE: VELASQUEZ VILLEGAS GUILLERMO CC# 4371498

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
DE ARMENIA  
CERTIFICADO DE TRADICIÓN  
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 3

Nro Matrícula: 280-1569

Impreso el 10 de Marzo de 2015 a las 03:01:36 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: VELASQUEZ SANTOS CESAR GUILLERMO CC# 7512720 X  
A: VELASQUEZ SANTOS CARLOS ALBERTO CC# 7517267 X  
A: VELASQUEZ SANTOS BLANCA INES CC# 24488008 X  
A: VELASQUEZ SANTOS CAROLINA TI# 64111902915 X  
A: VELASQUEZ SANTOS MARIA MERCEDES CC# 41888027 X  
A: VELASQUEZ SANTOS TATIANA TI# 61091900237 X

ANOTACIÓN: Nro: 005 Fecha 9/5/1991 Radicación 91-006033  
DOC: RESOLUCION 380 DEL: 5/5/1989 VALORIZACION MUNICIPAL DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 996.681  
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 380 VALORIZACION (IMUESTO)  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
A: VELASQUEZ SANTOS GUILLERMO Y OTROS X

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 21/8/1998 Radicación 1998-17262  
DOC: OFICIO T-203 DEL: 20/8/1998 TESORERIA MPAL DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 996.681  
Se cancela la anotación No. 005  
ESPECIFICACION: CANCELACION : 780 CANCELACION AFECTACION DE INENAJENABILIDAD  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
A: VELASQUEZ SANTOS GUILLERMO Y OTROS X

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 21/8/1998 Radicación 1998-17263  
DOC: ESCRITURA 1251 DEL: 19/6/1998 NOTARIA 4 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 99.034.335  
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 COMPROVENTA DERECHOS DE CUOTA - 15.68% EN ESTE Y OTRO LOTE  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: VELASQUEZ SANTOS CARLOS ALBERTO CC# 7517267  
A: VELASQUEZ SANTOS BLANCA INES CC# 24488008 X 3.332%  
A: VELASQUEZ SANTOS CESAR GUILLERMO CC# 7512720 X 3.332%  
A: VELASQUEZ SANTOS CAROLINA CC# 41904355 X 3.332%  
A: VELASQUEZ SANTOS MARIA MERCEDES CC# 41888027 X 3.332%  
A: VELASQUEZ SANTOS TATIANA CC# 51637661 X 3.332%

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 28/8/1998 Radicación 1998-17836  
DOC: ESCRITURA 1678 DEL: 28/8/1998 NOTARIA 4A DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 11.453.354  
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 102 PERMUTA - CUOTAS DEL 0.70% Y EL 15.45%, ASI  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: VELASQUEZ SANTOS CESAR GUILLERMO CC# 7512720  
A: VELASQUEZ SANTOS MARIA MERCEDES CC# 41888027 X EL 0.35%  
A: VELASQUEZ SANTOS BLANCA INES CC# 24488008 X EL 0.35%  
A: VELASQUEZ SANTOS CAROLINA CC# 41904355 X EL 7.725%  
A: VELASQUEZ SANTOS TATIANA CC# 51637661 X EL 7.725%

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 2/10/1998 Radicación 1998-20200  
DOC: ESCRITURA 1887 DEL: 29/9/1998 NOTARIA 4A DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 6.435.863  
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 COMPROVENTA DERECHOS DE CUOTA - 8.424% DEL 100%  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: VELASQUEZ SANTOS CAROLINA CC# 41904355  
A: VELASQUEZ SANTOS TATIANA CC# 51637661 X

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
DE ARMENIA  
CERTIFICADO DE TRADICIÓN  
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-1569

Impreso el 10 de Marzo de 2015 a las 03:01:36 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

---

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 5/6/2006 Radicación 2006-9375  
DOC: ESCRITURA 597 DEL: 26/5/2006 NOTARIA 5 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 570.040.000  
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPROVENTA  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: VELASQUEZ SANTOS MARIA MERCEDES CC# 41888027  
DE: VELASQUEZ SANTOS TATIANA CC# 51637661  
DE: VELASQUEZ SANTOS BLANCA INES CC# 24488008  
DE: VELASQUEZ SANTOS CAROLINA CC# 41904355  
DE: VELASQUEZ SANTOS CESAR GUILLERMO CC# 7512720  
A: MUGNIER QUIJANO JEAN JACQUES CC# 9525181 X EL 25%  
A: ZULUAGA JARAMILLO MARIA CRISTINA CC# 39689373 X EL 25%  
A: ZULUAGA JARAMILLO MARTHA ISABEL CC# 51607539 X EL 50%

---

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 10/2/2012 Radicación 2012-280-6-2199  
DOC: ESCRITURA 195 DEL: 9/2/2012 NOTARIA QUINTA DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0  
ESPECIFICACION: OTRO 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA - CON BASE EN EL CERTIFICADO NUMERO  
DP-POT-0004 EXPEDIDO POR LA SUBDIRECCION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL DE ARMENIA  
QUINDIO - DE FECHA 13 DE ENERO DEL 2012  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
A: MUGNIER QUIJANO JEAN JACQUES CC# 9525181 X  
A: ZULUAGA JARAMILLO MARTHA ISABEL CC# 51607539 X  
A: ZULUAGA JARAMILLO MARIA CRISTINA CC# 39689373 X

---

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "11"

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2011-280-3-1724 Fecha: 16/7/2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C. SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA  
POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 2 No. corrección: 1 Radicación: C2005-16 Fecha: 25/1/2005

SE CORRIGE ESTA ANOTACIÓN EN EL SENTIDO DE INCLUIR COMO ADJUDICATARIO AL SEÑOR VELASQUEZ SANTOS CARLOS  
ALBERTO (1/6 DE 1/4 PARTE). ART.35 DECRETO LEY 1250/70.

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 70485 impreso por: 70485

TURNO: 2015-280-1-24123 FECHA: 10/3/2015

NIS: 3YQb1EkQV4mHLcqzEtqg6/jxdIN2xUficAVVBp38EDn3qRL2j9JRAg==

Verificar en: <http://172.30.1.131:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: ARMENIA

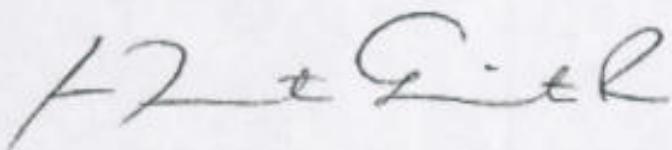
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
DE ARMENIA  
CERTIFICADO DE TRADICIÓN  
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 280-1569

Impreso el 10 de Marzo de 2015 a las 03:01:36 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página



El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL LUZ JANETH QUINTERO ROJAS



SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
Y REGISTRO  
LA GUARDA DE LA FE PÚBLICA

|  |   |                          |
|--|---|--------------------------|
| <br><b>MUNICIPIO DE ARMENIA</b> | <b>INFORMACION USO DE SUELOS</b>  | Código: R-DP-POT-SUB-005 |
|  | Departamento Administrativo de Planeación<br>Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio<br>Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano | Fecha: 22/10/2012        |
|  |   | Versión: 004             |
|  |   | Página 1 de 1            |

Armenia, Mayo 08 de 2015  
DP-POT-CUS-0688

Señor  
Francisco Salazar Marin.  
Armenia, Quindío

Referencia: Su solicitud de fecha Mayo 05 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "INSTITUTO TECNICO AMERICAN BUSINESS SCHOOL" ubicado en la Carrera 14 No.21-48 de la ciudad de armenia con actividad comercial EDUCACION DE INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS O DE ESCUELAS TECNOLOGICAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría DE2-EDUCACION es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

**NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO.**

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Alvarez  
Subdirectora (E)  
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

Maria Edwisa Rodriguez  
41907213

**OBSERVACIONES:**  
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.  
NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN).  
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.  
**ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:**  
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).  
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).  
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).  
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).  
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).  
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).  
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).  
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboración: Lina C.O OM  
Revisor: Carlos A. Tabares.

Armenia, 24 de abril de 2015

Doctor

**CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA**

Subdirector

**PLANEACIÓN MUNICIPAL**

Armenia-Quindio

10  
lun  
ALCALDIA DE ARMENIA  
Correspondencia Recibida  
2015RE12648  
Ciudadano: SONIA ARAGON  
FAJARDO  
Fecha: 2015-04-30 10:21:55  
Dependencia:  
Departamento Administrativo  
de Planeación  
Anexos: 2  
Destinatario:  
Jessica Lorena Arenas  
Gutierrez  
Recibido por:  
Ana Cecilia Lopez Barrera

**ASUNTO. SOLICITUD DE USO DE SUELO**

Por medio del presente oficio, solicito amablemente expedir el documento de **USO DE SUELOS** del predio ubicado en la calle 36 No. 20-26, con ficha catastral No. **01-02-0186-0026-000**, matrícula inmobiliaria No. **280-19907** de propiedad de la Sra. Sonia Aragón Fajardo y el Sr. Franco Arturo Granda Pasinga.

La anterior propiedad se adquirió con el fin de trasladar un negocio comercial cuya actividad económica es la venta de insumos para panadería el cual se encuentra registrado en la Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío desde del 21 de febrero de 2014, según matrícula mercantil No. **00191277**.

Para el desarrollo de la actividad económica se tendrán unas instalaciones físicas adecuadas que cumplan con los requisitos comerciales, ambientales y sanitarios exigidos por la Ley.

Previamente se hizo la solicitud del uso propuesto y esa dependencia consideró que es compatible ya que se encuentra clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO, según radicado No. 2015RE4908 del 20 de febrero de 2015.

Finalmente, anexo el Certificado de Cámara y Comercio que certifica la existencia legal del negocio en la dirección antes mencionada y el radicado No. 2015RE4908 del 20 de febrero de 2015.

Agradezco la atención prestada

*Sonia Aragón Fajardo*  
SONIA ARAGON FAJARDO  
41431424  
CC 41931424 de Armenia

*Calle 36 N. 20-26*  
744 22 73

*Franco Arturo Granda*  
FRANCO ARTURO GRANDA PASINGA  
10505105  
CC 10505105 de S/der de Quilichao

Número de operación: 01D360421024 Fecha: 20150421 Hora: 11:10:41 Pagina: 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL  
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON FUNDAMENTO EN LAS  
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ARAGON FAJARDO SONIA

C.C. : 00041931424

N.I.T.: 00000041931424-3 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00191277 DEL 21 DE FEBRERO DE 2014

DIRECCION: CALLE 36 # 20 - 26

TELEFONO 1 : 7442273

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATERCULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE  
ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 2 DE LA  
LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 36 # 20 - 26  
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7442273

MUNICIPIO : ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL:soniafajardo@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:soniafajardo@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 30 DE MARZO DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

\*\*\*\*\*

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4722 COMERCIO AL POR MENOR DE LECHE, PRODUCTOS LACTEOS Y HUEVOS,  
EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4723 COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES (INCLUYE AVES DE CORRAL),  
PRODUCTOS CARNICOS, PESCADOS Y PRODUCTOS DE MAR, EN  
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : \$ 1,010,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : QUESERA LA SUACEÑA

DIRECCION: CALLE 36 # 20 - 26

TELEFONO 1 : 7442273

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00191278 DEL 21 DE FEBRERO DE 2014

RENOVO EL AÑO 2015, EL 30 DE MARZO DE 2015

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 1,010,000

\*\*\*\*\*

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4722 COMERCIO AL POR MENOR DE LECHE, PRODUCTOS LACTEOS Y HUEVOS,  
EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4723 COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES (INCLUYE AVES DE CORRAL),  
PRODUCTOS CARNICOS, PESCADOS Y PRODUCTOS DE MAR, EN  
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS NÚMEROS 259301 Y 259302 DEL LIBRO XV DE REGISTRO, EL  
DIA 21 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2015, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO  
PRIVADO MEDIANTE EL CUAL, LA SEÑORA ARAGON FAJARDO SONIA CAMBIÓ  
SU DIRECCION COMERCIAL Y DE NOTIFICACION JUDICIAL Y LA DE SU  
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO QUESERA LA SUACENA UBICADO  
EN CR 19 35 11 DE AHORA EN ADELANTE SEGUIRA FUNCIONANDO EN CALLE  
36 # 20 - 26 ARMENIA, QUINDÍO.

\*\*\* LA CÁMARA DE COMERCIO INFORMA: \*\*\*



## Departamento Administrativo de Planeación Subdirección

DP-POT- CUS-0271

Armenia, 02 de Marzo de 2015

Pop. 1.024

Señora:  
Sonia Aragón Fajardo.  
Calle 19 No.35-19  
LC

Ref: Su Solicitud con Radicado No.2015RE4908 del 20 de Febrero de 2015

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta el asunto en referencia, y dando respuesta a su oficio, este Departamento se permite informarle lo siguiente:

Que el predio-objeto de su solicitud ubicado en la Calle 36 No.20-26 hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 3-Tratamiento de Redesarrollo/Corredor Empresarial y que el desarrollo del uso propuesto (**Venta de Insumos para Panadería**) está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO), **ES COMPATIBLE**, siempre y cuando la edificación sea idónea para el desarrollo de la actividad y se reúnan todas las condiciones establecidas en la Ficha Normativa.

Finalmente le comunicamos que para emitir algún tipo de Concepto de compatibilidad de Uso de Suelo deberá anexar el Certificado de Cámara de Comercio actualizado a la fecha con la dirección del predio que acredite la existencia legal y actividad económica del sitio.

La presente respuesta se expide en los términos del Artículo 28 del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente:

Carlos Alberto Mendoza Parra  
Subdirector  
Departamento Administrativo de Planeación Municipal  
Revisó: Carlos A. Tabares   
Proyectó y elaboró: Lina C.O

13

|   |   |                          |
|---|---|--------------------------|
|  <p>MUNICIPIO DE ARMENIA</p> | <b>INFORMACION USO DE SUELOS</b>                    | Código: R-DP-POT-SUB-005 |
|   | Departamento Administrativo de Planeación           | Fecha: 22/10/2012        |
|   | Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio | Versión: 004             |
|   | Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano     | Página 1 de 1            |

Armenia, Mayo 08 de 2015  
DP-POT-CUS-0680

Señora  
Sonia Aragon Fajardo.  
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 30 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "QUESERA LA SUACEÑA" ubicado en la Calle 36 No.20-26 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE LECHE, PRODUCTOS LACTEOS Y HUEVOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES, PRODUCTOS CARNICOS, PESCADOS Y PRODUCTOS DE MAR, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 3-Tratamiento de Redesarrollo/Corredor Empresarial.

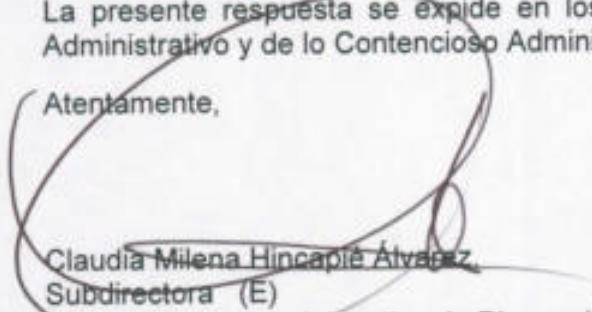
El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

**EL USO DEBE DESARROLLARSE AL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO. NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDÍN Y EN EL ESPACIO PÚBLICO.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

  
Claudia Milena Hincapie Álvarez  
Subdirectora (E)  
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

**OBSERVACIONES:**

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN). PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

**ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:**

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O  
Revisor: Carlos A. Tabares.

  
Lina C.O. Tabares  
091927284.



Armenia Q, Abril 28 de 2.015

14  
ALCALDÍA DE ARMENIA  
Correspondencia Recibida  
2015RE13161  
Ciudadano: COLCHONES  
HAPPY SLEEP  
Fecha: 2015-05-06 10:02:01  
Dependencia:  
Departamento Administrativo  
de Planeación  
Anexos: 1  
Destinatario:  
Jessica Lorena Arenas  
Gutierrez  
Recibido por:  
Elsa Liliana Avila

Arquitecto

**CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA**

Subdirector de Planeacion

Presentamos a Usted un cordial saludo de parte de nuestra organización

Por medio del presente solicito certificado de Uso de Suelos para el establecimiento  
ESPAR S.A con Nit. 890.003.838-8 Ubicado en la Av Bolívar Cra. 14 Nro 8 Norte-43  
Teléfono 7358779 Celular 3137166490 en la ciudad de Armenia

Permítanos reiterarle nuestra permanente disposición de colaboración y servicio

Atentamente,

*LINA MARCELA NARANJO*  
**LINA MARCELA NARANJO**

Asesora Comercial

Anexo: certificado Camara y Ccio.

Fábrica Km. 1 vía El Edén Tel. 7476967  
Telefax: 7475064  
Nit 890.003.838 - 8 Armenia - Quindío

**espar** S.A.  
Colchones, Espumas y Sábanas



8.101  
691



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01E560429003 Fecha: 20150429 Hora: 08:52:12 Página: 1

15

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : ESPAR

MATRICULA NO: 00164169 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2009

DIRECCION: AV. BOLIVAR CRA 14 8N-43

TELEFONO 1 : 7358769

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : KM 1 VIA AL EDEN  
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7476967

MUNICIPIO : ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL:esparrsa@gmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:esparrsa@gmail.com

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) : ESPAR S.A

DOMICILIO CASA PRINCIPAL : ARMENIA

NIT CASA PRINCIPAL : 890003838-8

CERTIFICA :

ADMISTRADORA :

BOTERO VELEZ DIANA CAROLINA , C.C. : 00042120982

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

\*\*\*\*\*

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4754 COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS Y GASODOMESTICOS DE USO DOMESTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACION

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 8,000,000

RENOVÓ EL AÑO 2015 EL 10 DE MARZO DE 2015

\*\*\*LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: \*\*\*

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

Número de operación: 01E560429003 Fecha: 20150429 Hora: 08:52:12 Página: 2

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECÁNICA QUE APARECE A CONTINUACIÓN TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



**CÁMARA DE COMERCIO  
DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO**

|   |   |                          |
|---|---|--------------------------|
|  <p>MUNICIPIO DE ARMENIA</p> | <b>INFORMACION USO DE SUELOS</b>                    | Código: R-DP-POT-SUB-005 |
|   | Departamento Administrativo de Planeación           | Fecha: 22/10/2012        |
|   | Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio | Versión: 004             |
|   | Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano     | Página 1 de 1            |

Armenia, Mayo 08 de 2015  
DP-POT-CUS-0691

Señora  
Lina Marcela Naranjo.  
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Mayo 06 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ESPAR" ubicado en la Avenida Bolívar No.8N-43 de la ciudad de Armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS Y GASODOMESTICOS DE USO DOMESTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACION.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1G-Unidad Articuladora de Servicios U.A.S Fundadores.

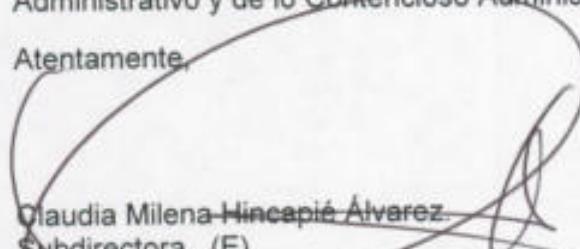
El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (G-ELECTRODOMESTICOS, ARTICULOS PARA EL HOGAR Y EQUIPOS DE USO PROFESIONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

**EL USO DEBE DESARROLLARSE AL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO. NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDÍN Y EN EL ESPACIO PÚBLICO.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

  
Claudia Milena Hincapié Álvarez  
Subdirectora (E)  
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

**OBSERVACIONES:**  
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.  
NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN).  
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.  
**ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOTER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:**  
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).  
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).  
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).  
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).  
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).  
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).  
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).  
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O ✓  
Revisor: Carlos A. Tabares ✓

*Hecho el 20/10/2012  
F-506313*



Armenia Q, Abril 30 de 2.015

17  
C 100  
ALCALDIA DE ARMENIA  
Correspondencia Recibida  
2015RE13166  
Ciudadano: COLCHONES  
HAPPY SLEEP  
Fecha: 2015-05-06 10:06:18  
Dependencia:  
Departamento Administrativo  
de Planeación  
Anexos: 1  
Destinatario:  
Jessica Lorena Arenas  
Gutierrez  
Recibido por:  
Elsa Liliana Avila

Arquitecto

**CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA**

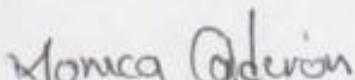
Subdirector de Planeacion

Presentamos a Usted un cordial saludo de parte de nuestra organización

Por medio del presente solicito certificado de Uso de Suelos para el establecimiento  
ESPAR S.A con Nit. 890.003.838-8 Ubicado en Centro Comercial IBG local 2 y 3 Cra. 14  
Cle 19 Esquina teléfono 7343643 celular 3218150669

Permítanos reiterarle nuestra permanente disposición de colaboración y servicio

Atentamente,



**MONICA CALDERON**

Asesora Comercial

Anexo: certificado Camara y Ccio.

Fábrica Km. 1 vía El Edén Tel. 7476967  
Telefax: 7475064  
Nit 890.003.838 - 8 Armenia - Quindío

  
espar S.A.  
Colchones, Espumas y Tatamiens



8451  
142

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01E560429001 Fecha: 20150429 Hora: 08:50:23 Pagina: 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA  
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON FUNDAMENTO EN LAS  
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : ESPAR S.A  
MATRICULA NO: 00144982 DEL 6 DE JULIO DE 2006  
DIRECCION: CENTRO COMERCIAL IBG CRA 14 CALLE 19 ESQUINA LOCAL 2 Y  
3  
TELEFONO 1 : 7414041  
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : KM 1 VIA AL EDEN  
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7476967

MUNICIPIO : ARMENIA  
E-MAIL COMERCIAL:esparrsa@gmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:esparrsa@gmail.com  
CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :ESPAR S.A.  
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : ARMENIA  
NIT CASA PRINCIPAL :890003838-8

CERTIFICA :

ADMINISTRADOR :  
BOTERO VELEZ DIANA CAROLINA , C.C. : 00042120982  
CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES  
POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

\*\*\*\*\*

ACTIVIDAD PRINCIPAL:  
4754 COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS Y GASODOMESTICOS  
DE USO DOMESTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACION

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 5,000,000  
RENOVO EL AÑO 2015 EL 10 DE MARZO DE 2015

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL  
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS  
ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA  
DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO  
SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA  
DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE  
APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

|   |   |                          |
|---|---|--------------------------|
|  <p>MUNICIPIO DE ARMENIA</p> | <b>INFORMACION USO DE SUELOS</b>                    | Código: R-DP-POT-SUB-005 |
|   | Departamento Administrativo de Planeación           | Fecha: 22/10/2012        |
|   | Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio | Versión: 004             |
|   | Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano     | Página 1 de 1            |

Armenia, Mayo 08 de 2015  
DP-POT-CUS-0692

Señora  
Monica Calderon.  
Armenia, Quindio

Referencia: Su oficio de fecha Mayo 06 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ESPAR S.A" ubicado en la Carrera 14 con Calle 19 Esquina Centro Comercial IBG Local 2 y 3 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS Y GASODOMESTICOS DE USO DOMESTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACION.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4-Redesarrollo/Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (G-ELECTRODOMESTICOS, ARTICULOS PARA EL HOGAR Y EQUIPOS DE USO PROFESIONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

**EL USO DEBE DESARROLLARSE AL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO. NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDÍN Y EN EL ESPACIO PÚBLICO.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.  
Subdirectora (E)  
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

**OBSERVACIONES:**

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN). PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

**ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOTER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:**

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O/1

Revisor: Carlos A. Tabares 

*Heberla Vargas  
7506713*



Armenia Q, Abril 28 de 2.015

|   |
|---|
| ALCALDÍA DE ARMENIA                       |
| Correspondencia Recibida                  |
| 2015RE13165                               |
| Ciudadano: COLCHONES                      |
| HAPPY SLEEP                               |
| Fecha: 2015-05-06 10:05:18                |
| Dependencia:                              |
| Departamento Administrativo de Planeación |
| Anexos: 1                                 |
| Destinatario:                             |
| Jessica Lorena Arenas                     |
| Gutierrez                                 |
| Recibido por:                             |
| Elsa Liliana Avila                        |

Arquitecto

**CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA**

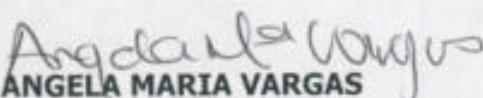
Subdirector de Planeacion

Presentamos a Usted un cordial saludo de parte de nuestra organización

Por medio del presente solicito certificado de Uso de Suelos para el establecimiento  
ESPAR S.A con Nit. 890.003.838-8 Ubicado en el Km 1 vía el edén Teléfono 7476115  
Celular 3116356638 en la ciudad de Armenia

Permitanos reiterarle nuestra permanente disposición de colaboración y servicio

Atentamente,

  
**ANGELA MARIA VARGAS**

Asesora Comercial

Anexo: certificado Camara y Ccio.

Fábrica Km. 1 via El Edén Tel. 7476967  
Telefax: 7475064  
Nit 890.003.838 - 8 Armenia - Quindío

**espar** S.A.  
Colchones, Espumas y Sistemas



20

8 MAY  
643



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01E560429002 Fecha: 20150429 Hora: 08:51:42 Pagina: 1

21

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO  
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON FUNDAMENTO EN LAS  
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ESPAR  
MATRICULA NO: 00036672 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 1986  
DIRECCION: KM 1 VIA EL EDEN  
TELEFONO 1 : 7476967  
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : KM 1 VIA EL EDEN  
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7476967  
MUNICIPIO : ARMENIA  
E-MAIL COMERCIAL:esparsa@gmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 31 DE MARZO DE 2015  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)

- ESPAR S.A

NIT: 890003838-8

MATRICULA NO: 00036671 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 1986 'A F I L I A D O'

\*\*\*\*\*

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4754 COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS Y GASODOMESTICOS  
DE USO DOMESTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACION

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 6,045,850,075

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL  
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS  
ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA  
DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO  
SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA  
DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE  
APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

|   |   |                          |
|---|---|--------------------------|
|  <p>MUNICIPIO DE ARMENIA</p> | <b>INFORMACION USO DE SUELOS</b>  | Código: R-DP-POT-SUB-005 |
|   | Departamento Administrativo de Planeación<br>Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio<br>Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano | Fecha: 22/10/2012        |
|   |   | Versión: 004             |
|   |   | Página 1 de 1            |

Armenia, Mayo 08 de 2015  
DP-POT-CUS-0693

Señora  
Angela Maria Vargas.  
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Mayo 06 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ESPAR" ubicado en el Kilometro 1 Via El Eden de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS Y GASODOMESTICOS DE USO DOMESTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACION.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1E-Unidad Articuladora de Servicios U.A.S Deportiva.

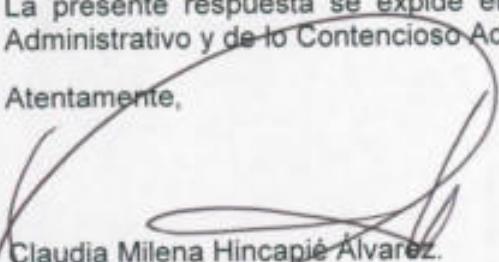
El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (G-ELECTRODOMESTICOS, ARTICULOS PARA EL HOGAR Y EQUIPOS DE USO PROFESIONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

**EL USO DEBE DESARROLLARSE AL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO. NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDÍN Y EN EL ESPACIO PÚBLICO.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso-Administrativo.

Atentamente,

  
Claudia Milena Hincapíe Álvarez.

Subdirectora (E)

Departamento Administrativo de Planeación Municipal

**OBSERVACIONES:**

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN). PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

**ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACERG Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:**

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O ✓  
Revisó: Carlos A. Tabares. ✓

Alberto Vargas  
750633



Armenia Q, Abril 30 de 2.015

Lina

23  
ALCALDÍA DE ARMENIA  
Correspondencia Recibida  
2015RE13169  
Ciudadano: COLCHONES  
HAPPY SLEEP  
Fecha: 2015-05-06 10:07:46  
Dependencia:  
Departamento Administrativo  
de Planeación  
Anexos: 1  
Destinatario:  
Jessica Lorena Arenas  
Gutierrez  
Recibido por:  
Elsa Liliana Avila

Arquitecto

**CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA**

Subdirector de Planeacion

Presentamos a Usted un cordial saludo de parte de nuestra organización

Por medio del presente solicito certificado de Uso de Suelos para el establecimiento  
ESPAR S.A con Nit. 890.003.838-8 Ubicado en la Cra. 14 Nro 6-02 Centro Comercial  
Unicentro local 202 Teléfono 7340554 Celular 3104590124

Permitanme reiterarle nuestra permanente disposición de colaboración y servicio

Atentamente,

*Firma Sandra Milena Trujillo*

**SANDRA MILENA TRUJILLO**

Asesora Comercial

Anexo: certificado Camara y Ccio.

Fábrica Km. 1 vía El Edén Tel. 7476967  
Telefax: 7475064  
Nit 890.003.838 - 8 Armenia - Quindío

**espar** S.A.  
Colchones, Espumas y Jeladas



8-May-94



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01E560429004 Fecha: 20150429 Hora: 08:52:35 Página: 1

24

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA  
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON FUNDAMENTO EN LAS  
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : ESPAR  
MATRICULA NO: 00196606 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2014  
DIRECCION: CRA 14 6-02 LOCAL 202 C.C. UNICENTRO  
TELEFONO 1 : 7340554  
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : KILOMETRO 1 VIA AL EDEN  
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7476967  
MUNICIPIO : ARMENIA  
E-MAIL COMERCIAL: esparrsa@gmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL: esparrsa@gmail.com  
CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) : ESPAR S.A.  
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : ARMENIA  
NIT CASA PRINCIPAL : 890003838-8

CERTIFICA :

ADMINISTRADORA :  
BOTERO VELEZ DIANA CAROLINA , C.C. : 00042120982  
CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES  
POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

\*\*\*\*\*

ACTIVIDAD PRINCIPAL:  
4754 COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS Y GASODOMESTICOS  
DE USO DOMESTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACION

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 15,000,000  
RENOVÓ EL AÑO 2015 EL 10 DE MARZO DE 2015

\*\*\*LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: \*\*\*

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO  
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-  
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO  
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE  
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION  
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO  
IMUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,  
NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA  
CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-  
MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS  
HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-  
CION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL  
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS  
ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA  
DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO  
SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA



Número de operación: 01E660428004 Fecha: 20150429 Hora: 08:52:35 Página: 2

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECÁNICA QUE APARECE A CONTINUACIÓN TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.



**CÁMARA DE COMERCIO  
DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO**

|   |   |                          |
|---|---|--------------------------|
|  | <b>INFORMACION USO DE SUELOS</b>                    | Código: R-DP-POT-SUB-005 |
|   | Departamento Administrativo de Planeación           | Fecha: 22/10/2012        |
|   | Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio | Versión: 004             |
|   | Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano     | Página 1 de 1            |

Armenia, Mayo 08 de 2015  
DP-POT-CUS-0694

Señora  
Sandra Milena Trujillo.  
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Mayo 06 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ESPAR" ubicado en la Carrera 14 No.6-02 Local 202 Centro Comercial Unicentro de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS Y GASODOMESTICOS DE USO DOMESTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACION.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11-Unidad Articuladora de Servicios U.A.S Bavaria.

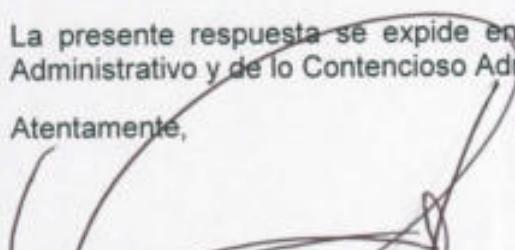
El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (G-ELECTRODOMESTICOS, ARTICULOS PARA EL HOGAR Y EQUIPOS DE USO PROFESIONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

**EL USO DEBE DESARROLLARSE AL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO. NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDÍN Y EN EL ESPACIO PÚBLICO.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

  
Claudia Milena Hincapié Álvarez.  
Subdirectora (E)  
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

**OBSERVACIONES:**

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN). PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

**ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:**

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

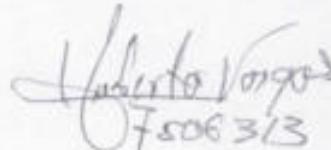
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O /M

Reviso: Carlos A. Tabares.

  
Lina C.O  
7/06/2013

Tomo # 7 26

ARMENIA 11 DE MAYO 2015

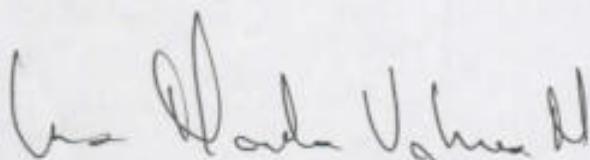
ALCALDÍA DE ARMENIA  
Correspondencia Recibida  
2015RE13679  
Ciudadano: LINA MARCELA  
VALENCIA  
Fecha: 2015-05-11 08:28:42  
Dependencia:  
Departamento Administrativo  
de Planeación  
Anexos: 2  
Destinatario:  
Jessica Lorena Arenas  
Gutierrez  
Recibido por:  
Elsa Liliana Avila

SEÑOR:  
CARLOS ALBERTO MENDOZA  
Subdirector de Planeación Municipal  
Alcaldía de Armenia

Cordial saludo

La presente es para solicitarle muy amablemente el CERTIFICADO DE USO DE SUELO para la empresa con razón social VALMO TOTAL SERVICES NIT 900591806-9 ubicada en la calle 30 44-80 local 6 Centro Comercial San Diego Plaza en la ciudad de Armenia; teléfono 7359966 – 3147791323.

Gracias por su atención, espero pronta respuesta.



LINA MARCELA VALENCIA  
Gerente

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación: 02C530511007 Fecha: 20150511 Hora: 08:21:37 Página: 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : VALMO TOTAL SERVICES S.A.S

N.I.T.: 900591806-9

DIRECCION COMERCIAL: CL 30 44 80 LC 6 SAN DIEGO

DOMICILIO : ARMENIA

TELEFONO COMERCIAL 1: 3103937091

TELEFONO COMERCIAL 3: 3122973054

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 30 44 80 LC 6 SAN DIEGO

MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL: livalmo@hotmail.com

E-MAIL NOT. JUDICIAL: livalmo@hotmail.com

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 3103937091

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 3: 3122973054

FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010.

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

7911 ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJE

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

5310 ACTIVIDADES POSTALES NACIONALES

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:

5320 ACTIVIDADES DE MENSAJERIA

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00183966

FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 12 DE FEBRERO DE 2013

RENOVO EL AÑO 2015 , EL 19 DE MARZO DE 2015

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE ARMENIA DEL 11 DE FEBRERO DE 2012 , INSCRITA EL 12 DE FEBRERO DE 2013 BAJO EL NUMERO 00033288 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: VALMO TOTAL SERVICES S.A.S.

CERTIFICA :

REFORMAS:

| DOCUMENTO | FECHA      | ORIGEN                  | CIUDAD | INSCRIPCION | FECHA      |
|-----------|------------|-------------------------|--------|-------------|------------|
| 0000001   | 2013/04/08 | ASAMBLEA GENERAL EXTARM |        | 00033615    | 2013/04/12 |
| 0000002   | 2014/12/17 | ASAMBLEA DE ACCIONISARM |        | 00036668    | 2014/12/29 |
| 00000NA   | 2014/12/29 | REVISOR FISCAL          | ARM    | 00036670    | 2014/12/29 |
| 00000NA   | 2014/12/29 | REVISOR FISCAL          | ARM    | 00036671    | 2014/12/29 |

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA PERSONA JURIDICA NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2030 .

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO DE LA SOCIEDAD SEPA LA VENTA DE PASAJES AEREOS, MARITIMOS Y/O TERRESTRES, DE COMPAÑIAS DEDICADAS A ESTAS ACTIVIDADES YA SEAN NACIONALES O EXTRANJERAS, ASI OPEREN DENTRO DEL PAIS O FUERA DE EL, RECIBIR REPRESENTACIONES DE COMPAÑIAS NACIONALES O EXTRANJERAS DE INDOLE COMERCIAL, REPRESENTAR COMO, AGENTES LOCALES DE COMPAÑIAS DE SEGUROS ESTABLECIDAS EN EL PAIS EN DESARROLLO DE SU OBJETO. LA SOCIEDAD PODRA ADQUIRIR, CONSERVAR, GRABAR Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES RAICES O

Número de operación: 02C530511007 Fecha: 20150511 Hora: 08:21:37 Página: 2

NEGOCiar, DESCONTAR, CEDER O ENDOSAR TODA CLASE DE INSTRUMENTOS NEGOCIAbLES O DOCUMENTOS CIVILES, TOMAR DINEROS A INTERÉS CON BANCOS, AGENCIAS BANCARIAS Y/O CON PARTICULARES; CELEBRAR EL CONTRATO DE LEASING O FACTORING EN CUALQUIER DE SUS FÓRMAS REALIZAR ACTIVIDADES POSTALES, DE MENSAJERIA, SERVICIO DE APOYO Y OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS; CELEBRAR OPERACIONES SOBRE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, PARTICIPAR COMO SOCIA O ACCIONISTA EN LA CONSTITUCIÓN DE TODA CLASE DE SOCIEDADES COMERCIALES O CIVILES Y ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO CUOTAS, PARTES O ACCIONES EN ESTA MISMA CLASE DE SOCIEDADES, SIN QUE SEA NECESARIO QUE TENGAN OBJETO SOCIAL SIMILAR, CONEXO O COMPLEMENTARIOS; REALIZACIÓN DE CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA ACTIVIDADES DE APOYO A UN OPERADOR DE SERVICIOS POSTALES DE PAGO, DEBIDAMENTE HABILITADO POR EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES; EN GENERAL REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS Y OPERACIONES CIVILES Y MERCANTILES, EXPLOTAR ACTIVIDADES EMPRESARIALES, SIEMPRE EN RELACIÓN CON EL OBJETO INDICADO, SIN QUE PUEDA DECIRSE QUE LA SOCIEDAD CARECE DE CAPACIDAD PARA DESARROLLAR CUALQUIER ACTO DE TAL NATURALEZA. PARÁGRAFO: EN GENERAL LA SOCIEDAD PODRÁ DESARROLLAR TODOS LOS ACTOS Y NEGOCIOS LÍCITOS QUE SE REQUIEREN EN EL DESARROLLO EFECTIVO DE SU OBJETO SOCIAL Y TODO ACTO O CONTRATO LÍCITO QUE CONSIDERE CONVENIENTE AUNQUE NO ESTE ESTIPULADO DENTRO DE SU OBJETO, DENTRO DE LOS LÍMITES Y EN LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LA LEY Y ESTOS ESTATUTOS. DE ACUERDO CON LA LEY, SE ENTIENDEN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL, LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD.

## CERTIFICA :

## CAPITAL:

## \*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\*

VALOR : \$42,000,000.00

NO. DE ACCIONES: 42,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

## \*\* CAPITAL SUSCRITO \*\*

VALOR : \$42,000,000.00

NO. DE ACCIONES: 42,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

## \*\* CAPITAL PAGADO \*\*

VALOR : \$42,000,000.00

NO. DE ACCIONES: 42,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

## CERTIFICA :

## \*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 11 DE FEBRERO DE 2012, INSCRITA EL 12 DE FEBRERO DE 2013 BAJO EL NÚMERO 00033288 DEL LIBRO IX, FUE(RON) NOMBRADO(S):

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|--------|----------------|
|--------|----------------|

## GERENTE

|                      |              |                  |
|----------------------|--------------|------------------|
| VALENCIA MONTEALEGRE | LINA MARCELA | C.C. 01094883933 |
|----------------------|--------------|------------------|

## GERENTE SUPLENTE

|                      |               |                  |
|----------------------|---------------|------------------|
| VALENCIA MONTEALEGRE | OSCAR EDUARDO | C.C. 01094921684 |
|----------------------|---------------|------------------|

## CERTIFICA :

DEL REPRESENTANTE LEGAL - PERÍODO: LA COMPAÑIA TENDRÁ UN GERENTE, QUIEN SERÁ SU REPRESENTANTE LEGAL, EL CUAL SERÁ REMPLAZADO, EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS, POR UN (1) SUPLENTE. TANTO EL GERENTE COMO SU SUPLENTE SERÁN ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PARA PERÍODOS DE UN (1) AÑO, PERO SERÁN REELEGIBLES INDEFINIDAMENTE O REMOVIDOS EN CUALQUIER TIEMPO, TODO SIN PERJUICIO DE LA RELACIÓN LABORAL EXISTENTE Y DE LOS EFECTOS LEGALES LABORALES DE SU VINCULACIÓN O REMOCIÓN. ARTICULO 300. REPRESENTACION LEGAL: EL GERENTE SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA Y TENDRÁ A SU CARGO LA INMEDIATA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, CON SUJECIÓN A LA LEY, LOS ESTATUTOS, LAS RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación: 02C530511007 Fecha: 20150511 Hora: 08:21:37 Pagina: 3

DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA SI LA HUBIERE, FACULTADES SON ATRIBUCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, ADEMÁS DE LAS SEÑALADAS EN LA LEY, LAS SIGUIENTES: A) REALIZAR LOS ESFUERZOS Y GESTIONES CONDUCENTES AL ADECUADO DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL; B) ELABORAR PARA TODAS Y CADA UNA DE LAS ÁREAS Y SOTENER A LA APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA SI EXISTIERA, LOS PROYECTOS DE PLANES, PROGRAMAS, REGLAMENTOS, PRESUPUESTOS Y POLÍTICAS GENERALES Y PARTICULARES DE LA COMPAÑIA DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN ESTOS ESTATUTOS; C) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD COMO PERSONA JURÍDICA; D) CONSTITUIR PARA PROPÓSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE JUGUE NECESARIOS PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE; E) EJECUTAR Y HACER EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; F) NOMBRAR LOS EMPLEADOS SUBALTERNOS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS NEGOCIOS, SEÑALARLES SU REMUNERACIÓN Y ATRIBUCIONES, CONFORME A LAS POLÍTICAS FIJADAS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, Y REMOVERLOS CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE; G) RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTIÓN A LA JUNTA DIRECTIVA SI LA HUBIERE, AL FINAL DE CADA EJERCICIO, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN LA CUAL SE RETIRE DE SU CARGO Y CUANDO LA MISMA JUNTA SE LO EXIJA. PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE FUEREN PERTINENTES, JUNTO CON UN INFORME DE GESTIÓN; H) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN SUS SESIONES ORDINARIAS, LOS ESTADOS FINANCIEROS E INFORMES QUE SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA SOCIEDAD EXIGEN LA LEY. ENTE Y LA JUNTA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS NUMEROS 259389 Y 259390, DEL LIBRO XV, DEL REGISTRO DEL 23 DE ABRIL DE 2015, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR VALENCIA MONTEALEGRE OSCAR EDUARDO, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD VALMO TOTAL SERVICES S.A.S CAMBIO LA DIRECCIÓN COMERCIAL Y DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL Y LA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO VALMO TOTAL SERVICES, DE CL 30 44 80 LC 2 SAN DIEGO A CL 30 44 80 LC 6 SAN DIEGO, ARMENIA.

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : AGENCIA DE VIAJES VALMO

MATRICULA NO. 00183967 DEL 12 DE FEBRERO DE 2013

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 19 DE MARZO DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

7911 ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJE

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

5310 ACTIVIDADES POSTALES NACIONALES

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:

5320 ACTIVIDADES DE MENSAJERIA

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : VALMO TOTAL SERVICES

MATRICULA NO. 00196443 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2014

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 19 DE MARZO DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4921 TRANSPORTE DE PASAJEROS

Número de operación: 02C530511007 Fecha: 20150511 Hora: 08:21:37 Página: 4

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA :

\*\*\*LA CÁMARA DE COMERCIO INFORMA : \*\*\*

QUE LA MATRÍCULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCIÓN QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMÓ A LAS SECRETARIAS DE PLANEACIÓN, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMÁTICA LA MATRÍCULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTÁ SUJETA A DICHO IMPUESTO. LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PÚBLICO, NO SON CERTIFICADOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CÁMARA DE COMERCIO SOLO HACE PÚBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRÍCULA EN CÁMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DÍEZ (10) DÍAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VÍA JURISDICCIONAL.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECÁNICA QUE APARECE A CONTINUACIÓN TIENE PLENA VALIDIDAD PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO  
DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

|   |   |                          |
|---|---|--------------------------|
|  | <b>INFORMACION USO DE SUELOS</b>                    | Código: R-DP-POT-SUB-005 |
|   | Departamento Administrativo de Planeación           | Fecha: 22/10/2012        |
|   | Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio | Versión: 004             |
|   | Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano     | Página 1 de 1            |

Armenia, Mayo 11 de 2015  
DP-POT-CUS-0705

Señora  
Lina Marcela Valencia.  
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Mayo 11 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "VALMO TOTAL SERVICES S.A.S" ubicado en la calle 30 No.44-80 Local 6 Centro Comercial San Diego de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJES, ACTIVIDADES POSTALES NACIONALES, ACTIVIDADES DE MENSAJERIA.

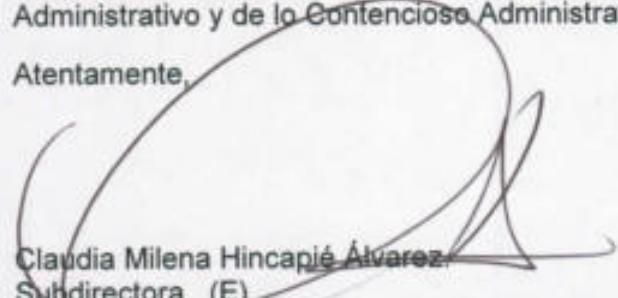
En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 3-Tratamiento de Redesarrollo/Corredor Empresarial.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (C-SERVICIOS PROFESIONALES-OFICINAS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

  
Claudia Milena Hincapié Álvarez  
Subdirectora (E)  
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

**OBSERVACIONES:**

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

**ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:**

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

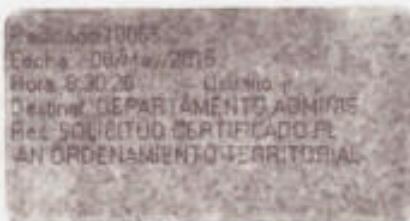
Proyecto y Elaboro: Lina C.O.  
Reviso: Carlos A. Tabares.

*Atendido 11/11  
14/07/2015*

D.A.1

1.1.9

Armenia,



Arquitecto:

**Carlos Alberto Mendoza Parra**

Subdirector

Departamento Administrativo de Planeación Municipal  
 Armenia

Asunto: Solicitud de certificado.

De manera atenta solicitamos nos sea certificado que el predio ubicado en la Carrera 15 con Calle 10 Esquina (Clínica la Sagrada Familia) cumple con lo preceptuado en el Plan de Ordenamiento Territorial en lo ateniente al uso de suelos y que cuenta con la disponibilidad de servicios públicos. De antemano muchas gracias por la atención y la gestión realizada.

Atentamente,

  
**JULIAN SALAZAR ARIAS**  
 Director Administrativo

**ALCALDÍA DE ARMENIA**  
 Correspondencia Recibida  
 2015RE13476  
 Ciudadano: COMFENALCO  
**CAJA DE COMPENSACION**  
 Fecha: 2015-05-08 08:49:20  
 Dependencia:  
 Departamento Administrativo  
 de Planeación  
 Anexos: 1  
 Destinatario:  
 Jessica Lorena Arenas  
 Gutierrez  
 Recibido por:  
 Ana Cecilia Lopez Barrera

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y ASESOR JURÍDICO DE LA  
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO QUINDÍO**

**HACE CONSTAR:**

Que a la Caja de Compensación Familiar de **FENALCO COMFENALCO QUINDIO**, se le aplica la excepción establecida en el artículo 45 del Decreto 2150 de 1995, relacionada al no requerimiento de la prueba de existencia y representación legal como persona jurídica de derecho privado, atinente a las instituciones entre otras las reguladas por la Ley 100 de 1993 de seguridad social.

Por la razón legal antes citada no se podrá exigir este requisito de existencia y representación legal ni solicitarse como requisito adicional a la luz del artículo 44 del Decreto 2150 de 1995, con relación a la **IPS CLÍNICA LA SAGRADA FAMILIA DE COMFENALCO**.

Para constancia se firma a los siete (7) días del mes de mayo de dos mil quince (2015), con destino a la **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARMENIA.**

  
**JUAN CARLOS GIRALDO HERRERA**  
Secretario General y Asesor Jurídico



|   |   |                          |
|---|---|--------------------------|
| <br>MUNICIPIO DE ARMENIA | <b>INFORMACION USO DE SUELOS</b>  | Código: R-DP-POT-SUB-005 |
|   | Departamento Administrativo de Planeación<br>Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio<br>Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano | Fecha: 22/10/2012        |
|   |   | Versión: 004             |
|   |   | Página 1 de 1            |

Armenia, Mayo 11 de 2015  
DP-POT-CUS-0702

Señor  
Julian Salazar Arias.  
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Mayo 08 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "IPS CLINICA LA SAGRADA FAMILIA" ubicado en la Carrera 15 con calle 10 Esquina de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE LA PRACTICA MEDICA.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11-Redesarrollo/Residencial Central.

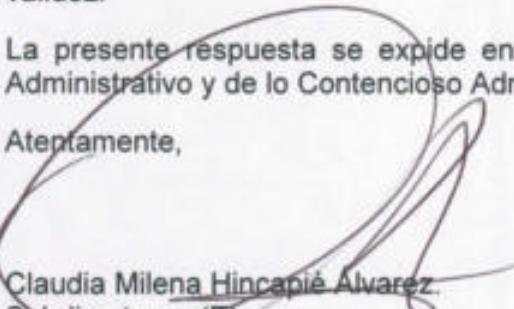
El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría DE3-SALUD es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

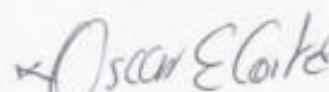
**DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO.**

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Agradecemos,

  
Claudia Milena Hincapié Álvarez  
Subdirectora (E)  
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

  
Oscar E. Colina  
14-11-2015  
10:50 -

**OBSERVACIONES:**

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN). PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

**ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:**

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O.   
Reviso: Carlos A. Tabares.

|  |   |  |  |                      |
|--|---|--|--|----------------------|
| <br><b>Municipio de Armenia</b> | <b>ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (PQRS)</b>                                      |  |  | Código: R-DF-PSC-002 |
|  | <b>Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional</b><br><b>Proceso Servicio al Cliente</b> |  |  | Fecha: 13/11/2012    |
|  |   |  |  | Versión: 002         |
|  |   |  |  | Página 1 de 1        |

| DÍA  | MES | AÑO  | NÚMERO DE RADICACIÓN |  |  |
|--|-----|------|----------------------|--|--|
| 08   | 05  | 2015 |                      |  |  |
| DATOS GENERALES DEL USUARIO (Diligenciar por el ciudadano) |     |      |                      |  |  |

|  |                                     |       |            |  |            |
|--|-------------------------------------|-------|------------|--|------------|
| Petición   | <input checked="" type="checkbox"/> | Queja | Reclamo    |  | Sugerencia |
| NOMBRE DEL USUARIO   |                                     |       | CÉDULA     |  |            |
| Maria Nelly Toro de Martinez   |                                     |       | 24.573.574 |  |            |
| CORREO ELECTRÓNICO   |                                     |       | TELÉFONO   |  |            |
| agroeleden@hotmail.com   |                                     |       | 7327698    |  |            |
| DESCRIPCIÓN DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por el ciudadano) |                                     |       |            |  |            |
| Solicitud uso de Suelos local Comercial Cra 20 No 13-03 Lt 1                 |                                     |       |            |  |            |

|   |                         |
|---|-------------------------|
| TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por proceso responsable) |                         |
| PROCESO RESPONSABLE   | FUNCIONARIO RESPONSABLE |
|   |                         |

|  |                               |  |  |
|--|-------------------------------|--|--|
| ACCIÓN CORRECTIVA Y/O PREVENTIVA   |                               | <b>ALCALDÍA DE ARMENIA</b><br>Correspondencia Recibida<br>2015RE13553<br>Ciudadano: MARIA NELLY<br>TORO DE MARTINEZ<br>Fecha: 2015-05-08 11:33:37<br>Dependencia:<br>Departamento Administrativo<br>de Planeación<br>Anexos: 1<br>Destinatario:<br>Jessica Lorena Arenas |  |
| FECHA DE IMPLEMENTACIÓN  | RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN | <b>QUEJAS Y SUGERENCIAS</b><br>Recibido por:<br>Ana Cecilia Lopez Barrera  |  |
| SEGUIMIENTO AL TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA<br>(Diligenciar oficina de atención al ciudadano) |                               |  |  |
| Se satisfizo el requerimiento del usuario?   | SI                            | NO   |  |

|  |  |
|--|--|
| OBSERVACIONES  |  |
| Mecanismo por medio del cual se le informa al usuario el resultado de su solicitud |  |
| FECHA Y NÚMERO DE RADICACIÓN (Diligenciar oficina de atención al ciudadano)        |  |



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01D420508052 Fecha: 20150508 Hora: 11:00:43 Página: 1

34

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL  
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON FUNDAMENTO EN LAS  
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : TORO DE MARTINEZ MARIA NELLY

C.C. : 00024573574

N.I.T.: 00000024573574-1

MATRICULA NO: 00196277 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2014

DIRECCION: CR 20 13 03 LC 1

TELEFONO 1 : 7327698

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 20 13 03 LC 1

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7327698

MUNICIPIO : ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL:tato-2595@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:tato-2595@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

\*\*\*\*\*

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4759 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN  
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : \$ 1,200,000.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: \$ 1,200,000.00

\*\*\* ADVERTENCIA: ESTOS DATOS CORRESPONDEN A LA ULTIMA INFORMACION SUMINISTRADA \*\*\*  
\*\*\* POR EL COMERCIANTE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA O RENOVACION DEL AÑO 2014 \*\*\*

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : ALMACEN AGROPECUARIO EL EDEN

DIRECCION: CR 20 13 03

TELEFONO 1 : 7327698

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00196278 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2014

RENOVO EL AÑO 2014, EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2014

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 1,200,000

\*\*\*\*\*

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4759 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN  
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

\*\*\*LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: \*\*\*

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO  
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-  
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO  
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE  
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION  
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO  
IMUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,  
NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA  
CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-  
MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS  
HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-  
CION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

Número de operación: 01D420508052 Fecha: 20150508 Hora: 11:00:43 Pagina : 2

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL  
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS  
ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA  
DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO  
SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA  
DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE  
APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

|   |   |                          |
|---|---|--------------------------|
|  <p>MUNICIPIO DE ARMENIA</p> | <b>INFORMACION USO DE SUELOS</b>                    | Código: R-DP-POT-SUB-005 |
|   | Departamento Administrativo de Planeación           | Fecha: 22/10/2012        |
|   | Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio | Versión: 004             |
|   | Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano     | Página 1 de 1            |

Armenia, Mayo 11 de 2015  
DP-POT-CUS-0703

Señora  
Maria Nelly Toro de Martinez  
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Mayo 08 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ALMACREN AGROPECUARIO EL EDEN" ubicado en la carrera 20 No.13-03 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que verificado en el plano No. 99 Sectores normativos contenido en el mismo Acuerdo, se identifica que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, en el cual no se otorgan usos del suelo ni aprovechamiento hasta tanto se adopte el Plan Parcial.

No podrán ubicarse nuevos establecimientos comerciales desde la fecha de adopción del Acuerdo 019 de diciembre 02 de 2009 y solo podrán funcionar los usos preexistentes que estén funcionando legítimamente conforme a lo dispuesto El artículo 163 "Asignación de usos" del Acuerdo 019 de 2009 (POT/2009-2023), por tal razón **NO ES COMPATIBLE**.

Finalmente le informamos que el establecimiento no es Preexistente debido a que la Matricula Mercantil es del 19 de Noviembre del 2014.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapíe Álvarez.  
Subdirectora (E)  
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

*Norberto Martínez Toro  
CC. 18402595*

**OBSERVACIONES:**

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

**ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:**

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O. *LH*  
Reviso: Carlos A. Tabares. *CT*

Armenia Q. Mayo 8/ 2015

SEÑORES  
PLANEACION MUNICIPAL  
L.C.

36  
JHO  
ALCALDIA DE ARMENIA  
Correspondencia Recibida  
2015RE13497  
Ciudadano: IDALY RAMIREZ  
SALAZAR  
Fecha: 2015-05-08 10:15:10  
Dependencia:  
Departamento Administrativo  
de Planeación  
Anexos: 5  
Destinatario:  
Jessica Lorena Arenas  
Gutierrez  
Recibido por:  
Ana Cecilia Lopez Barrera

ASUNTO: CARTA ENTREGA DOCUMENTACION :

IDALY RAMIREZ SALAZAR cc No. 24.580.006 den Armenia ,por  
medio de la presente me permite hacer entrega de los si-  
guientes documentos :

-CAMARA DE COMERCIO

-SAYCO & ACIMPRO

-INDUSTRIA Y COMERCIO

-SECRETARIA DE SALUD;

Todos año 2015.

Lo anterior como propietario del establecimiento TABERNA Y  
DISCOTECA NAPOLES Carrera 18 # 18-33 de este ciudad .

Atte.

-----  
IDALY RAMIREZ SALAZAR  
CC # 24.580.006  
CEL. 314 8205884



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Número de operación: 01E640217029 Fecha: 20150217 Hora: 14:04:18 Página: 1

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL  
LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON FUNDAMENTO EN LAS  
MATRÍCULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : RAMIREZ SALAZAR IDALID

C.C. : 00024580006

N.I.T.: 00000024580006-9 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRÍCULA NO: 00177604 DEL 14 DE FEBRERO DE 2012

DIRECCION: CR 18 NRO. 18-33

TELEFONO 1 : 3148205884

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA DE  
ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE  
2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 18 NRO. 18-33

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3148205884

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRÍCULA: EL 17 DE FEBRERO DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

\*\*\*\*\*

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL  
ESTABLECIMIENTO

TOTAL ACTIVOS : \$ 11,600,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : TABERNA Y DISCOTECA NAPOLES

DIRECCION: CARRERA 18 NRO. 18-33

TELEFONO 1 : 3148205884

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRÍCULA NO: 00014402 DEL 8 DE JULIO DE 1985

RENOVO EL AÑO 2015, EL 17 DE FEBRERO DE 2015

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 11,600,000

\*\*\*\*\*

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL  
ESTABLECIMIENTO

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 37323 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 28  
DE NOVIEMBRE DE 2011, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO  
DEL CUAL, LA SEÑORA MARIA DOLLY MARTINEZ GOMEZ, TRANSFIERE A  
TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE LA SEÑORA JESSICA JOHANNA  
TORRES RAMIREZ, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO  
TABERNA Y DISCOTECA NAPOLES, UBICADO EN LA CARRERA 18 # 18-33 DE  
LA CIUDAD DE ARMENIA.

QUE BAJO EL NUMERO 37544 DEL LIBRO VI DE REGISTRO EL DIA 14 DE  
FEBRERO SE INSCRIBIO POR MEDIO DE DOCUMENTO DE CESION GRATUITA  
POR MEDIO DEL CUAL JESSICA JOHANNA TORRES RAMIREZ CEDIO A FAVOR DE  
IDALID RAMIREZ SALAZAR EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO  
TABERNA Y DISCOTECA NAPOLES UBICADO EN LA CR 18 # 18-33 DE  
ARMENIA QUINDIO

\*\*\*LA CÁMARA DE COMERCIO INFORMA: \*\*\*

QUE LA MATRÍCULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO  
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-  
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO  
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA QUINDIO

Número de operación: 01E640217029 Fecha: 20150217 Hora: 14:04:18 Página: 2

FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES





MUNICIPIO DE ARMENIA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
IMPUESTOS MUNICIPALES  
NIT 890.000.464-3  
CONTRIBUYENTE DE IMPRESO  
CAM - Piso 1ro.

No. 1628439 A

TRIBUTO A INDUSTRIA Y COMERCIO

|                          |         |         |            |
|--------------------------|---------|---------|------------|
| Concepto                 | Valor   | Periodo | Valor      |
| 00. Saldo a Favor Induso | 386,112 | 2014    | 386,112.00 |
| Valor a Favor            | 0.00    | Total   | 386,112.00 |
|                          |         | Datos   | 0.00       |

SERVICIO

Contribuyente: JESÚS PA - JESÚS SEBASTIÁN ALBANSA  
Terminal: MIRICSAEA/PCAdministrador

Fecha del Sistema: 16-FEB-2015 09:36 AM

**BANCO DE OCCIDENTE  
ALCALDÍA DE ARMENIA**  
2 16 FEB 2015 2  
Recibido con: 50

Estimado Contribuyente:  
Verifique que el número de la  
ficha catastral y el valor del  
timbre corresponda a la  
transacción.  
Este recibo no es válido sin la  
 impresión del timbre o firma y  
 sello del cajero.



## ACTA DE VERIFICACIÓN SANITARIA

Secretaría de Salud  
Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social  
(SGSS) en Salud a Nivel Municipal

Código: R-SS-PSS-008

Fecha: 18/07/2014

Versión: 004

Página: 1 de 2

39

ACTA No. 00 02 85

## IDENTIFICACIÓN

|                                    | Día | Fecha                     |                              |                 |
|------------------------------------|-----|---------------------------|------------------------------|-----------------|
|                                    |     | Mes                       | Año                          | Hora Iniciación |
| Verificación                       |     |                           |                              |                 |
| RAZÓN SOCIAL:                      |     | Tobaco y Dulceria Nupoles |                              |                 |
| NIT:                               |     | 24390006-9                | REGISTRO CÁMARA DE COMERCIO: | 14402           |
| DIRECCIÓN:                         |     | Carrera 18 # 18-33        |                              | Comuna: 7       |
| TELÉFONO:                          |     | 3148205884                | Correo Electrónico:          | S. D            |
| ACTIVIDAD:                         |     | Tobacal                   |                              | Código: I-0901  |
| REPRESENTANTE LEGAL / PROPIETARIO: |     | Tobacal Ramírez Salazar   | C.C. No.                     | 24580006        |
| TELÉFONO:                          |     | 3148205884                | Correo Electrónico:          | S. D            |
| ADMINISTRADOR:                     |     | Platino Yerpes Gomez      | C.C. No.                     | 71809586        |
| TELÉFONO:                          |     | 3148205884                | Correo Electrónico:          | S. D.           |

1.0 Aspectos a verificar según:  
Acta No. 163

con código (R-SS-PSS- 006 )  
de fecha: 7-4-2015

| No. | Condición requerida                             | Calificación | Condición encontrada                                 |
|-----|---|--------------|--|
| 16  | Arreglar techo de<br>baño                       | 1            | Se arreglo y pintó coloroso                          |
| 17  | Arreglar instalaciones<br>eléctricas y cañerías | 1            | Se coloco concreto para<br>cañerías.                 |
| 18  | Pintar bodegas                                  | 1            | Sr. Pintó la bodega.                                 |
| 33  | Instalar tanque de<br>reserva de agua.          | 1            | Se instaló tanque de<br>reserva.                     |
| 82  | Hacer procedimientos<br>de escritor de inco.    | 1            | Se dio los procedimientos<br>de los registros        |
| 83  | Llevar registros q<br>no se realizó limpieza    | 1            | Todo proceder los registros<br>de los procedimientos |
| 93  | Realizar programa de<br>control de plagas       | 1            | Técnico de Colombia                                  |
| 94  | Realizar control de<br>empacado y cierre        | 1            | Técnico de Colombia.                                 |
|     |   |              |  |
|     |   |              |  |
|     |   |              |  |
|     |   |              |  |
|     |   |              |  |



## ACTA DE VERIFICACIÓN SANITARIA

Secretaría de Salud

Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social  
(SGSS) en Salud a Nivel Municipal

Código: R-SS-PSS-008

Fecha: 18/07/2014

Versión: 004

Página: 2 de 2

40

ACTA No. 00 02 85

| 2.0 | Resultados de cumplimiento visita anterior                                      | Puntaje máximo | Puntaje obtenido | Porcentaje de cumplimiento |
|-----|---|----------------|------------------|----------------------------|
|     | Resultados de cumplimiento encontrados durante la visita de inspección anterior | 34             | 31               | 80%                        |
| 3.0 | Resultados de cumplimiento en la presente visita de verificación                | Puntaje máximo | Puntaje obtenido | Porcentaje de cumplimiento |
|     | Resultados de cumplimiento encontrados durante la verificación                  | 39             | 39               | 100%                       |

## 4.0 Exigencias frente a nueva situación sanitaria

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la ley 09 de 1979 y su reglamentación, para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de a partir de la fecha de la notificación.

En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria.

## 5.0 Observaciones

## 6.0 Concepto

FAVORABLE:  Cumple las condiciones sanitarias establecidas en la normativa.

PENDIENTE \_\_\_\_\_ Al cumplimiento de las exigencias dejadas en el numeral 4 de la presente acta, las cuales no generan factores de riesgo para la salud.

DESFAVORABLE: \_\_\_\_\_ No admite exigencias. Se procede a aplicar medidas sanitarias de Seguridad. (Diligencie acta R-SS-PSS-059)

## 7.0 personas que intervienen en la visita

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios o contratistas y personas que intervinieron en la visita, siendo las (hora) 7:00, del (día) +, mes de Mayo, del año 2015 en el municipio de Armenia.

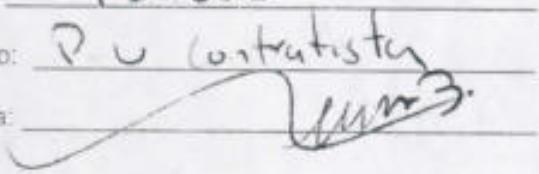
De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

## POR PARTE DE LA SECRETARÍA

Nombre: José Alexander Marulanda D.

C.C.: 7548021

Cargo: P. u. Contratista

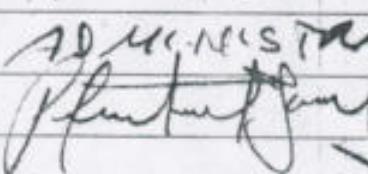
Firma: 

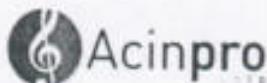
## QUIEN ATENDIÓ LA VISITA

Nombre: JOSE PLUTONIO TEKE

C.C.: 7504 586

Cargo: 104611578000

Firma: 



Señor Usuario, el pago a otras entidades **NO** lo exime del pago a la DSA

REFERENCIA DE PAGO LQ-14503141-8

"VÁLIDO UNICAMENTE CON EL  
TIMBRE O SELLO DEL BANCO"

AUTORIZACIÓN POR LA COMUNICACIÓN DE OBRAS AL PÚBLICO



(455) 7706998004122/8020/0145031418(3902)0030770100/98/20150311

FECHA LIMITE DE PAGO : 2015-03-11

TOTAL A PAGAR : \$ 307.700,00

| CÓDIGO  | NIT                      | RAZÓN SOCIAL | ACTIVIDAD     | PROPIETARIO/A/ELIJO  |
|---|--------------------------|--------------|---------------|--|
| 10050300001000593   | 7500546-6                | NAPOLÉS      | BARES         | MANUEL ALFREDO MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ  |
| DIRECCIÓN   | TELÉFONO                 | CIUDAD       | BARRIO        | CONVENIO CON LA CANTO A<br>VALORES DE COSTOS FECHA DE EXPEDICIÓN<br>2015-03-11 |
| KR 18 18 38   | 7445300                  | ARMENIA      | Armenia       | 2015-03-11   |
| ESTADO DE CUENTA  |                          |              |               |  |
| DERECHO   | PERÍODO                  | MESES        | VALOR MENSUAL | VALIDO HASTA   |
| Almocanerismo   | 2015-01-01 al 2015-12-31 | 12           | \$ 2.000      | 2015-12-31   |
| Comunicación-Música   | 2015-01-01 al 2015-12-31 | 12           | \$ 22.750     | 2015-12-31   |
| <b>TOTAL</b>  |                          |              |               | <b>\$ 307.700,00</b>   |
| SON : TRES CIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS PESOS  |                          |              |               |  |
| OBSERVACIONES: CALLE 20 N 18-44 OF 206 ED:INTEL TEL: 7416762 FAVOR CANCELAR Y EN LOS PUNTOS DE PAGO QUE SE ENCUENTRAN AL RESPALDO |                          |              |               | FIRMA USUARIO  |



## INFORMACIÓN USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación  
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio  
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005  
Fecha: 25/03/2010  
Versión: 003  
Página 1 de 1

Armenia, Agosto 15 de 2012  
DP-POT-4468

Señor (a)  
Idali Ramirez Salazar,  
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio SG-PGO-SJC-agosto 9 de 2012 información de uso del suelo del establecimiento comercial TABERNA DISCOTECANAPOLÉS Ubicado en la carrera 18 No 18-33, con actividad comercial DISCOTECA VENTA DE LICORES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Desarrollo/ multiple en tejido central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado como S5 LOCAL, (L-ENTRETENIMIENTO DE ALTO IMPACTO).

El establecimiento presenta certificado de matrícula mercantil de la Cámara de Comercio # 00014402 del 8 de Julio de 1985, pago industria y comercio No 1361220, uso de suelo DP-POT-11-6309 donde se le otorga preexistencia y no se exige resolución 006 de 2008, por lo cual se concluye que se trata de un establecimiento preexistente.

*"Los establecimientos que se encuentren en funcionamiento a la fecha de expedición del presente acto cuyo uso del suelo no sea permitido conforme a la asignación dispuesta por las normas urbanísticas vigentes al momento de su ubicación, pueden seguir desarrollando el uso, sin perjuicio de las otras normas que regulan el funcionamiento de los establecimientos. Estos establecimientos podrán realizar reparaciones locativas pero no actuaciones de adecuación, ampliación o modificación en los términos del Decreto Nacional 564 de 2006 o las normas que lo modifiquen, adicione o sustituyan".*

La presente respuesta se expide en los términos establecidos en el artículo 25 de Código Contencioso Administrativo.

  
Felipe Mejia Lamprea.  
Sub-Director Departamental Administrativo de Planeación.  
Municipio de Armenia.

### OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGARÁ NINGUNO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN, LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.  
NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN).  
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.  
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:  
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).  
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).  
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).  
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).  
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).  
ARTÍCULO 183 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).  
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).  
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto: Jhon A. Aristizabal  
Elaboro: Jhon A. Aristizabal  
Reviso: Felipe M. Lamprea



43

|   |   |                          |
|---|---|--------------------------|
| <br>MUNICIPIO DE ARMENIA | <b>INFORMACION USO DE SUELOS</b>  | Código: R-DP-POT-SUB-005 |
|   | Departamento Administrativo de Planeación<br>Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio<br>Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano | Fecha: 22/10/2012        |
|   |   | Versión: 004             |
|   |   | Página 1 de 1            |

Armenia, Mayo 12 de 2015  
DP-POT-CUS-0709

Señora  
Idaly Ramirez Salazar.  
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Mayo 08 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "TABERNA Y DISCOTECA NAPOLES" ubicado en la Carrera 18 No.18-33 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO.

Dando respuesta dentro de los términos legales a su Derecho de Petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4-Redesarrollo / Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (L-ENTRETENIMIENTO DE ALTO IMPACTO).

El establecimiento presenta certificado de matrícula mercantil de la Cámara de Comercio No.00014402 del 8 de Julio de 1985, Pago de impuesto de industria y comercio No.1628439 del 16 de Febrero del 2015, Concepto Sanitario No.0285 del 07 de Mayo del 2015 con concepto Favorable, por lo cual se concluye que se trata de un establecimiento PREEEXISTENTE, y podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones y cambios de razón social.

**NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO**

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez. El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.  
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.  
Municipio de Armenia.

**OBSERVACIONES:**

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

**ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:**

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O. ✓  
Reviso: Carlos A. Tabares. ✓

Armenia, 01 de abril de 2015

ALCALDÍA DE ARMENIA  
 Correspondencia Recibida  
 2015RE9552  
 Ciudadano: COLSALUD SA  
 Fecha: 2015-04-01 12:43:54  
 Dependencia:  
 Departamento Administrativo  
 de Planeación  
 Anexos: 3  
 Deslinelarrio:  
 Jessica Lorena Arenas  
 Gutierrez  
 Recibido por:  
 Elsa Liliana Avila

C.G.L-C-092-15

Señores  
**PLANEACION MUNICIPAL**  
 Armenia, Quindío

**ASUNTO: SOLICITUD DE RENOVACION O EXPEDICION DE  
 PERMISO DE USO**

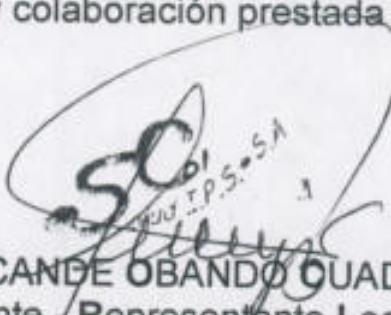
Cordial Saludo,

En atención al asunto de la referencia nuevamente me permite adjuntar original del Certificado de existencia y Representación Legal de COLSALUD S.A. expedido por la Cámara de Comercio, vigente, adjunta en tres folios.

De igual manera se indica que la dirección del predio objeto del permiso de uso de suelo es Calle 15 Norte No. 12-38 de la ciudad de Armenia, Quindío y la actividad económica de COLSALUD S.A. es la numero 8621. Lo anterior para su conocimiento y posteriores trámites ante sus oficinas.

Agradezco la atención y colaboración prestada a este asunto.

Atentamente,

  
**LUCIA IZCANDE OBANDO QUADRADO**  
 Gerente - Representante Legal  
**COLSALUD S.A.**

ELABORADO HAYTE

cc.- - Archivo

11-11  
11-11



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación: 02C430312011 Fecha: 20150312 Hora: 14:22:17 Pagina: 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : COLSALUD S.A

N.I.T.: 801003342-3

DIRECCION COMERCIAL: CALLE 15N NRO. 12 - 38

DOMICILIO : ARMENIA

TELEFONO COMERCIAL 1: 7499471

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL. 15N NRO. 12-38

MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL: gerencia@colsaludsa.com

E-MAIL NOT. JUDICIAL: gerencia@colsaludsa.com

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 7499471

FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

8621 ACTIVIDADES DE LA PRACTICA MEDICA, SIN INTERNACION

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00114186 'A F I L I A D O'

FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 2 DE AGOSTO DE 2001

RENOVO EL AÑO 2015, EL 12 DE MARZO DE 2015

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002564 DE Notaria SEGUNDA CIRCULO DE ARMENIA QUINDIO DEL 27 DE JULIO DE 2001, INSCRITA EL 2 DE AGOSTO DE 2001 BAJO EL NUMERO 00018623 DEL LIBRO IX,  
SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: COLSALUD S.A

CERTIFICA :

REFORMAS:

| DOCUMENTO | FECHA      | ORIGEN          | CIUDAD | INSCRIPCION | FECHA      |
|-----------|------------|-----------------|--------|-------------|------------|
| 0003900   | 2003/12/18 | NOTARIA SEGUNDA | ARM    | 00021183    | 2003/12/23 |
| 0001032   | 2008/09/12 | NOTARIA QUINTA  | ARM    | 00026452    | 2008/09/17 |
| 00000NA   | 2010/05/20 | REVISOR FISCAL  | ARM    | 00028561    | 2010/06/01 |

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE LA PERSONA JURIDICA NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 27 DE JULIO DE 2050.

Número de operación:02C430312011 Fecha: 20150312 Hora: 14:22:17 Pagina : 2

## CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: EN SU CONDICION DE SOCIEDAD COMERCIAL, LA SOCIEDAD CON EL FIN DE PRECAUTELAR E INCREMENTAR SU PATRIMONIO, TENDRA COMO OBJETO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: a) LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICO ASISTENCIALES; b) REALIZAR ACTIVIDADES DE PROMOCION, PREVENCION, ATENCION Y ADMINISTRACION EN TODOS LOS NIVELES DE COMPLEJIDAD; c) PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCION MEDICA Y DE ENFERMERIA PROFESIONAL EN LO CONCERNIENTE AL MANEJO DE TODOS LOS NIVELES DE COMPLEJIDAD Y EN TODOS LOS ASPECTOS DE LA MEDICINA; d) PRESTAR EL SERVICIO DE DIAGNOSTICO MEDICO EN TODOS LOS NIVELES DE COMPLEJIDAD; e ) PROPENDER POR LA INNOVACION DE TECNOLOGIA EN EL AREA MEDICA; f) ESTIMULAR EL ESTUDIO Y LA ACTUALIZACION DE TODOS LOS PROFESIONALES EN EL AREA MEDICA; g ) REALIZAR INFORMES EPIDEMIOLOGICOS EN EL AREA MEDICA; h) SOLICITAR EL CONCURSO DE LOS ESPECIALISTAS QUE REQUIERAN LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD; i) APOYAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE SALUD; j) REALIZAR ACTIVIDADES DE FORMACION ACADEMICA, FORMAL Y NO FORMAL EN EL AREA MEDICA; k ) PRESTAR EL SERVICIO DE PROCEDIMIENTOS, TANTO POR MEDICO GENERAL COMO POR MEDICO ESPECIALISTA, REQUERIDOS EN LA ATENCION DE SALUD, EN TODOS LOS NIVELES DE COMPLEJIDAD; l) REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN RELACION CON MANEJO DE PERSONAL, VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA, ESTADISTICA MANEJO Y UTILIZACION DE INSUMOS; ll) EN GENERAL, EL EJERCICIO DE TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD, Y m ) LA COMPRAVENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, LA COMERCIALIZACION Y LA PRESTACION DE SERVICIOS. EN SU AMBITO DE LUCRO, SE INCLUYEN DENTRO DEL OBJETO SOCIAL TODO TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS, POR LO CUAL LA CAPACIDAD LEGAL DE LA SOCIEDAD ES PLENA Y LO ES IGUALMENTE LA DE LOS ADMINISTRADORES PARA ACTUAR EN EL DESARROLLO NORMAL DE LAS METAS SOCIALES, SIN OTRAS LIMITACIONES QUE LAS PREVISTAS EN LAS LEYES O EN ESTOS ESTATUTOS.

## CERTIFICA :

## CAPITAL:

## \*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\*

VALOR : \$200,000,000.00

NO. DE ACCIONES: 200,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

## \*\* CAPITAL SUSCRITO \*\*

VALOR : \$155,708,000.00

NO. DE ACCIONES: 155,708.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

## \*\* CAPITAL PAGADO \*\*

VALOR : \$155,708,000.00

NO. DE ACCIONES: 155,708.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

## CERTIFICA :

## \*\* JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) \*\*

QUE POR ACTA NO. 0000005 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 20 DE MAYO DE 2010 , INSCRITA EL 1 DE JUNIO DE 2010 BAJO EL NUMERO 00028562 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación: 02C430312011 Fecha: 20150312 Hora: 14:22:17 Pagina: 3

| NOMBRE  | IDENTIFICACION  |
|---|-----------------|
| MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA<br>GIRALDO RESTREPO JULIAN       | C.C.00016052252 |
| MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA<br>OBANDO SOTO JAIRO             | C.C.00017066925 |
| MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA<br>LUCIA IZCANDE OBANDO CUADRADO | C.C.00060318677 |

\*\* JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE(S) \*\*  
QUE POR ACTA NO. 0000005 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 20 DE MAYO DE 2010, INSCRITA EL 1 DE JUNIO DE 2010 BAJO EL NUMERO 00028562 DEL LIBRO IX, FUE(RON) NOMBRADO(S):

| NOMBRE   | IDENTIFICACION  |
|--|-----------------|
| MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA<br>BOTERO GIRALDO JOHN JAIME     | C.C.00007136392 |
| MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA<br>GODOY DELGADO ANDRES HERNANDO | C.C.00019316707 |

CERTIFICA :

\*\* NOMBRAMIENTOS : \*\*  
QUE POR ACTA NO. 0000005 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 20 DE MAYO DE 2010, INSCRITA EL 1 DE JUNIO DE 2010 BAJO EL NUMERO 00028563 DEL LIBRO IX, FUE(RON) NOMBRADO(S):

| NOMBRE   | IDENTIFICACION  |
|--|-----------------|
| GERENTE GENERAL<br>LUCIA IZCANDE OBANDO CUADRADO     | C.C.00060318677 |
| GERENTE - ENCARGADO<br>GODOY DELGADO ANDRES HERNANDO | C.C.00019316707 |

CERTIFICA :

ORGANOS DE LA SOCIEDAD: LA SOCIEDAD TIENE LOS SIGUIENTES ORGANOS DE DIRECCION, ADMINISTRACION Y FISCALIZACION: 1. LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS; 2. JUNTA DIRECTIVA; 3. GERENTE Y SU SUPLENTE; 4. REVISOR FISCAL.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: SON FUNCIONES ENTRE OTRAS: (1...16...), 17) AUTORIZAR AL GERENTE, PARA CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO CUYA CUANTIA EXCEDA DEL EQUIVALENTE A DOSCIENTOS CINCUENTA (250) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (18...)

GERENTE REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE, QUIEN SERA SU REPRESENTANTE LEGAL. TENDRA A SU CARGO LA ADMINISTRACION Y GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECION A LA LEY, A ESTOS ESTATUTOS, A LOS REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. PODRA EL GERENTE CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO CUYA CUANTIA NO EXCEDA DEL EQUIVALENTE A DOSCIENTOS CINCUENTA (250) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

FACULTADES DEL GERENTE: EL GERENTE EJERCERA LAS SIGUIENTES FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, ANTE LOS ASOCIADOS, TERCEROS Y TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, PUDIENDO NOMBRAR MANDATARIOS PARA

Número de operación: 02C430312011 Fecha: 20150312 Hora: 14:22:17 Página: 4

QUE LA REPRESENTACION CUANDO FUERE EL CASO; 2 ) EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA; 3) REALIZAR Y CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD; 4 ) SOMETER A ARBITRAMIENTO, AMIGABLE COMPOSICION, CONCILIAR O TRANSIGIR LAS DIFERENCIAS DE LA SOCIEDAD CON TERCEROS; 5) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYA DESIGNACION O REMOCION NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS; 6 ) DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO EN REPRESENTANTES TEMPORALES, DENTRO DE LOS LIMITES SENALADOS EN LOS ESTATUTOS; 7 ) VELAR POR LA ADECUADA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA; 8 ) VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICAMENTE SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS O DE LA JUNTA DIRECTIVA LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN COBRE ESTE PARTICULAR; Y 9 ) EJERCER LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE DELEGUE LA LEY, LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA :

AUTORIZACIÓN: QUE BAJO EL NO. 20.780 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO EN JULIO 25 DE 2003, SE INSCRIBIO EL ACTA No. 1 DE JULIO 22 DE 2003, POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GERENTE DE COLSALUD S.A. PARA QUE EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD ASUMIR LA OBLIGACION DE CANCELAR A COMEVA E.P.S. S.A. EL VALOR PENDIENTE DE LOS MEDICAMENTOS ENTREGADOS EN EL CONTRATO SUSCRITO ENTRE SALUD INTEGRAL S.A. Y COOMEVA E.P.S. S.A. SUMA CERCANA A LOS \$ 220 MILLONES. DICHO PAGO SE PRODIA EFECTUAR MEDIANTE CUOTAS MENSUALES QUE VALOR A DESCONTAR DE LA CAPITACION MENSUAL QUE RECIBIRA DE LA MISMA E.P.S. .

QUE AJO EL No.20.895 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO EN SEPTIEMBRE 18 DE 2003 SE INSCRIBIO EL ACTA No.2 DE SEPTIEMBRE 17 DE 2003, POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EN FORMA UNANIME, A LA GERENTE DE COLSALUD S.A. PARA QUE EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD REALICE TODOS LOS TRAMITES NECESARIOS PARA ADQUIRIR UN CREDITO, QUE OTORGARA COOMEVA E.P.S. S.A. POR VALOR DE CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS, RECURSOS QUE SE UTILIZARAN PARA QUE SALUD INTEGRAL S.A. PUEDA CANCELAR LOS VALORES QUE ADEUDA POR LOS CONCEPTOS DE LIQUIDACIONES LABORALES, DIAN, CREDITO BANCARIO Y RED DE PROVEEDORES EXTERNOS.

CERTIFICA :

BAJO EL NO. 21068 DE LIBRO IX DEL REGISTRO EN NOVIEMBRE 20 DE 2003, SE INSCRIBIO EL ACTA NO. 03 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2003, POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA GERENTE PARA QUE EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD SIRVA DE GARANTE DE SALUD INTEGRAL S.A. HASTA POR LA SUMA DE 200 MILLONES DE PESOS EN TRANSACCION A REALIZAR CON EL BANCO SANTANDER.

CERTIFICA :

\*\* REVISOR FISCAL: \*\*

QUE POR ACTA NO. 0000001 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 22 DE OCTUBRE DE 2014 , INSCRITA EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 BAJO



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación: 02C430312011 Fecha: 20150312 Hora: 14:22:17 Pagina: 5

EL NUMERO 00036399 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

REVISORA FISCAL

SANCHEZ VASQUEZ LINA MARCELA

IDENTIFICACION

C.C.00041951893

CERTIFICA :

BAJO EL N.º 86.801 DE LIBRO XV DEL REGISTRO EN AGOSTO 12 DE 2003, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL SE CAMBIO LA DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO COLSALUD S.A DE LA CALLE 2N 16 70 A LA CRA 21 No.3A 14 DE ARMENIA

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : COLSALUD S.A.

MATRICULA NO. 00114187 DEL 2 DE AGOSTO DE 2001

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 12 DE MARZO DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

8621 ACTIVIDADES DE LA PRACTICA MEDICA, SIN INTERNACION

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA :

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

CERTIFICADO SIN VALOR PARA EL AFILIADO

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Número de operación: 02C430312011 Fecha: 20150312 Hora: 14:22:17 Pagina : 6

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR  
LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE  
NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECÁNICA QUE APARECE A CONTINUACIÓN TIENE PLENA  
VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

|   |   |                          |
|---|---|--------------------------|
| <br>MUNICIPIO DE ARMENIA | <b>INFORMACION USO DE SUELOS</b>  | Código: R-DP-POT-SUB-005 |
|   | Departamento Administrativo de Planeación<br>Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio<br>Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano | Fecha: 22/10/2012        |
|   |   | Versión: 004             |
|   |   | Página 1 de 1            |

Armenia, Mayo 12 de 2015  
DP-POT-CUS-0715

Señora  
Lucia Izcande Obando Cuadrado.  
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 01 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial COLSALUD S.A ubicado en la calle 15N No.12-38 de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE LA PRACTICA MEDICA, SIN INTERNACION.

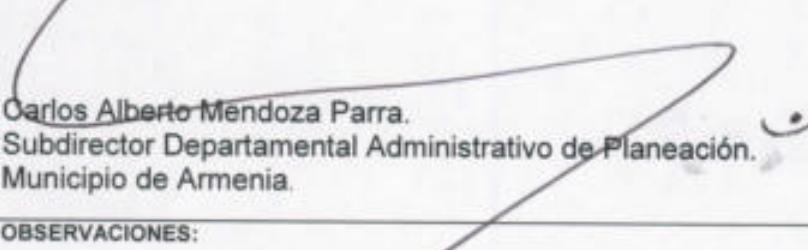
En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 5- Redesarrollo/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría DE3-SALUD es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

  
Carlos Alberto Mendoza Parra.  
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.  
Municipio de Armenia.

**OBSERVACIONES:**

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN).  
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

**ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:**  
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C. O.

Reviso: Carlos A. Tabares.

ALCALDIA DE ARMENIA

Correspondencia Recibida

2015RE13845

Ciudadano: CESAR AUGUSTO

CORREA ROJAS-

SURTIFRUVER

Fecha: 2015-05-11 16:43:18

Dependencia:

Departamento Administrativo

de Planeación

Anexos: 1

Destinatario:

Jessica Lorena Arenas

Gutierrez

Recibido por:

Katherine Marin Rodriguez

Armenia, Mayo de 2015

Señores

PLANEACION MUNICIPAL

La ciudad

Ref: Solicitud Uso de Suelo

Respetados Señores:

Por medio del presente les solicito me sea expedido el **USO DE SUELO**, para mi establecimiento, para lo cual le anexo fotocopia de la Cámara de Comercio y los datos de mi establecimiento:

Nombre del Establecimiento: **SURTIFRUVER BETHEL**Propietario(a): **CESAR AUGUSTO COREA ROJAS**Nit: **1.094.911.620 - 9**Dirección: **Cra. 16 No. 10 - 06 - Esquina**Teléfono: **746 2657 / 313 614 2121**

Ciudad: Armenia - Quindío

Agradeciendo de antemano su valiosa colaboración

De usted,

CESAR CORREA ROJAS

CESAR AUGUSTO CORREA ROJAS

C.c. No. 1.094.911.620 - 9



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01E640106029 Fecha: 20150506 Hora: 12:00:01 Pagina: 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL  
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON FUNDAMENTO EN LAS  
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : CORREA ROJAS CESAR AUGUSTO

C.C. : 01094911620

N.I.T.: 00001094911620-9 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00186071 DEL 22 DE MAYO DE 2013

DIRECCION: CR 16 10 06

TELEFONO 1 : 3136142121

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE  
ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 2 DE LA  
LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 16 10 06

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3136142121

MUNICIPIO : ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL: sesarcrosover@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL: sesarcrosover@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 6 DE ENERO DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

\*\*\*\*\*

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4721 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS PARA EL CONSUMO  
EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : \$ 1,300,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : SURTIFRUVER BETHEL

DIRECCION: CR 16 10 06

TELEFONO 1 : 3136142121

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00186072 DEL 22 DE MAYO DE 2013

RENOVO EL AÑO 2015, EL 6 DE ENERO DE 2015

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 1,300,000

\*\*\*\*\*

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4721 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS PARA EL CONSUMO  
EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

\*\*\*LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: \*\*\*

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO  
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-  
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO  
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE  
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION  
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO  
IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,  
NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA  
CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-  
MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS  
HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-  
CION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

Número de operación: 01E640106029 Fecha: 20150506 Hora: 12:00:01 Página: 2

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL  
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS  
ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA  
DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO  
SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA  
DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1995, LA FIRMA MECANICA QUE  
APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



**CÁMARA DE COMERCIO  
DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO**

68  
51

|  |   |                          |
|--|---|--------------------------|
|  <p><b>MUNICIPIO DE ARMENIA</b></p> | <b>INFORMACION USO DE SUELOS</b>                    | Código: R-DP-POT-SUB-005 |
|  | Departamento Administrativo de Planeación           | Fecha: 22/10/2012        |
|  | Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio | Versión: 004             |
|  | Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano     | Página 1 de 1            |

Armenia, Mayo 13 de 2015  
DP-POT-CUS-0717

Señor  
Cesar Augusto Correa Rojas.  
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Mayo 11 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "SURTIFRUVER BETHEL" ubicado en la carrera 16 No.10-06 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS PARA EL CONSUMO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4-Redesarrollo/Multiple en Tejido Central.

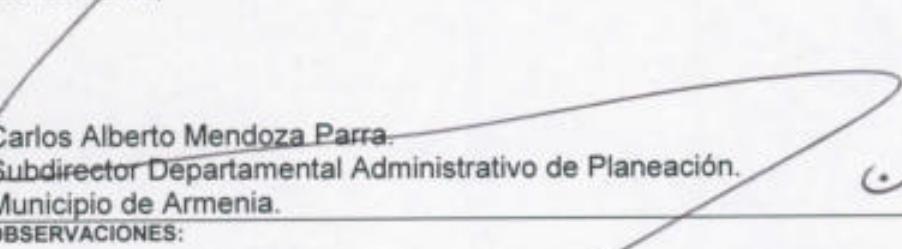
El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

  
Carlos Alberto Mendoza Parra.  
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.  
Municipio de Armenia.

*1 av 2 Reg 7  
cc 1011+2+3  
Dcces*

**OBSERVACIONES:**

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.  
NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN).  
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.  
**ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOTER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:**  
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).  
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).  
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).  
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).  
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).  
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).  
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).  
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O.  
Reviso: Carlos A. Tabares.

64  
52

|   |   |                          |
|---|---|--------------------------|
|  <p>MUNICIPIO DE ARMENIA</p> | <b>INFORMACION USO DE SUELOS</b>  | Código: R-DP-POT-SUB-005 |
|   | Departamento Administrativo de Planeación<br>Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio<br>Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano | Fecha: 22/10/2012        |
|   |   | Versión: 004             |
|   |   | Página 1 de 1            |

Armenia, Mayo 13 de 2015  
DP-POT-CUS-0718

Señor  
Diego Loaiza.  
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Mayo 12 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CLINICA ODONTOLOGICA S.A.S – RED ORAL PLUS" ubicado en la Carrera 14 No.1AN-157 de la ciudad de Armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE LA PRACTICA ODONTOLOGICA.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1G- Unidad Articuladora de Servicios U.A.S Fundadores.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S2-LOCAL O EDIFICACION ESPECIALIZADA (B-SALUD) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

**NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO.**

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.  
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.  
Municipio de Armenia.

**OBSERVACIONES:**

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN).  
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

**ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:**  
LEY 232 DE 1985 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O *✓*

Revisó: Carlos A. Tabares. *✓*

Dpto A. 109,2  
94366539

Armenia, Quindío Mayo 13 de 2015

|                             |
|-----------------------------|
| ALCALDÍA DE ARMENIA         |
| Correspondencia Recibida    |
| 2015RE14008                 |
| Ciudadano: DAVID JARAMILLO  |
| VELZ                        |
| Fecha: 2015-05-13 08:24:13  |
| Dependencia:                |
| Departamento Administrativo |
| de Planeación               |
| Anexos: 1                   |
| Destinatario:               |
| Jessica Lorena Arenas       |
| Gutierrez                   |
| Recibido por:               |
| Katherine Marin Rodriguez   |

Arquitecto:

**CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA**

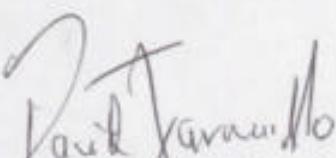
Subdirector del Departamento Administrativo de Planeación  
Centro Administrativo Municipal, Carrera 17 No. 16-00 Piso 3  
Alcaldía de Municipio de Armenia

**Asunto:** Solicitud Concepto Uso de Suelos

Cordial saludo,

Respetuosamente me dirijo a Usted con el fin de solicitar el concepto sobre uso de suelo del Local ubicado en la dirección Calle 24a Norte # 18- 09, con el fin de instaurar un consultorio veterinario (anexo Cámara de Comercio).

Agradezco su Atención,



**DAVID JARAMILLO VELEZ**

Médico Veterinario

C.C. 71362344 de Medellín

Calle 6 Norte 18-20 Armenia, Quindío.

Celular 3116079136



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA  
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 02C530511037 Fecha: 20150511 Hora: 17:25:54 Página: 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL  
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON FUNDAMENTO EN LAS  
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : JARAMILLO VELEZ DAVID

C.C. : 00071362344

N.I.T.: 00000071362344-1 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00199774 DEL 11 DE MAYO DE 2015

DIRECCION: CLL 24A NORTE # 18-09

TELEFONO 1 : 3116079136

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE  
ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 2 DE LA  
LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 24A NORTE # 18-09  
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3116079136

MUNICIPIO : ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL: davidjv00@gmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL: davidjv00@gmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 11 DE MAYO DE 2015  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

\*\*\*\*\*

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

7500 ACTIVIDADES VETERINARIAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y  
MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN  
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : \$ 15,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : CLINICA VETERINARIA LAS PALMAS

DIRECCION: CL 24 A NORTE 18 09

TELEFONO 1 : 3116079136

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00199775 DEL 11 DE MAYO DE 2015

RENOVO EL AÑO 2015, EL 11 DE MAYO DE 2015

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 15,000,000

\*\*\*\*\*

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

7500 ACTIVIDADES VETERINARIAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y  
MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN  
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

\*\*\*LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: \*\*\*

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO  
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-  
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO  
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE  
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION  
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO  
IMUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,  
LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PÚBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA

VALIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

Número de operación: 02C530511037 Fecha: 20150511 Hora: 17:25:54 Página: 2

CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIAZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA JUDICIAL.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

22  
55

|   |   |                          |
|---|---|--------------------------|
| <br>MUNICIPIO DE ARMENIA | <b>INFORMACION USO DE SUELOS</b>  | Código: R-DP-POT-SUB-005 |
|   | Departamento Administrativo de Planeación<br>Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio<br>Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano | Fecha: 22/10/2012        |
|   |   | Versión: 004             |
|   |   | Página 1 de 1            |

Armenia, Mayo 14 de 2015

DP-POT-CUS-0723

Señor  
David Jaramillo Velez.  
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Mayo 13 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CLINICA VETERINARIA LAS PALMAS" ubicado en la calle 24<sup>a</sup> Norte No.18-09 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, ACTIVIDADES VETERINARIAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A-Consolidacion Urbanistica/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) y S5-LOCAL (C-SERVICIOS PROFESIONALES) es COMPATIBLE y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.  
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.  
Municipio de Armenia.



**OBSERVACIONES:**

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

**ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:**

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboración: Lina C.O

Revisor: Carlos A. Tabares.

56 73

# ALMACEN VIKMAR

MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS

Armenia mayo 13 de 2015

ALCALDIA DE ARMENIA  
Correspondencia Recibida  
2015RE14035  
Ciudadano: ALMACEN VIKMAR  
Fecha: 2015-05-13 09:30:22  
Dependencia:  
Departamento Administrativo de Planeación  
Anexos: 1  
Destinatario:  
Jessica Lorena Arenas  
Gutierrez  
Recibido por:  
Ana Cecilia Lopez Barrera

Doctor

CARLOS ALBERTO AGUIRRE PEREZ.

Director

Departamento Administrativo de planeación

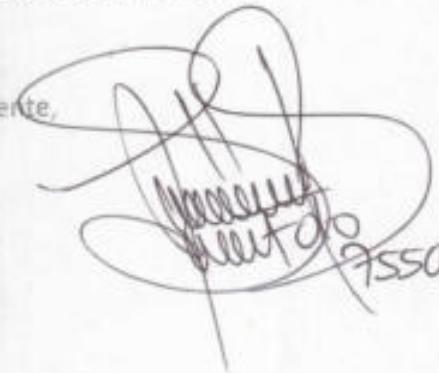
Alcaldia

ASUNTO: Solicitud renovación uso de suelo

De manera más atenta solicitamos la visita de ustedes para la renovación uso de suelo en el  
almacé: VIKMAR NIT. 24486038-2 ubicado en la calle 21 # 18-41.

Agradezco la atención prestada,

Cordialmente,



7559.333 A.

Dirección: Calle 21 # 18-41 - Teléfono 3207264867 -7412588

Número de operación: 01D810331039 Fecha: 20150513 Hora: 09:02:19 Página: 2

QUE BAJO EL NUMERO 37817 DEL LIBRO VI DE REGISTRO EL DIA 16 DE MAYO 2012 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO DE COMPROVENTA MEDIANTE EL CUAL VICTOR JULIO VELANDIA ALVARADO TRANSIERE A TITULO DE VENTA A FAVOR DE MARTHA LUCIA CORREA REY EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO VIKMAR V & M MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS UBICADO EN LA CL 21 # 18-41 DE ARMENIA QUINDIO

QUE BAJO EL NUMERO 223069 DEL LIBRO XV DE REGISTRO EL DIA 16 DE MAYO DE 2012 LA SEÑORA MARTHA LUCIA CORREA REY CAMBIO EL NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO VIKMAR V & M MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS QUE EN ADELANTE SEGUIRA DENOMINANDOSE VIKMAR MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS UBICADO EN LA CL 21 # 18-41 DE ARMENIA QUINDIO

\*\*\*LA CÁMARA DE COMERCIO INFORMA: \*\*\*

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CÁMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CÁMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIESZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01D810331039 Fecha: 20150513 Hora: 09:02:19 Pagina: 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL  
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON FUNDAMENTO EN LAS  
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : CORREA REY MARTHA LUCIA

C.C. : 00024486038

N.I.T.: 00000024486038-2

MATRICULA NO: 00179454 DEL 16 DE MAYO DE 2012

DIRECCION: CL 21 18-41

TELEFONO 1 : 7412588

TELEFONO 3 : 3207264867

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 21 18-41

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7412588

MUNICIPIO : ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL: malucorrearey@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL: malucorrearey@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 31 DE MARZO DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

\*\*\*\*\*

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4754 COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS Y GASODOMESTICOS  
DE USO DOMESTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACION

TOTAL ACTIVOS : \$ 11,600,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : VIKMAR MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS

DIRECCION: CL 21 18-41

TELEFONO 1 : 7412588

TELEFONO 3 : 3207264867

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00146933 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2006

RENOVO EL AÑO 2015, EL 31 DE MARZO DE 2015

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 11,600,000

\*\*\*\*\*

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4754 COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS Y GASODOMESTICOS  
DE USO DOMESTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACION

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NÚMERO 33721 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 22 DE  
ENERO DE 2008, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL  
VICTOR JULIO VELANDIA ALVARADO TRANSIERE A TÍTULO DE COMPRAVENTA  
A FAVOR DE GLORIA INÉS BELANDIA ALVARADO EL ESTABLECIMIENTO  
DENOMINADO VIKMAR V & A MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS UBICADO EN LA  
CARRERA 19 20-61 LOCAL 1 DE ARMENIA.

QUE BAJO EL NÚMERO 138026 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 22 DE  
ENERO DE 2008, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL GLORIA  
INÉS BELANDIA ALVARADO CAMBIO DE NOMBRE O RAZÓN SOCIAL AL  
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO VIKMAR V & A MUEBLES Y  
ELECTRODOMESTICOS EN ADELANTE SEGUIRÁ DENOMINÁNDOSE VIKMAR V & M  
MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS

QUE BAJO EL NÚMERO 35167 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 26 DE MAYO  
DE 2009, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL GLORIA  
INÉS BELANDIA ALVARADO TRANSIERE A TÍTULO DE COMPRAVENTA A FAVOR  
DE VICTOR JULIO VELANDIA ALVARADO EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO  
DENOMINADO VIKMAR V & M MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS UBICADO EN LA  
CARRERA 19 20-61 LC . 1 DE ARMENIA.

75  
58

|  |   |                          |
|--|---|--------------------------|
| <br><b>MUNICIPIO DE ARMENIA</b> | <b>INFORMACION USO DE SUELOS</b>                    | Código: R-DP-POT-SUB-005 |
|  | Departamento Administrativo de Planeación           | Fecha: 22/10/2012        |
|  | Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio | Versión: 004             |
|  | Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano     | Página 1 de 1            |

Armenia, Mayo 14 de 2015  
DP-POT-CUS-0724

Señora  
Martha Lucia Correa Rey.  
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Mayo 13 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "VIKMAR MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS" ubicado en la calle 21 No.18-41 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS Y GASODOMESTICOS DE USO DOMESTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACION.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ multiple en tejido central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (G-ELECTRODOMESTICOS, ARTICULOS PARA EL HOGAR Y EQUIPOS DE USO PROFESIONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.  
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.  
Municipio de Armenia.

**OBSERVACIONES:**

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.  
NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).  
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.  
**ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:**  
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).  
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).  
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).  
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).  
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).  
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).  
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).  
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O  
Revisó: Carlos A. Tabares.

76  
59

W01/4

|                             |
|-----------------------------|
| ALCALDIA DE ARMENIA         |
| Correspondencia Recibida    |
| 2015RE14052                 |
| Ciudadano: LEIDY DAIANA     |
| YEPES OCHOA                 |
| Fecha: 2015-05-13 10:20:44  |
| Dependencia:                |
| Departamento Administrativo |
| de Planeación               |
| Anexos: 1                   |
| Destinatario:               |
| Jessica Lorena Arenas       |
| Gutierrez                   |
| Recibido por:               |
| Ana Cecilia Lopez Barrera   |

Armenia, mayo 13 de 2015

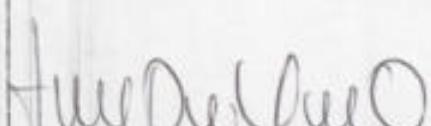
Señor  
**CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA**  
PLANEACION MUNICIPAL  
La Ciudad

Asunto: Actualización uso de suelo para actividad comercial.

Cordial saludo,

Yo LEIDY DAIANA YEPES OCHOA identificada con la cédula de ciudadanía número 1.094.882.738 de Armenia, me dirijo a usted con el fin de solicitarle la actualización del certificado de uso de suelo para actividad comercial de mi establecimiento denominado **CACHARRERIA DAIANA Y**, dedicado a la comercialización al por menor en cacharrería y variedades, ubicado en el barrio la Isabela Mz 27 casa 1, de Armenia.

Atentamente,

  
LEIDY DAIANA YEPES OCHOA

C.C 1.094.882.738 de Armenia

015 4275939 Celular



CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01E560427008 Fecha: 20150427 Hora: 09:23:17 Página: 1

77  
60

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL  
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON FUNDAMENTO EN LAS  
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : YEPES OCHOA LEIDY DATANA

C.C. : 01094882738

N.I.T.: 00001094882738-3 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00141762 DEL 30 DE ENERO DE 2006

DIRECCION: BRR LA ISABELA MZ 27 NRO. 1

TELEFONO 1 : 7474859

MUNICIPIO : ARMENIA

FAX COMERCIAL: 3154275839

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : BRR LA ISABELA MZ 27 NRO. 1  
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7474859

MUNICIPIO : ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL: daina828@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL: daina828@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 27 DE ABRIL DE 2015  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

\*\*\*\*\*

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS,  
CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE  
ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

TOTAL ACTIVOS : \$ 2,700,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : CACHARRERIA DAIANA Y.

DIRECCION: B/LA ISABELA MZ 27 NO. 1

TELEFONO 1 : 7474859

TELEFONO 3 : 3104710088

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00127571 DEL 29 DE ENERO DE 2004

RENOVO EL AÑO 2015 , EL 27 DE ABRIL DE 2015

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 2,700,000

\*\*\*\*\*

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS,  
CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE  
ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 31518 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN ENERO 30 DE  
2006, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO DE COMPROVANTIA MEDIANTE  
EL CUAL EL SEÑOR CARLOS ORLANDO YEPES OSPINA TRANSIERE A TITULO  
DE VENTA EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO CACHARRERIA  
DAIANA Y A FAVOR DE LA SEÑORA LEIDY DAIANA YEPES OCHOA.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL  
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS  
ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA  
DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO  
SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA



Número de operación: 01E560427008 Fecha: 20150427 Hora: 09:28:17 Página: 2

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECÁNICA QUE APARECE A CONTINUACIÓN TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

|  |   |                          |
|--|---|--------------------------|
| <br><b>MUNICIPIO DE ARMENIA</b> | <b>INFORMACION USO DE SUELOS</b>                    | Código: R-DP-POT-SUB-005 |
|  | Departamento Administrativo de Planeación           | Fecha: 22/10/2012        |
|  | Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio | Versión: 004             |
|  | Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano     | Página 1 de 1            |

Armenia, Mayo 14 de 2015  
 DP-POT-CUS-0725

Señora  
 Leidy Daiana Yepes Ochoa.  
 Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Mayo 13 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CACHARRERIA DAIANA Y" ubicado en la Manzana 27 No.1 Barrio La Isabela de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPLETO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A-Consolidacion Urbanistica/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C10-TIENDA (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

**NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.**

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.  
 Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.  
 Municipio de Armenia.

**OBSERVACIONES:**

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

**ES DE ACLARAR QUÉ TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:**

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTICULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O 

Reviso: Carlos A. Tabares. 



# bioplast s.a.

NIT. 801.004.197-6

62 77  
ALCALDIA DE ARMENIA  
Correspondencia Recibida  
2015RE14056  
Ciudadano: BIOPLAST S.A.  
Fecha: 2015-05-13 10:45:05  
Dependencia:  
Departamento Administrativo  
de Planeación  
Anexos: 3  
Destinatario:  
Jessica Lorena Arenas  
Gutierrez  
Recibido por:  
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, Mayo 13 de 2014

Señores  
**PLANEACIÓN MUNICIPAL**  
La ciudad

REF: REQUERIMIENTO PARA CERTIFICADO USO DE SUELOS

De manera atenta, nos permitimos solicitar sea suministrado un certificado de uso de suelos a nuestras instalaciones en la calle 50 # 5-75 bodega 3 vía jardines.

Agradecemos su colaboración y quedamos atentos al trámite de este proceso.

Cesar Augusto Calderón S.  
Jefe de Planta



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación: 01D360513001 Fecha: 20150513 Hora: 10:36:38 Página: 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : BIOPLAST S.A

N.I.T.: 801004197-6

DIRECCION COMERCIAL: CL. 50 NRO. 5-75

DOMICILIO : ARMENIA

TELEFONO COMERCIAL 1: 7474873

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL. 50 NRO. 5-75

MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL: sii.sii@hotmail.com

E-MAIL NOT. JUDICIAL: sii.sii@hotmail.com

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 7474873

FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

2930 FABRICACION DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHICULOS AUTOMOTORES

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00121430 'A F I L I A D O'

FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 20 DE DICIEMBRE DE 2002

RENOVO EL AÑO 2015, EL 27 DE MARZO DE 2015

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004255 DE Notaria Unica de DOSQUEBRADAS 01 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2002, INSCRITA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2002 BAJO EL NUMERO 00020101 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: BIOPLAST S.A

CERTIFICA :

REFORMAS:

| DOCUMENTO | FECHA      | ORIGEN                         | CIUDAD | INSCRIPCION         | FECHA               |
|-----------|------------|--------------------------------|--------|---------------------|---------------------|
| 0003002   | 2004/08/26 | NOTARIA UNICA<br>NA 2004/11/22 | FISCAL | DOS ARM             | 00021972 2004/09/02 |
| 0004637   | 2006/12/26 | NOTARIA 30                     | BOG    | 00022211 2004/12/03 | 00024498 2007/01/02 |
| 00000NA   | 2006/12/29 | REVISOR FISCAL                 | ARM    | 00024511 2007/01/10 | 00027652 2009/09/28 |
| 0002426   | 2009/09/14 | NOTARIA 30                     | BOG    | 00029656 2011/03/18 | 00029656 2011/03/18 |
| 0000323   | 2011/03/01 | NOTARIA 15                     | BOG    |                     |                     |

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE LA PERSONA JURIDICA NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2032.

CERTIFICA :

OBJETO: EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CONSISTE EN EL DESARROLLO DE TODAS O CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A. EL MONTAJE Y EXPLOTACION DE INSTALACIONES INDUSTRIALES Y COMERCIALES PARA EL PROCESAMIENTO VENTA DE PRODUCTOS POLIMERIZADOS DISTINTOS A TODAS LAS INDUSTRIAS Y COMERCIOS QUE LO REQUIERAN. B. LA FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS SIMILARES. C. LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DE LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE, ESPECIALMENTE LAS RELACIONADAS CON EL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGA. EN DESARROLLO DE SU OBJETO, LA SOCIEDAD PODRA COMPRAR, VENDER ADQUIRIR, ENAJENAR A CUALQUIER TITULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES; TOMAR O DAR EN PRESTAMO A INTERES; GRAVAR EN CUALQUIER FORMA SUS BIENES MUEBLES O INMUEBLES, DANDO EN PREnda LOS PRIMEROS O HIPOTECANDO LOS SEGUNDOS; GIRAR, ENDOSAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, PROTESTAR PAGAR O CANCELAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y ACEPTARLOS EN PAGO; TENER DERECHO SOBRE MARCAS, DIBUJOS, PATENTES, INSIGNIAS; CONSEGUIR REGISTROS DE MARCAS, PATENTES Y

Número de operación: 01D360513001 Fecha: 20150513 Hora: 10:36:38 Página: 2

PRIVILEGIOS O CEDERLOS A CUALQUIER TITULO; PROMOVER Y FORMAR EMPRESAS DE LA MISMA ÍNDOLE O DE NEGOCIOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL Y APORTAR A ELLOS TODA CLASE DE BIENES EN EL CONTRATO DE SOCIEDAD O ASOCIACIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE LOS NEGOCIOS QUE CONSTITUYAN SU OBJETO O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL; ADQUIRIR O ENAJENAR A CUALQUIER TITULO, INTERESES, PARTICIPACIONES O ACCIONES EN EMPRESAS DE LA MISMA ÍNDOLE O AFINES QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON SU OBJETO; EJERCER LA REPRESENTACIÓN O AGENCIA DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DEDICADAS A LAS MISMAS ACTIVIDADES O AQUELLAS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON SU OBJETO Y EN GENERAL HACER EN CUALQUIER PARTE, SEA EN SU NOMBRE PROPIO O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS, TODA CLASE DE OPERACIONES Y EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS BIEN SEAN INDUSTRIALES, COMERCIALES O FINANCIEROS, SIEMPRE QUE SEAN NECESARIOS Y BENÉFICOS PARA EL LOGRO DE LOS FINES QUE DESARROLLA Y QUE DE UNA MANERA DIRECTA SE RELACIONEN CON SU OBJETO SOCIAL. PARÁGRAFO: LA SOCIEDAD NO PODRÁ BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA AFIANZAR, AVALAR O GARANTIZAR CON SU FIRMA O CON SU BIENES, OBLIGACIONES DE TERCEROS O DE SUS PROPIOS ACCIONISTAS.

CERTIFICA :

CAPITAL:

\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\*

VALOR : \$750,000,000.00  
NO. DE ACCIONES: 750,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\*

VALOR : \$250,000,000.00

NO. DE ACCIONES: 250,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

\*\* CAPITAL PAGADO \*\*

VALOR : \$250,000,000.00

NO. DE ACCIONES: 250,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA :

\*\* JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) \*\*

QUE POR ACTA NO. 0000009 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 31 DE MARZO DE 2009, INSCRITA EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 00027598 DEL LIBRO IX, FUE(RON) NOMBRADO(S):

| NOMBRE   | IDENTIFICACION  |
|--|-----------------|
| MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA-REELEGIDO<br>VALENCIA CORREA JAIR         | C.C.00010088539 |
| MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA-REELEGIDO<br>SATIZABAL CARLOS HERNAN      | C.C.00009527114 |
| MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA-REELEGIDO<br>ACERO GARCIA CARLOS FERNANDO | C.C.00079296014 |

\*\* JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE(S) \*\*

QUE POR ACTA NO. 0000009 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 31 DE MARZO DE 2009, INSCRITA EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 00027598 DEL LIBRO IX, FUE(RON) NOMBRADO(S):

| NOMBRE  | IDENTIFICACION  |
|---|-----------------|
| MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA-REELEGIDO<br>GALVEZ CORTEZ JHONNY ALEXANDER | C.C.00010032639 |
| MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA-REELEGIDO<br>FELIX HERNANDO GARCIA FORERO   | C.C.00019343746 |
| MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA-REELEGIDO<br>GARCIA HIGUERA ALFONSO         | C.C.00000119788 |

CERTIFICA :

\*\* NOMBRAMIENTOS : \*\*

QUE POR ACTA NO. 0000019 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 11 DE ENERO DE 2006, INSCRITA EL 9 DE FEBRERO DE 2006 BAJO EL NUMERO 00023613 DEL LIBRO IX, FUE(RON) NOMBRADO(S):

| NOMBRE  | IDENTIFICACION  |
|---|-----------------|
| GERENTE GENERAL<br>ALVARO EDUARDO GARCIA FORERO | C.C.00079230344 |

QUE POR ACTA NO. 0000068 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 20 DE FEBRERO DE

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación: 01D360513001 Fecha: 20150513 Hora: 10:36:38 Página: 3

2014, INSCRITA EL 9 DE ABRIL DE 2014 BAJO EL NUMERO 00035410  
DEL LIBRO IX, FUE(RON) NOMBRADO(S):

| NOMBRE  | IDENTIFICACION  |
|---|-----------------|
| PRIMER SUPLENTE   |                 |
| LOPEZ VARGAS CARLOS ALFONSO   | C.C.00079602164 |
| QUE POR ACTA NO. 0000019 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 11 DE ENERO DE<br>2006, INSCRITA EL 9 DE FEBRERO DE 2006 BAJO EL NUMERO 00023613<br>DEL LIBRO IX, FUE(RON) NOMBRADO(S): |                 |
| NOMBRE  | IDENTIFICACION  |
| SEGUNDO SUPLENTE  |                 |
| GARCIA HIGUERA ALFONSO  | C.C.00000119788 |

CERTIFICA :

ADMINISTRACION SOCIAL: LA DIRECCION, ADMINISTRACION Y  
REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD SERAN EJERCIDAS POR LOS SIGUIENTES  
ORGANOS PRINCIPALES: A) LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; B) LA  
JUNTA DIRECTIVA Y C) EL GERENTE.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: SON FUNCIONES ENTRE OTRAS:  
(a...c.), d ) AUTORIZAR AL GERENTE PARA REALIZAR CUALQUIER ACTO O  
CELEBRAR CUALQUIER CONTRATO EN CUANTIA SUPERIOR A 1000 SALARIOS  
MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES PARA LA FECHA DE REALIZACION  
DEL ACTO O DE CELEBRACION DEL CONTRATOS. (e...11.).

GERENTE: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE QUE SERA EL REPRESENTANTE  
LEGAL DE LA MISMA Y COMO TAL EL EJECUTOR Y GESTOR DE LOS NEGOCIOS  
Y DEMAS ASUNTOS SOCIALES.

ATRIBUCIONES: EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES COMO ADMINISTRADOR Y  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, EL GERENTE TENDRA LAS  
SIGUIENTES ATRIBUCIONES: a ) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O  
EXTRAJUDICIALMENTE, COMO PERSONA JURIDICA Y USAR LA FIRMA SOCIAL;  
b) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL Y A LA JUNTA DIRECTIVA, TANTO  
EN SUS REUNIONES ORDINARIAS COMO EXTRAORDINARIAS; c) PRESENTAR A  
LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN  
INFORME DETALLADO SOBRE LA MARCHA DE LA COMPAÑIA; d) PRESENTAR A  
LA JUNTA DIRECTIVA LOS BALANCES DE PRUEBA MENSUALES Y LAS CUENTAS  
E INFORMES DE LA COMPAÑIA; e ) MANTENER A LA JUNTA DIRECTIVA  
PERMANENTE Y REALMENTE INFORMADA SOBRE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y  
SUMINISTRARLE LOS DATOS QUE ELLA REQUIERA; f ) CONSTITUIR  
MANDATARIOS QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD EN NEGOCIOS JUDICIALES  
O EXTRAJUDICIALES Y DELEGARLE LAS FUNCIONES O FACULTADES  
NECESARIAS DE QUE EL MISMO GOZA g ) DESIGNAR, EN CASOS URGENTES,  
LOS MANDATARIOS QUE SE NECESITEN Y DARLE CUENTA INMEDIATA A LA  
JUNTA DIRECTIVA; h ) CELEBRAR O EJECUTAR PREVIA AUTORIZACION DE  
LA JUNTA DIRECTIVA, LOS CONTRATOS DE ADQUISICION O ENAJENACION DE  
BIENES RAICES, CUALQUIERA QUE SEA SU CUANTIA; i ) ENAJENAR O  
GRAVAR LA TOTALIDAD DE LOS BINES SOCIALES O PARTE SUSTANCIAL DE  
LOS MISMOS, PREVIA AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE  
ACCIONISTAS; j ) REALIZAR O CELEBRAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO  
CUYA CUANTIA NO EXCEDA EL EQUIVALENTE A 1.000 SALARIOS MINIMOS  
LEGALES MENSUALES VIGENTES A LA FECHA DE LA REALIZACION DEL ACTO  
O CELEBRACION DEL CONTRATO O REALIZAR O CELEBRAR AQUELLOS QUE  
EXCEDIERON Dicha CUANTIA, SEAN AUTORIZADOS POR LA JUNTA  
DIRECTIVA, k) ARBITRAR O TRANSIGIR LAS DIFERENCIAS DE LA SOCIEDAD  
CON TERCEROS; l) NOMBRAR Y REMOVER LIBRE MENTE EL PERSONAL  
SUBALTERNO QUE SEA NECESARIO PARA LA CUMPLIDA ADMINISTRACION DE  
LA SOCIEDAD; l) CON LAS LIMITACIONES ARRIBA SENALADAS, PODRA  
COMPRAR O ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO BIENES O INMUEBLES VENDER O  
ENAJENAR A CUALQUIER TITULO LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA  
SOCIEDAD, DARLOS EN PREnda, GRAVARLOS O HIPOTECARLOS ALTERAR LA  
FORMA DE LOS BIENES RAICES POR NATURALEZA O DESTINO Y DAR O  
RECIBIR DINERO EN MUTUO CANTIDADES DE DINERO, HACER DEPOSITOS  
BANCARIOS FIRMAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y NEGOCiarLOS,  
GIRARLOS, PAGARLOS PROTESTARLOS, DESCARGARLOS, TENERLOS, ETC.,  
COMPARCER A LOS JUICIOS DONDE SE DISCUTA LA PROPIEDAD DE LOS  
BIENES SOCIALES O CUALQUIER DERECHO DE LA COMPAÑIA, TRANSIGIR,  
COMPROMETER, DESISTIR, NOVAR, RECIBIR INTERPONER LOS RECURSOS DE  
CUALQUIER GENERL EN TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE CUALQUIER

Número de operación: 01D360513001 Fecha: 20150513 Hora: 10:36:38 Página: 4

INDOLE QUE TENGA PENDIENTE LA SOCIEDAD, REPRESENTARLA ANTE CUALQUIER CLASE DE FUNCIONARIO, TRIBUNAL O AUTORIDAD PERSONA JURIDICA O NATURAL, ETC, Y EN GENERAL ACTUAR EN LA ADMINISTRACION Y DIRECCION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; 11) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. Y m) CREAR TODOS LOS CARGOS O EMPLEOS SUBALTERNOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA CUMPLIDA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD, SENALARLES SUS FUNCIONES ATRIBUCIONES Y REMUNERACION RESPECTIVA; n) DECIDIR QUE ACCIONES JUDICIALES DEBEN INICIARSE Y AUTORIZAR AL GERENTE PARA QUE DESIGNE A LOS APODERADOS EN LAS CONTROVERSIAS TANTO JUDICIALES COMO EXTRAJUDICIALES; o) LAS DEMAS QUE LE CONFIEREN LAS LEYES Y LOS ESTATUTOS Y LAS QUE LE CORRESPONDAN POR LA NATURALEZA DE SU CARGO. LA SOCIEDAD NO PODRA CONSTITUIRSE EN GARANTE DE OBLIGACIONES AJENAS NI CAUCIONAR CON LOS BIENES SOCIALES OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS SUYAS PROPIAS.  
SUPLENTE: EL GERENTE TENDRA DOS (2) SUPLENTE, PRIMERO Y SEGUNDO, QUIENES EN SU ORDEN REEMPLAZARAN AL GERENTE EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES O EN CASO DE INCOMPATIBILIDAD O INHABILIDAD, SUPLENTE QUE TAMBIEN SERA ELEGIDOS EN LA MISMA FORMA QUE EL GERENTE.

CERTIFICA :

\*\* REVISOR FISCAL: \*\*

QUE POR ACTA NO. 0000015 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 14 DE MARZO DE 2013, INSCRITA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 00034627 DEL LIBRO IX, FUE(RON) NOMBRADO(S):

| NOMBRE   | IDENTIFICACION  |
|--|-----------------|
| REVISOR FISCAL PRINCIPAL<br>SANCHEZ RAMIREZ ALVARO         | C.C.00019169160 |
| REVISOR FISCAL SUPLENTE<br>CAICEDO RODRIGUEZ MARTHA LIZETH | C.C.00042091016 |

CERTIFICA :

BAJO LOS NROS, 89164 Y 89165 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EN DICIEMBRE 16 DE 2003, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL SE CAMBIO LA DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO QUEDANDO UBICADO EN LA CALLE 50 NO. 5-75 ARMENIA

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : BIOPLAST S.A  
MATRICULA NO. 00121431 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2002  
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2015  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:  
2930 FABRICACION DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHICULOS AUTOMOTORES

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA :

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación: 01D360513001 Fecha: 20150513 Hora: 10:36:38 Pagina: 5

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



**CÁMARA DE COMERCIO  
DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO**



## INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación  
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio  
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 1 de 1

Armenia, Mayo 14 de 2015

DP-POT-CUS-0726

Señor  
Cesar Augusto Calderon.  
Armenia, Quindio

Referencia: Su oficio de fecha Mayo 13 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "BIOPLAST S.A" ubicado en la calle 50 No.5-75 Bodega 3 de la ciudad de armenia con actividad comercial FABRICACION DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 8- Redesarrollo/ Tejido Industrial.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría 11-INSTALACION INDUSTRIAL ESPECIALIZADA (C-MOTORES Y VEHICULOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.

Subdirector Departamental Administrativo de Planeación  
Municipio de Armenia.

BIOPLAST S.A  
NIT: 801.034.127-6  
Calle 50 No. 5-75 BODEGA 3  
Tel: 747 48 73 VIA a JARDINES

Recibi: 24/06/15  
Leonardo Restrepo J  
84008113 H:9:55

### OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

**ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:**

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O 04

Reviso: Carlos A. Tabares.

Arquitecto

**CARLOS ALBERTO MENDOZA**

Sub Director Planeación Municipal

Armenia

|   |
|---|
| ALCALDÍA DE ARMENIA                       |
| Correspondencia Recibida                  |
| 2015RE14436                               |
| Ciudadano: ROMEL HENAO                    |
| ATEHORTUA                                 |
| Fecha: 2015-05-15 16:18:43                |
| Dependencia:                              |
| Departamento Administrativo de Planeación |
| Anexos: 6                                 |
| Destinatario:                             |
| Jessica Lorena Arenas Gutierrez           |
| Recibido por:                             |
| Elsa Liliana Avila                        |

Referencia: Información Preexistencia de Establecimiento de Comercio Café Bar San Basilio

Cordial saludo,

**ROMEL HENAO ATEHORTUA**, persona mayor de edad, domiciliado en Armenia, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.523.118, actuando en calidad de propietario del establecimiento de comercio denominado CAFÉ BAR SAN BASILIO ubicado en la Calle 19 número 13-09 de ésta ciudad, por medio del presente escrito informo a su despacho que el mencionado establecimiento tiene una PREEXISTENCIA de más de diez años de ubicación en la misma dirección, sin que haya sufrido variación alguna de razón social, actividad económica, propietario o ubicación geográfica, de suerte que la nueva regulación de uso de suelo no es aplicable a éste.

En suma de lo anterior, vale resaltar que el mencionado establecimiento lo adquirió por compra al Señor Guillermo Ramírez el 30 de Enero de 2006, y en ese entonces se denominaba como Discoteca Honda Cuatro, nombre que fue objeto de cambio al actual en esa misma fecha quedando como Taberna y Discoteca San Basilio, para ser cambiado el 07 de Abril de 2008 a CAFÉ BAR SAN BASILIO, el cual permanece así en la actualidad.

Anexo con éste documento certificado de cámara de comercio como prueba de lo mencionado en forma precedente.

[http://128.0.0.16/intranet/index.php?option=com\\_formasonline&view=detail&id=2015RE14436&detailsfield=consecutivo&tablename=PREFIX\\_externa&formas...](http://128.0.0.16/intranet/index.php?option=com_formasonline&view=detail&id=2015RE14436&detailsfield=consecutivo&tablename=PREFIX_externa&formas...) 1/1

Cordialmente,

  
**ROMEL HENAO ATEHORTUA**

C.C 7.523.118

21-May-15  
127

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA  
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01D420515077 Fecha: 20150515 Hora: 15:25:28 Pagina: 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL  
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON FUNDAMENTO EN LAS  
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : HENAO ATEHORTUA ROMEL

C.C. : 00007523118

N.I.T.: 00000007523118-0

MATRICULA NO: 00141763 DEL 30 DE ENERO DE 2006

DIRECCION: CL. 19 NRO. 13-09

TELEFONO 1 : 7443453

TELEFONO 2 : 3136523231

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL. 19 NRO. 13-09

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7443453

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 2: 3136523231

MUNICIPIO : ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL: felipe\_hena011@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL: felipe\_hena011@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 11 DE MARZO DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

\*\*\*\*\*

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

TOTAL ACTIVOS : \$ 11,600,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : CAFE BAR SAN BASILIO

DIRECCION: CL 19 13-09

TELEFONO 1 : 7444593

TELEFONO 2 : 3136523231

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00020247 DEL 19 DE ENERO DE 1981

RENOVO EL AÑO 2015, EL 11 DE MARZO DE 2015

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 11,600,000

\*\*\*\*\*

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS NÚMEROS 141353, 141354, Y 141355 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EN ABRIL 7 DE 2008, SE INSCRIBIÓ EL DOCUMENTO PRIVADO DE MUTACIÓN MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR ROMEL HENAO ATEHORTUA REALIZÓ CAMBIO DE ACTIVIDAD Y CAMBIO DE NOMBRE A LAS MATRÍCULAS MERCANTILES DE LA PERSONA NATURAL Y DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE SU PROPIEDAD DENOMINADO TABERNA Y DISCOTECA SAN BASILIO, EN ADELANTE SEGUIRÁ DENOMINÁNDOSE CAFÉ BAR SAN BASILIO Y SU ACTIVIDAD SERÁ CAFÉ BAR.

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 31519 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN ENERO 30 DE 2006, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO DE COMPROVENTA MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR GUILLERMO RAMIREZ TRANSIERE A TITULO DE VENTA EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO DISCOTECA HONDA CUATRO A FAVOR DEL SEÑOR ROMEL HENAO ATEHORTUA.

QUE BAJO EL NUMERO 116847 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EN ENERO 30 DE 2006, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO DE MUTACION MEDIANTE

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO CERTIFICA EL SEÑOR ROMEL HENAO ATEHORTUA POR CAMBIO EN EL NOMBRE TITULAR SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA  
VALIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

Número de operación: 01D420515077 Fecha: 20150515 Hora: 15:25:28 Página: 2

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE SU PROPIEDAD DENOMINADO DISCOTECA  
HONDA CUATRO, EN ADELANTE SEGUIRA DENOMINANDOSE: TABERNA Y  
DISCOTECA SAN BASILIO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL  
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS  
ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA  
DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO  
SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA  
DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE  
APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDIDAD PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



  
CÁMARA DE COMERCIO  
DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO



MUNICIPIO DE ARMENIA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
IMPUESTOS MUNICIPALES  
NIT. 890.000.464-3  
CAM - Piso 1ro  
COMPROBANTE DE INGRESO

86  
69  
No. 1667023 A

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 01502 1667023  
Fecha 15-MAY-2015 Caja: 502 Valor Pagado 463.500.00

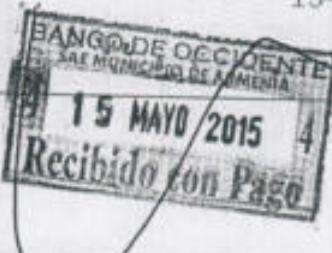
Sujeto 03 Avaluo: 001184956 CAFE BAR SAN BASILIO  
Tercero: 7523118 HENAO ATEHORTUA ROMEL  
Dirección C 23 13 48 AP 204 ED. MONTECARLO  
Dir. Cobro C 23 13 48 AP 204 ED. MONTECARLO  
Acuerdo : -  
Obra : .

| Concepto                  | Valor  | Periodo | Valor      |
|---------------------------|--------|---------|------------|
| 2005 Recargos Inducom     | 1038   | 2015    | 297.500.00 |
| 2002 Avisos y Tableros    | 41845  | 2014    | 166.000.00 |
| 2011 Recargos Avisos y ta | 155    |         |            |
| 2001 Industria y Comercio | 278962 | Total:  | 463.500.00 |
| 2004 Sanciones            | 141500 | Dcto.   | 0.00       |

Valor a Favor: 0.00  
Observación:

Elaboro VOGAVI - VIVIANA CAROLINA GAVIRIA  
Terminal WORK\SAEARMENIA:SAE

Fecha del Sistema  
15-MAY-2015 03:58 PM



Estimado Contribuyente:  
Verifique que el número de la  
ficha catastral y el valor del  
timbre corresponda a la  
transacción.  
Este recibo no es válido sin la  
impresión del timbre o firma y  
sello del cajero.

FORMATO 01

**MUNICIPIO DE ARMENIA**  
**IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**  
**DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA ANUAL**



87  
70

**Armenia**  
Municipio Mayor de Colombia

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 001184956

VIGENCIA FISCAL: 2015

AÑO DECLARADO: 2014

FORMULARIO N°

**DATOS GENERALES**

|   |                                     |
|---|-------------------------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL        | (1) HENAO ATEHORTUA ROMEL           |
| NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT) | (2) 7523118                         |
| DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO             | (3) C 23 13 48 AP 204 ED MONTECARLO |
| DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES             | (4) C 23 13 48 AP 204 ED MONTECARLO |
| TELÉFONO                                  | (5) 7346585                         |
| CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS                 | (6) 1                               |
| MESES DE OPERACIÓN                        | (7) 12                              |

| CÓDIGO ACTIVIDAD (8) | TARIFA POR MIL (9) | INGRESOS NETOS GRAVABLES (10) | IMPUESTO (11) |
|----------------------|--------------------|-------------------------------|---------------|
| 308                  | 10                 | 28.000.000                    | 280.000       |
|                      |                    |                               |               |
|                      |                    |                               |               |
|                      |                    |                               |               |

|   |                    |
|---|--------------------|
| TOTAL ANUAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS                   | (12) \$ 28.000.000 |
| TOTAL ANUAL INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO                            | (13) \$            |
| TOTAL ANUAL NO SUJECIONES (suma 15 a 18)                            | (14) \$            |
| Devoluciones en Ventas  | (15)               |
| Venta de Activos Fijos  | (16)               |
| Ingresos por Exportaciones  | (17)               |
| Otras (Cual)  | (18)               |
| TOTAL ANUAL EXCLUSIONES (Art 45 Acuerdo 017 de 2012) (suma 20 a 23) | (19) \$            |
| Producción Primaria Agrícola, avícola y ganadera                    | (20)               |
| Educación Pública   | (21)               |
| Juegos de Suerte y Azar   | (22)               |
| Otros (Cual)  | (23)               |
| TOTAL ANUAL EXENCIOS O EXONERACIONES                                | (24)               |
| Marque con una x el % de exoneración 25% (25)                       |                    |
| 50% (26)  |                    |
| 70% (27)  |                    |
| 100% (28)   |                    |

**BASE GRAVABLE**

|  |                    |
|--|--------------------|
| INGRESOS NETOS GRAVABLES ANUALES(12-13-14-19-24) | (29) \$ 28.000.000 |
| PROMEDIO MENSUAL INGRESOS GRAVABLES (29/7)       | (30) \$ 2.333.333  |

**LIQUIDACIÓN PRIVADA**

|  |   |
|--|---|
| IMPUESTO MENSUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO (Total 11/7)                  | (31) \$ 23.333  |
| TOTAL IMPUESTO ANUAL INDUSTRIA Y COMERCIO (31X7)                       | (32) \$ 280.000   |
| IMPUESTO ANUAL AVISOS Y TABLEROS (32X15%)                              | (33) \$ 42.000  |
| VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS (Decreto Calendario Tributario) | (34) \$   |
| TOTAL IMPUESTO ANUAL (32+33+34)  | (35) \$ 322.000   |
| 11RETENCIONES  | \$  |
| (36)   |   |
| SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR   | (37) \$   |
| SALDO A FAVOR POR ESTE PERÍODO (35-36-37)                              | (38) \$   |
| VALOR A PAGAR POR ESTE PERÍODO (35-36-37)                              | (39) \$ 322.000   |
| OTROS DECUENTOS (39X15%)   | (40) \$   |
| SANCIONES  | Extemporaneidad \$ 141.500<br>Corrección \$<br>Otras \$ |
| INTERESES DE MORA (Según Ley 1607 de 2012)                             | (42) \$   |

**FIRMAS**

## FIRMA DECLARANTE

Nombre: C: HENAO ATEHORTUA ROMEL CC 7523118

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Nombre:  
C.C:  
T.P:**PAGOS**

TOTAL A PAGAR (39-40+41+42) \$ 463.500

**Recibido**

Firma de quien recibe

TECOPERÍA

113280

15/05

Mayo 15/05

FORMATO 01

**MUNICIPIO DE ARMENIA**  
**IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**  
**DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA ANUAL**



CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 001184956

VIGENCIA FISCAL: 2014

AÑO DECLARADO: 2013

FORMULARIO N°

**DATOS GENERALES**

|   |     |                       |
|---|-----|-----------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL        | (1) | HENAO ATEHORTUA ROMEL |
| NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT) | (2) | 7523118               |
| DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO             | (3) | CALLE 19 # 13-09      |
| DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES             | (4) | CALLE 19 # 13-09      |
| TELÉFONO                                  | (5) | 7346585               |
| CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS                 | (6) | 1                     |
| MESES DE OPERACIÓN                        | (7) | 12                    |

| CÓDIGO ACTIVIDAD (8)  | TARIFA POR MIL (9) | INGRESOS NETOS GRAVABLES (10) | IMPUESTO (11)      |
|---|--------------------|-------------------------------|--------------------|
| 308   | 10                 | 36.800.000                    | 368.000            |
| TOTAL ANUAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS                   |                    |                               | (12) \$ 36.800.000 |
| TOTAL ANUAL INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO                            |                    |                               | (13) \$ 0          |
| TOTAL ANUAL NO SUJECIONES (suma 15 a 18)                            |                    |                               | (14) \$ 0          |
| Devoluciones en Ventas  | (15)               |                               | 0                  |
| Venta de Activos Fijos  | (16)               |                               | 0                  |
| Ingresos por Exportaciones  | (17)               |                               | 0                  |
| Otros (Cual)  | (18)               |                               | 0                  |
| TOTAL ANUAL EXCLUSIONES (Art 45 Acuerdo 017 de 2012) (suma 20 a 23) |                    |                               | (19) \$ 0          |
| Producción Primaria Agrícola, avícola y ganadera                    | (20)               |                               | 0                  |
| Educación Pública   | (21)               |                               | 0                  |
| Juegos de Suerte y Azar   | (22)               |                               | 0                  |
| Otros (Cual)  | (23)               |                               | 0                  |
| TOTAL ANUAL EXENCIOS O EXONERACIONES                                |                    |                               | (24) 0             |
| Marque con una x el % de exoneración                                | 25% (25)           | 0                             |                    |
|   | 50% (26)           | 0                             |                    |
|   | 70% (27)           | 0                             |                    |
|   | 100% (28)          | 0                             |                    |

| <b>BASE GRAVABLE</b>   |      |   |
|--|------|---|
| INGRESOS NETOS GRAVABLES ANUALES(12-13-14-19-24)                       | (29) | \$ 36.800.000   |
| PROMEDIO MENSUAL INGRESOS GRAVABLES (29/7)                             | (30) | \$ 3.066.667  |
| <b>LIQUIDACIÓN PRIVADA</b>   |      |   |
| IMPUESTO MENSUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO (Total 11/7)                  | (31) | \$ 30.667   |
| TOTAL IMPUESTO ANUAL INDUSTRIA Y COMERCIO (31X7)                       | (32) | \$ 368.000  |
| IMPUESTO ANUAL AVISOS Y TABLEROS (32X15%)                              | (33) | \$ 55.200   |
| VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS (Decreto Calendario Tributario) | (34) | \$ 0  |
| TOTAL IMPUESTO ANUAL (32+33+34)  | (35) | \$ 423.200  |
| RETENCIONES  | (36) | \$ 0  |
| SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR   | (37) | \$ 0  |
| SALDO A FAVOR POR ESTE PERÍODO (35-36-37)                              | (38) | \$ 0  |
| VALOR A PAGAR POR ESTE PERÍODO (35-36-37)                              | (39) | \$ 423.200  |
| OTROS DECUENTOS (39X15%)   | (40) |   |
| SANCIOS  | (41) | Extemporaneidad \$ 0<br>Corrección \$ 0<br>Otras \$ 0 |
| INTERESES DE MORA (Según Ley 1607 de 2012)                             | (42) | \$ 0  |

**FIRMAS**

FIRMA DECLARANTE

Nombre: HENAO ATEHORTUA ROMEL  
C.C: 7523118

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Nombre:  
C.C:  
T.P:**PAGOS**

TOTAL A PAGAR (39-40+41+42) \$ 423.200

**DECLARACIÓN PRESENTADA**

Recibido

Firma de quien recibe

TESORERIA GENERAL MUNICIPIO

206 DE ARMENIA 79330.



ACTA DE VERIFICACIÓN SANITARIA

Secretaría de Salud  
Proceso de Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social  
(SGSS) en Salud a Nivel Municipal

Código: R-SS-PSS-008  
Fecha: 12/12/2012  
Versión: 003  
Página: 1 de 2

ACTA No. 0 0 151

## IDENTIFICACIÓN

|                                      |                       |                              |                           |
|--------------------------------------|-----------------------|------------------------------|---------------------------|
| Visita                               | Dia                   | Fecha                        |                           |
|                                      |                       | Mes                          | Año                       |
| 1er Control                          | 07                    | 04                           | 2014                      |
|                                      |                       |                              | Hora iniciación           |
|                                      |                       |                              | 11:45 PM                  |
| 2do Control                          |                       |                              |                           |
| RAZÓN SOCIAL                         |                       |                              | Cafetería Bar San Basilio |
| NIT                                  | 7523118-0             | REGISTRO CÁMARA DE COMERCIO: |                           |
| DIRECCIÓN                            | Calle 19 # 13-09      |                              | Comuna 7                  |
| TELÉFONO                             | 7313162               | Correo Electrónico           |                           |
| ACTIVIDAD                            | Bar                   |                              | Código I-0901             |
| REPRESENTANTE LEGAL /<br>PROPIETARIO | Romel Henao Alchoriva | cc. No.                      | 7523118                   |
| TELÉFONO                             | 3136523231            | Correo Electrónico           |                           |
| ADMINISTRADOR                        | Romel Henao Alchoriva | cc. No.                      | 7523118                   |
| TELÉFONO                             | 3136523231            | Correo Electrónico           |                           |

#### 1.0 Aspectos a verificar según acta No. 0150

| 1.0 Aspectos a verificar según acta No. 0150 |   | Calificación | Condición encontrada                                   |
|--|---|--------------|--|
| No.  | Condición requerida                                       |              |  |
| 1.6  | Sanitización salida de emergencia.                        | 1            | se cumple. Satisfecha yes                              |
| 3.6  | Rejillas para desague en buen estado.                     | 0            | el 2/2 están desprendidas yes                          |
| 3.10   | Mover poca tela.  | 0            |  |
| 5.2  | Transmitir permiso de vertimientos.                       |              |  |
| 12.3   | Programa de control de vectores plagas.                   | 1            |  |
| 16.4   | Contrat de servicios de limpieza con empresa certificada. | 1            | se cumple control con empresa (miguelina del universo) |
| 14.1   | Programa de salud ocupacional implementado                |              |  |
| 14.3   | Playón bien ubicado                                       | 1            | se encuentra bien ubicado con elementos minimos        |
| 15.1   | Arco con textil de acuerdo a resolución 1926/03/1994      | 1            | se encuentra con textil de acuerdo a res 1926/03/1994  |



## ACTA DE VERIFICACIÓN SANITARIA

Secretaría de Salud  
Proceso-Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social  
(SGSS) en Salud a Nivel Municipal

Código: R-SS-PSS-008

Fecha: 12/12/2012

Versión: 003

Página: 2 de 2

ACTA No. 00151

90  
73

| 2.0  | Resultados de cumplimiento visita anterior                   | Puntaje máximo | Puntaje obtenido | Porcentaje de cumplimiento |
|--|--|----------------|------------------|----------------------------|
|  | Resultados de cumplimiento encontrados durante la inspección | 46             | 37               | 80%                        |
| 3.0  | Resultados de cumplimiento en la presente visita de control  | Puntaje máximo | Puntaje obtenido | Porcentaje de cumplimiento |
|  | Resultados de cumplimiento encontrados durante la inspección | 44             | 42               | 96%                        |
| <b>4.0 Exigencias frente a nueva situación sanitaria</b> |  |                |                  |                            |
| <b>3,6 / 3,10 /</b>                                      |  |                |                  |                            |

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la ley 09 de 1979 y su reglamentación Lev 9119, para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de 30 días a partir de la fecha de la notificación.

En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria.

**5.0 Observaciones**

*El señor Romel Henao propietario se comprometió a construir paseo en el plazo indicado, en el orden de 60 días.*

**6.0 CONCEPTO**

**FAVORABLE:**  Cumple las condiciones sanitarias establecidas en la normatividad.

**FAVORABLE CONDICIONADO:** \_\_\_\_\_ Al cumplimiento de las exigencias dejadas en el numeral 4 de la presente acta, las cuales no generan factores de riesgo para la salud.

**DESFAVORABLE:** \_\_\_\_\_ No admite exigencias. Se procede a aplicar medidas sanitarias de Seguridad.

**7.0 APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD (ARTÍCULO 576 LEY 9 DE 1979).**

Clausura Temporal Total

La destrucción o desnaturización de artículos o productos

Clausura Temporal Parcial

Congelación o suspensión temporal de la venta o empleo de productos y objetos

Suspensión total de trabajos o servicios

Suspensión parcial de trabajos o servicios

**Decomiso de objetos y productos****8.0 NOTIFICACIÓN**

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, siendo las (hora) 5:30 PM del (día) 1, mes de Diciembre, del año 2014 en el municipio de Armenia.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

**POR PARTE DE LA SECRETARÍA**

Nombre: Jose Alexander Mendoza B.

C.C. 7548021

Cargo: Profesional Controlista

Firma: Mendoza

**QUIEN ATENDIÓ LA VISITA**

Romel Henao A.

C.C. 3523118

Cargo: Propietario

Firma: Romel Henao



## INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación  
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio  
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 1 de 1

Armenia, Mayo 21 de 2015

DP-POT-CUS-0727

Señor  
Romel Henao Atehortua.  
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Mayo 15 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CAFÉ BAR SAN BASILIO" ubicado en la Calle 19 No.13-09 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO.

Dando respuesta dentro de los términos legales a su Derecho de Petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4-Redesarrollo / Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (L-ENTRETENIMIENTO DE ALTO IMPACTO).

El establecimiento presenta certificado de matrícula mercantil de la Camara de Comercio No.00020247 del 19 de Enero de 1981, Pago de impuesto de industria y comercio No.1667023 del 15 de Mayo del 2015, Concepto Sanitario No.151 del 07 de Abril del 2014 con concepto Favorable, por lo cual se concluye que se trata de un establecimiento **PREEEXISTENTE**, y podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones y cambios de razón social.

**NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO**

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez. El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.  
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.  
Municipio de Armenia.

**OBSERVACIONES:**

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

**ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:**

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O. *✓*

Reviso: Carlos A. Tabares. *✓*

*✓ Héctor Manuel Castro Olaya  
9733.357.*

Armenia, mayo 15 de 2015

Doctor

**CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA**

Subdirector de Planeación

Ciudad

92  
75

|                             |
|-----------------------------|
| ALCALDIA DE ARMENIA         |
| Correspondencia Recibida    |
| 2015RE14330                 |
| Ciudadano: JHON ALEJANDRO   |
| CASTAÑO VEGA                |
| Fecha: 2015-05-15 09:42:45  |
| Dependencia:                |
| Departamento Administrativo |
| de Planeación               |
| Anexos: 1                   |
| Destinatario:               |
| Jessica Lorena Arenas       |
| Gutierrez                   |
| Recibido por: -             |
| Ana Cecilia Lopez Barrera   |

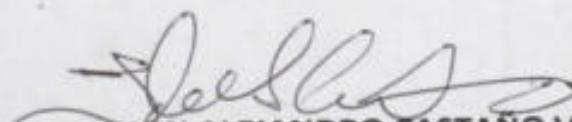
Asunto: **SOLICITUD CERTIFICADO USO DE SUELO**

Cordial Saludo:

Comedidamente y por medio de la presente solicito la expedición del certificado de uso del suelo del predio ubicado en la Carrera 18 No.14-42 en esta ciudad.

Agradezco su atención y valiosa colaboración.

Atentamente,

  
**JHON ALEJANDRO CASTAÑO VEGA**  
CC 7.562.495 de Armenia Q.  
7459840 teléfono  
Cra 20 N. 13-36 Armenia

22-MAY-  
770

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01E650129026 Fecha: 20150515 Hora: 09:08:40 Pagina: 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL  
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON FUNDAMENTO EN LAS  
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : CASTAÑO VEGA JOHN ALEJANDRO

C.C. : 00007562495

N.I.T.: 00000007562495-9

MATRICULA NO: 00107272 DEL 23 DE AGOSTO DE 2000

DIRECCION: CRA 18 NRO. 14-42

TELEFONO 1 : 7459840

TELEFONO 3 : 3127919311

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 18 NRO. 14-42

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7459840

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 29 DE ENERO DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

\*\*\*\*\*

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

7500 ACTIVIDADES VETERINARIAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4759 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN  
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : \$ 9,025,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : FARMACIA VETERINARIA DEL QUINDÍO

DIRECCION: CRA 18 NRO. 14-42

TELEFONO 1 : 7459840

TELEFONO 3 : 3127919311

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00107273 DEL 23 DE AGOSTO DE 2000

RENOVO EL AÑO 2015, EL 29 DE ENERO DE 2015

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 9,025,000

\*\*\*\*\*

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

7500 ACTIVIDADES VETERINARIAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4759 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN  
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS NUMEROS 248300 Y 248301 DEL LIBRO XV SE INSCRIBIO  
DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR CASTAÑO VEGA JOHN  
ALEJANDRO CAMBIO SU DIRECCION COMERCIAL Y DE NOTIFICACION  
JUDICIAL Y LA DE SU ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA: K 20 13 36  
A LA: CRA 18 # 14-42.

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 70919 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO, EN ENERO 21  
DE 2002, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUA, SE  
CAMBIO DE DIRECCION A LA PERSONA NATURAL Y AL ESTABLECIMIENTO DE  
COMERCIO DENOMINADO "FARMACIA VETERINARIA DEL QUINDÍO" DE LA  
CALLE 14 # 18-10 A LA CALLE 14 # 19-48 DE ARMENIA.

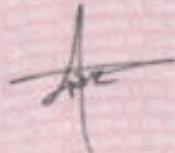
CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL  
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

Número de operación: 01E650129026 Fecha: 20150515 Hora: 09:08:40 Página: 2

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1995, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



**CÁMARA DE COMERCIO  
DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO**

|   |   |  |
|---|---|--|
| <br>MUNICIPIO DE ARMENIA | <b>INFORMACION USO DE SUELOS</b><br>Departamento Administrativo de Planeación<br>Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio<br>Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano | Código: R-DP-POT-SUB-005<br>Fecha: 22/10/2012<br>Versión: 004<br>Página 1 de 1 |
|---|---|--|

Armenia, Mayo 22 de 2015

DP-POT-CUS-0730

Señor

Jhon Alejandro Castaño Vega.  
 Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Mayo 15 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "FARMACIA VETERINARIA DEL QUINDIO" ubicado en la carrera 18 No.14-42 de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES VETERINARIAS, COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (B-SALUD-CONSULTORIOS) y C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.  
 Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.  
 Municipio de Armenia.

**OBSERVACIONES:**

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO. EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.  
 NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN).  
 PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.  
~~ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOTAR Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:~~  
 LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).  
 DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).  
 DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).  
 RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).  
 RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).  
 ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).  
 RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).  
 DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboración: Lina C.O.  
 Revisor: Carlos A. Tabares.



ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y  
SUGERENCIAS (PQRS)

Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional  
Proceso Servicio al Cliente

Código: R-DF-PSC-002

Fecha: 13/11/2012

Versión: 002

Página 1 de 1

| DÍA | MES | AÑO  | NÚMERO DE RADICACIÓN |
|-----|-----|------|----------------------|
| 15  | 05  | 2015 |                      |

DATOS GENERALES DEL USUARIO (Diligenciar por el ciudadano)

|   |       |                                 |            |
|---|-------|---------------------------------|------------|
| Petición  | Queja | Reclamo                         | Sugerencia |
| NOMBRE DEL USUARIO<br><i>Sandra milena chilito</i>  |       | CÉDULA<br><i>4,948,648</i>      |            |
| CORREO ELECTRÓNICO<br><i>calle 14 2061</i>  |       | TELÉFONO<br><i>310 8840 871</i> |            |
| DESCRIPCIÓN DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por el ciudadano)<br><i>para solicitar el uso de suelo</i> |       |                                 |            |
| <i>calle 14 N° 2061</i>   |       |                                 |            |
| <i>Taller Motos chano</i>   |       |                                 |            |
| <i>propietaria sandra milena chilito</i>  |       |                                 |            |

TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por proceso responsable)

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| PROCESO RESPONSABLE              | FUNCIONARIO RESPONSABLE  |
|                                  | ALCALDÍA DE ARMENIA<br>Correspondencia Recibida<br>2015RE14401   |
| ACCIÓN CORRECTIVA Y/O PREVENTIVA | Ciudadano: SANDRA MILENA CHILITO DELGADO<br>Fecha: 2015-05-15 14:44:47<br>Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación<br>Anexos: 6<br>Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez |
| FECHA DE IMPLEMENTACIÓN          | RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN<br>Ana Cecilia Lopez Barreto   |

SEGUIMIENTO AL TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA  
(Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

|  |    |    |
|--|----|----|
| Se satisfizo el requerimiento del usuario? | SI | NO |
|--|----|----|

OBSERVACIONES

Mecanismo por medio del cual se le informa al usuario el resultado de su solicitud

FECHA Y NÚMERO DE RADICACIÓN (Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

95

75

22-MAY-2015

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01E290203027 Fecha: 20150203 Hora: 15:49:44 Página: 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL  
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON FUNDAMENTO EN LAS  
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : CHILITO DELGADO SANDRA MILENA

C.C. : 00041948648

N.I.T.:00000041948648-0

MATRICULA NO: 00147028 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2006

DIRECCION: CL 14 NRO. 20-61

TELEFONO 1 : 7453923

MUNICIPIO : ARMENIA

FAX COMERCIAL: 3154476974

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 14 NRO. 20-61

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7453923

MUNICIPIO : ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL:sandramilena-14@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:sandramilena-14@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 3 DE FEBRERO DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

\*\*\*\*\*

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4541 COMERCIO DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES, PIEZAS Y  
ACCESORIOS

TOTAL ACTIVOS : \$ 3,250,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : MOTOS CHANO

DIRECCION: CL 14 NRO. 20-61

TELEFONO 1 : 7453923

MUNICIPIO : ARMENIA

FAX COMERCIAL: 3155969733

MATRICULA NO: 00147029 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2006

RENOVO EL AÑO 2015, EL 3 DE FEBRERO DE 2015

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$

3,250,000

\*\*\*\*\*

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4541 COMERCIO DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES, PIEZAS Y  
ACCESORIOS

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL  
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS  
ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIES (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA  
DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO  
SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA  
DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE  
APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



MUNICIPIO DE ARMENIA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
IMPUESTOS MUNICIPALES  
NIT. 890.000.464-3  
DISTRIBUIDOR DE INGRESO  
CAM - Piso 1ro.

No. 1621322 A

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 01502 1621322 Ficha 502 Valor Pagado 32,871.00

Fecha 03-FEB-2015

Avaluo:

Quieto 03 001185918 MOTOS CHANCO  
Tercero: 41948648 SANDRA MILENA CHILICO  
Dirección CALLE 14 NM-2051  
Dir. Cobro CALLE 14 NM 2051

Acuerdo: -

Obra: -

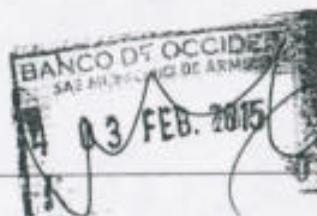
| Concepto                  | Valor | Periodo | Valor     |
|---------------------------|-------|---------|-----------|
| 2001 Industria y Comercio | 27831 | 2015    | 32,871.00 |
| 2002 Avisos y Tableros    | 5040  |         |           |
|                           |       | Total:  | 32,871.00 |
|                           |       | 0.00    | 0.00      |
|                           |       | Dcto.   |           |

Valor a Favor:

Observación:

Elaboro VCGAVI - VIVIANA CAROLINA GAVIRIA  
Terminal WORK\SAEZ2-PC:Administrador

Fecha del Sistema  
03-FEB-2015 03:24 PM



Estimado Contribuyente:  
Verifique que el número de la  
ficha catastral y el valor del  
timbre corresponda a la  
transacción.  
Este recibo no es válido sin la  
 impresión del timbre o firma y  
 sello del cajero.

64



## ACTA DE VERIFICACIÓN SANITARIA

Secretaría de Salud  
Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social  
(SGSS) en Salud a Nivel Municipal

Código: R-SS-PSS-008

Fecha: 18/07/2014

Versión: 004

Página: 2 de 2

ACTA No.

| 2.0 | Resultados de cumplimiento visita anterior                                      | Puntaje máximo | Puntaje obtenido | Porcentaje de cumplimiento |
|-----|---|----------------|------------------|----------------------------|
|     | Resultados de cumplimiento encontrados durante la visita de inspección anterior | 37             | 33               | 88%                        |
| 3.0 | Resultados de cumplimiento en la presente visita de verificación                | Puntaje máximo | Puntaje obtenido | Porcentaje de cumplimiento |
|     | Resultados de cumplimiento encontrados durante la verificación                  | 37             | 37               | 100%                       |

## 4.0 Exigencias frente a nueva situación sanitaria

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la ley 09 de 1979 y su reglamentación \_\_\_\_\_, para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de \_\_\_\_\_ a partir de la fecha de la notificación.

En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria.

## 5.0 Observaciones

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

## 6.0 Concepto-

FAVORABLE:  Cumple las condiciones sanitarias establecidas en la normativa.

PENDIENTE \_\_\_\_\_ Al cumplimiento de las exigencias dejadas en el numeral 4 de la presente acta, las cuales no generan factores de riesgo para la salud.

DESFAVORABLE: \_\_\_\_\_ No admite exigencias. Se procede a aplicar medidas sanitarias de Seguridad. (Diligencie acta R-SS-PSS-059)

## 7.0 personas que intervienen en la visita

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios o contratistas y personas que intervinieron en la visita, siendo las (hora) 3:00, del (día) 25, mes de Febrero, del año 2015 en el municipio de Armenia.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

## POR PARTE DE LA SECRETARÍA

Nombre: Valentina Niño Gómez

C.C.: 1.091.915.381

Cargo: T.C. Salud Municipal

Firma: Valentina Niño Gómez.

## QUIEN ATENDIÓ LA VISITA

Nombre: Lauriano Largo V

C.C.: 7.555.686

Cargo: Administrador

Firma: (Lauriano Largo V)



ACTA No. 039

Código: V20150218083658005308

## IDENTIFICACIÓN

|                                       | Día  | Fecha | Año  | Hora iniciación |
|---------------------------------------|--|-------|------|-----------------|
| Verificación                          | 25   | 02    | 2015 | 2:00PM          |
| RAZÓN SOCIAL:                         | MOTOS CHANO  |       |      |                 |
| NIT:                                  | 41948648-0 REGISTRO CÁMARA DE COMERCIO: 147028         |       |      |                 |
| DIRECCIÓN:                            | CL 14 Nro. 20-61                                       |       |      |                 |
| TELÉFONO:                             | 3453925 Correo Electrónico: SIN DATO                   |       |      |                 |
| ACTIVIDAD:                            | Comercio de motocicletas y de sus partes Código: P5040 |       |      |                 |
| REPRESENTANTE LEGAL /<br>PROPIETARIO: | Sandea milena chilito D C.C. No. 41948648              |       |      |                 |
| TELÉFONO:                             | 3453925 Correo Electrónico: SIN DATO                   |       |      |                 |
| ADMINISTRADOR:                        | Laureano lalego Varela C.C. No. 3555646                |       |      |                 |
| TELÉFONO:                             | 3453925 Correo Electrónico: SIN DATO                   |       |      |                 |

#### **1.0 Aspectos a verificar según:**

Acta No. 665  
con código (R-SS-PSS-006)  
de fecha: 23/01/2015



## Departamento Administrativo de Planeación Subdirección

DP-POT-CUS-0052

Armenia, 23 de Enero de 2015

Señora:  
Sandra Milena Chilito Delgado  
Calle 14 No.20-61  
L.C

Ref: Su solicitud de fecha 16 de enero de 2015

Cordial saludo:

Dando respuesta a su solicitud, con respecto al concepto de uso de suelo para el establecimiento de comercio MOTOS CHANO ubicado en la Calle 14 No.20-61, nos permitimos informarle que verificado en el plano No. 99 Sectores normativos contenido en el Acuerdo 019 del 2009, se identifica que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, en el cual no se otorgan usos del suelo ni aprovechamiento hasta tanto se adopte el Plan Parcial y no podrán ubicarse nuevos establecimientos comerciales desde la fecha de adopción del Acuerdo 019 de diciembre 02 de 2009 y solo podrán funcionar los usos preexistentes.

Por lo anterior, para emitir algún tipo de Concepto de compatibilidad de Uso de Suelo por Preexistencia, y según El artículo 163 "Asignación de usos" del Acuerdo 019 de 2009 (POT/2009-2023) en sus párrafos 3 y 5 deberá anexar los siguientes documentos para determinar la preexistencia del establecimiento:

- Registro en Cámara de Comercio del establecimiento que acredite la existencia legal y actividad económica del sitio, actualizado a la fecha y con la dirección del predio.
- Idéntica localización.
- Pago de impuestos de industria y comercio de los últimos años.
- Cumplimiento de condiciones de salubridad y seguridad.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente:

Carlos Alberto Mendoza Parra  
Subdirector  
Departamento Administrativo de Planeación Municipal  
Revisó: Carlos A. Tabares  
Proyectó y elaboró: Lina C.O.

Moscas - Ciempies - Grillos Tijeretas - Avispas - Pescadito Plata - Chinches - Acaros - Ratas - Ratones - Cucarachas - Hormigas - Arañas - Pulgas - Garrafas - Escorpiones - Alacranes - Ríojos - Termitas - Zancudos - Mosquitos

Protegemos el Medio Ambiente

**FUMIL LIMPIEZA**

EJE CAFETERO Y NORTE DEL VALLE

**CERTIFICADO CONTROL DE PLAGAS**

Manejo Integrado de Plagas (MIP)  
Avalado por Secretaría de Salud

Hemos realizado el Tratamiento de Control de Plagas a:

*Motos Chano*

|  |  |  |
|--|--|--|
| Calle 14 20-61<br>Dirección  | Razón Social   | Enero 30 de 2015<br>Fecha del Servicio |
| TRATAMIENTOS REALIZADOS:   | Desinsectación <input checked="" type="checkbox"/> Desinfección <input checked="" type="checkbox"/> Desratización <input checked="" type="checkbox"/> Termitas | Otro: _____                            |
| ÁREA TRATADA: TOTAL  |  |  |
| PRODUCTO (S) UTILIZADO (S):  | CATEGORÍA TOXICOLOGICA:  |  |
| Deltametrina<br>X  | LOTE LTA0100016 III<br>F/VTO 06/2016   |  |
| Fipronil<br>X  | LOTE HPR 0967 III<br>F/VTO 11/2017   |  |
| Brodifacuoma<br>X  | LOTE 320 PRECAUCIONES:<br>F/VTO 09/2015  |  |
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Antes del Control de Plagas, realice una buena higiene y aseo de las instalaciones a tratar.</li> <li>2. Aunque los productos que aplicamos son de la más baja toxicidad, no permita que sus niños tengan contacto directo con ellos.</li> <li>3. Después de realizado el Control, barra los insectos muertos para evitar que los animales domésticos los ingieran.</li> <li>4. Recuerde que el éxito del Control de Plagas, depende de unas óptimas condiciones de saneamiento y aseo.</li> <li>5. En caso de emergencia llamar al teléfono 7467402/3155499831/3103885297/ Email: <a href="mailto:joquisa7523@hotmail.com">joquisa7523@hotmail.com</a></li> </ol> |  |  |

FIRMA AUTORIZADA  
**FUMIL LIMPIEZA**  
JOSE GUILLERMO SANTOS DUQUE  
Gerente Comercial y Técnico

Calle 13 No. 19-26 Local 16 Pasaje Comercial San Fernando. Tel. 7467402 – Cel: 3155499831 – 3103885297  
[fumilimpieza@gmail.com](mailto:fumilimpieza@gmail.com)  
 Armenia Quindío

MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS

Industrial  
Institucional  
Comercial  
Residencial

|  |   |                          |
|--|---|--------------------------|
| <br><b>MUNICIPIO DE ARMENIA</b> | <b>INFORMACION USO DE SUELOS</b>                    | Código: R-DP-POT-SUB-005 |
|  | Departamento Administrativo de Planeación           | Fecha: 22/10/2012        |
|  | Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio | Versión: 004             |
|  | Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano     | Página 1 de 1            |

Armenia, Mayo 22 de 2015  
DP-POT-CUS-0734

Señora  
Sandra Milena Chilito.  
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Mayo 15 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "MOTOS CHANO" ubicado en la calle 14 No.20-61 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que verificado en el plano No. 99 Sectores normativos contenido en el mismo Acuerdo, se identifica que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, en el cual no se otorgan usos del suelo ni aprovechamiento hasta tanto se adopte el Plan Parcial.

Sin embargo le comunicamos que **por ser un establecimiento de comercio preexistente a la expedición de la normatividad vigente (Matricula No. 00147029 del 4 de Diciembre de 2006, Pago de Industria y Comercio No. 1621322 del 03 de Febrero del 2015, Acta de Inspección Sanitaria No.039 del 25 de Febrero del 2015)**, podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio, **SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones, cambios de razón social.**

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoría B-MAQUINARIA Y VEHICULOS.

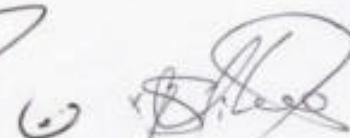
Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.  
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.  
Municipio de Armenia.



**OBSERVACIONES:**

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.  
NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN).  
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.  
**ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:**  
LEY 232 DE 1985 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).  
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).  
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).  
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).  
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).  
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).  
RESOLUCIÓN 1958 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).  
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C. O.   
Reviso: Carlos A. Tabares. 

Armenia, Mayo 14 de 2015

GC.233-0303

Doctor  
CARLOS ALBERTO MENDOZA  
Subdirector de planeación  
Alcaldía Municipal  
Armenia Q.

ALCALDÍA DE ARMENIA

Correspondencia Recibida  
2015RE14411

Ciudadano: COOHOBienestar  
ARMENIA

Fecha: 2015-05-15 15:05:40

Dependencia:

Departamento Administrativo  
de Planeación

Anexos: 4

Destinatario:

Jessica Lorena Arenas

Gutierrez

Recibido por:

Ana Cecilia Lopez Barrera

Asunto: Solicitud Certificado Uso de Suelos.

Respetuosamente, me permito solicitar visita a nuestras instalaciones ubicada en la calle 12 No.21-26 barrio la cabaña Armenia Q, con el objetivo de obtener el certificado para el estudio de Uso de suelos de Coohobienestar para el año 2015.

Adjunto de certificado de Cámara y Comercio (4) cuatro folios.

Agradezco su atención,

Cordialmente,

  
MARLENY TELLEZ HOLGUIN  
Gerente.

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Número de operación: 01D420514096 Fecha: 20150514 Hora: 15:28:24 Página: 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD  
SIN ANIMO DE LUCRO: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE HOGARES DE  
BIENESTAR. NUMERO: S0500143

N.I.T : 801000102 - 9

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, EN  
EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL  
DECRETO NUMERO 2150 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 427 DE  
1996 Y EL DECRETO 019 DE 2012.

CERTIFICA :

SIGLA : COOHOBIENESTAR

DOMICILIO: ARMENIA

DIRECCION: CL 12 21 26

TELEFONO 1: 7459270

TELEFONO 2: 7459340

FAX: 7459340

RENOVO EL AÑO 2015, EL 25 DE MARZO DE 2015

TOTAL ACTIVOS : \$ 2,837,683,425.00

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

8413 REGULACION DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANISMOS QUE PRESTAN  
SERVICIOS DE SALUD, EDUCATIVOS, CULTURALES Y OTROS SERVICIOS  
SOCIALES, EXCEPTO SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS  
CON SURTIDO COMPLETO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O  
TABACO

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:

1084 ELABORACION DE COMIDAS Y PLATOS PREPARADOS

ACTIVIDAD ADICIONAL 2:

6492 ACTIVIDADES FINANCIERAS DE FONDOS DE EMPLEADOS Y OTRAS  
FORMAS ASOCIATIVAS DEL SECTOR SOLIDARIO

CERTIFICA :

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 3 DE FEBRERO DE 1997, OTORGADO(A)  
EN ARMENIA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 3 DE FEBRERO  
DE 1997 BAJO EL NUMERO: 00000172 DEL LIBRO I DE LAS PERSONAS  
JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO,  
FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA: COOPERATIVA MULTIVACTIVA  
DE HOGARES DE BIENESTAR

CERTIFICA :

QUE DICHA ENTIDAD OBTUVO SU PERSONERIA JURIDICA NUMERO :  
00000000000000001404 EL 9 DE JUNIO DE 1995, OTORGADA POR:  
DANCOOP

CERTIFICA :

QUE DICHA ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS  
DOCUMENTO FECHA ORIGEN CIUDAD INSCRIP. FECHA

0000002 2000/03/28 JUNTA DE ASOCIADOS 00002773 2000/05/17

0000003 2001/03/31 ASAMBLEA GENERAL ORDINA 00003534 2001/05/16

0000006 2004/03/27 ASAMBLEA GENERALARMENIA 00006173 2004/07/12

0000007 2005/03/30 ASAMBLEA GENERALARMENIA 00006912 2005/05/13

0000012 2010/03/20 ASAMBLEA GENERALARMENIA 00010896 2010/05/14

0000013 2010/12/03 ASAMBLEA GENERALARMENIA 00011362 2010/12/16

0000017 2013/03/23 ASAMBLEA GENERALARMENIA 00013756 2013/05/15

0000018 2014/03/29 ASAMBLEA DE DELEARMENIA 00000665 2014/05/02

0000019 2014/12/05 ASAMBLEA GENERALARMENIA 00000728 2014/12/09

0000020 2015/03/28 ASAMBLEA GENERALARMENIA 00000758 2015/04/17

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES  
INDEFINIDO

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: COMO ENTIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR

FAMILIAR SU OBJETO SOCIAL, ES EL DE PROMOVER EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS ASOCIADOS, NIÑAS Y NIÑOS, FAMILIAS, MADRES COMUNITARIAS Y CABEZA DE HOGAR, AGENTES EDUCATIVOS, MADRES SUSTITUTAS EXTENDIENDO SU ACCIÓN AL ENTORNO FAMILIAR Y A TODAS LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR Y LA COMUNIDAD EN GENERAL, A TRAVÉS DE: OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS, CONVENIOS INSTITUCIONALES PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA, COMERCIALIZACIÓN, PRODUCCIÓN DE BIENES, APOYO EN ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN EN SALUD, A TRAVÉS DEL ACOMPAÑAMIENTO Y CAPACITACIÓN PARA LA POBLACIÓN BENEFICIARIA, OPERACIÓN DE PROGRAMAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR DIRIGIDOS A LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, VENDER, COMPRAR, EXPORTAR E IMPORTAR TODO TIPO DE INSUMO RELACIONADO CON EL OBJETO SOCIAL, RECIBIR EN ADMINISTRACIÓN Y CONTRATAR DIFERENTES SERVICIOS, REALIZAR CONVENIOS Y CONTRATOS CON ENTIDADES PRIVADAS, PÚBLICAS, MIXTAS Y PERSONAS NATURALES, ESTABLECER ACUERDOS CON ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES, NACIONALES E INTERNACIONALES GENERANDO OPORTUNIDADES DE EMPLEO E INGRESOS, APOYAR Y FOMENTAR, LA CONFORMACIÓN DE MICROEMPRESAS, LA CAPACITACIÓN, RECREACIÓN Y EL TURISMO, EDUCACIÓN Y FORMACIÓN A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO, MEDIANTE LA APLICACIÓN Y PRÁCTICA DE LOS PRINCIPIOS COOPERATIVOS.

ACTIVIDADES: PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA COOPERATIVA TENDRÁ LAS SIGUIENTES SECCIONES: 1. CRÉDITO. 2. GESTIÓN EMPRESARIAL. 3. BIENESTAR SOCIAL. 4. CONTRATOS, PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y MERCADEO. 5. EDUCACIÓN. APOYO EN ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN EN SALUD A TRAVÉS DEL ACOMPAÑAMIENTO Y CAPACITACIÓN.

1. CREDITO: OBJETIVO: SUMINISTRAR RECURSOS A TRAVÉS DE CRÉDITO A LOS ASOCIADOS QUE LE PERMITA SATISFACER SUS NECESIDADES Y LAS DE SU FAMILIA Y EL CRECIMIENTO PERSONAL CON LA APLICACIÓN EMPRESARIAL DE LOS RECURSOS. PARÁGRAFO: EN LA MEDIDA QUE LA COOPERATIVA IMPLEMENTE LA SECCIÓN DE CRÉDITOS, SE CONSTITUIRÁ EL COMITÉ DE CRÉDITO Y DE EVALUACIÓN DE CARTERA, RESPETANDO LAS NORMAS EMITIDAS POR EL ENTE DE CONTROL. 2. GESTIÓN EMPRESARIAL: OBJETIVO. A. DETERMINAR LOS NUEVOS PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA SATISFACER LA DEMANDA DE LOS CLIENTES Y ASOCIADOS. B. IDENTIFICAR COMPETENCIAS Y PERFILES DE LOS ASOCIADOS, Y SUS FAMILIAS, ADMINISTRADORES Y EMPLEADOS PARA QUE GENEREN SU PROPIA EMPRESA Y ESTABLECER SUS PROPIOS NEGOCIOS O DE LA COOPERATIVA PARA EL BIENESTAR COMÚN. 3. BIENESTAR SOCIAL: OBJETIVO. FACILITAR A LOS ASOCIADOS, SUS FAMILIAS Y COMUNIDAD, BIENES Y SERVICIOS QUE LE AYUDEN A MEJORAR SU SITUACIÓN INDIVIDUAL Y FAMILIAR A TRAVÉS DE AUXILIOS Y CONVENIOS DE SALUD, CULTURA, DEPORTE, RECREACIÓN QUE SATISFAGAN SUS NECESIDADES. A. LOGRAR QUE LOS ASOCIADOS Y SUS FAMILIAS COMPARTAN TIEMPO Y AMBIENTES SANOS. B. ESTABLECER SERVICIOS DE TURISMO POR CUENTA PROPIA O POR CONVENIOS DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN ACTUAL. C. ORGANIZAR Y PARTICIPAR EN ACTIVIDADES INTERNAS O EXTERNAS RECREACIONALES Y CULTURALES CON LA PARTICIPACIÓN DE SUS FAMILIAS Y COMUNIDAD EN GENERAL. 4. CONTRATOS, PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y MERCADEO: OBJETIVO. A. ADELANTAR PROGRAMAS DE MERCADEO CON LOS ASOCIADOS Y COMUNIDAD Y CONSTITUIR EL COMITÉ DE COMPRAS QUE SIRVA DE ASESOR A LOS ADMINISTRADORES, PARA REGULAR LOS PRECIOS Y ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS DE BIENESTAR PARA TODOS LOS ASOCIADOS Y LA COMUNIDAD. B. SUGERIR A LA COOPERATIVA LOS CONVENIOS A SUSCRIBIR CON ASOCIADOS Y COMUNIDAD SOBRE LA COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS. 5. EDUCACIÓN: OBJETIVO. DESARROLLAR PROGRAMAS Y PROYECTOS EN ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, PROGRAMAS TÉCNICOS, Y COMPLEMENTARIOS Y ADELANTAR LAS ACCIONES QUE PERMITAN LA CONSECUCIÓN DE LAS LICENCIAS NECESARIAS PARA IMPLEMENTAR LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN EN EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL, QUE PROPORCIONAN A LOS BENEFICIARIOS LAS HERRAMIENTAS CONCEPTUALES, TÉCNICAS Y METODOLÓGICAS PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES DEL POTENCIAL Y HUMANO Y DEL OBJETO SOCIAL DE LA COOPERATIVA. PARÁGRAFO: LOS REGLAMENTOS DE CADA UNA DE LAS SECCIONES



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Número de operación: 01D420514096 Fecha: 20150514 Hora: 15:28:24 Pagina: 3

CONSIDERADAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SERÁN ELABORADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y SU VIGENCIA COMENZARA A REGIR UNA VEZ SEAN VOTADOS Y APROBADOS EN LA RESPECTIVA SECCIÓN, SIEMPRE QUE SE HAYA TOMADO TAL DECISIÓN POR LA MAYORÍA ABSOLUTA DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 6. APOYO EN ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN EN SALUD: LA COOPERATIVA BRINDARA ACOMPAÑAMIENTO Y CAPACITACIÓN.

CERTIFICA :

PATRIMONIO : \$ 23,512,970.59

CERTIFICA :

\*\* ORGANO DIRECTIVO \*\*

| NOMBRE   | IDENTIFICACION   |
|--|------------------|
| MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO ADMINISTRACION<br>CORTES RODRIGUEZ DORA<br>LIBRO : III ESADL, INSCRIPCION 00000756<br>DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2015/03/28<br>NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000020<br>FECHA DE INSCRIPCION : 2015/04/17           | C.C. 00024482724 |
| MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO ADMINISTRACION<br>SANCHEZ SANTA JACKELINE<br>LIBRO : III ESADL, INSCRIPCION 00000756<br>DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2015/03/28<br>NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000020<br>FECHA DE INSCRIPCION : 2015/04/17         | C.C. 00041952185 |
| MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO ADMINISTRACION<br>GONZALEZ SOLANO ARACELLY<br>LIBRO : III ESADL, INSCRIPCION 00000756<br>DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2015/03/28<br>NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000020<br>FECHA DE INSCRIPCION : 2015/04/17        | C.C. 00024495276 |
| MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO ADMINISTRACION<br>FLOREZ OCAMPO AMPARO EDILSA<br>LIBRO : III ESADL, INSCRIPCION 00000756<br>DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2015/03/28<br>NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000020<br>FECHA DE INSCRIPCION : 2015/04/17     | C.C. 00024577892 |
| MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO ADMINISTRACION<br>OROZCO GLORIA AMPARO<br>LIBRO : III ESADL, INSCRIPCION 00000756<br>DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2015/03/28<br>NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000020<br>FECHA DE INSCRIPCION : 2015/04/17            | C.C. 00041891587 |
| MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION<br>ESCOBAR ESPINOSA YENIS YANETH<br>LIBRO : III ESADL, INSCRIPCION 00000756<br>DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2015/03/28<br>NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000020<br>FECHA DE INSCRIPCION : 2015/04/17 | C.C. 00050910794 |
| MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION<br>HERNANDEZ FABIOLA<br>LIBRO : III ESADL, INSCRIPCION 00000756<br>DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2015/03/28<br>NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000020<br>FECHA DE INSCRIPCION : 2015/04/17             | C.C. 00041920512 |
| MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION<br>GARCIA ORREGO MARIA CAROLINA<br>LIBRO : III ESADL, INSCRIPCION 00000756<br>DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2015/03/28<br>NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000020<br>FECHA DE INSCRIPCION : 2015/04/17  | C.C. 00024674490 |

104  
85

MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION  
CASTAÑO MENESSES ENEIDA  
LIBRO : III ESADL, INSCRIPCION 00000756  
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2015/03/28  
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000020  
FECHA DE INSCRIPCION : 2015/04/17

C.C. 00052245722

MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION  
PEREZ CORREA LUZ DARY  
LIBRO : III ESADL, INSCRIPCION 00000756  
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2015/03/28  
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000020  
FECHA DE INSCRIPCION : 2015/04/17

C.C. 00041895944

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL

PRINCIPAL(ES): TELLEZ HOLGUIN MARLENY

C.C. 00041900878

GERENTE

LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00001672

DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 1998/05/03

NUMERO DEL DOCUMENTO: 0000027

FECHA DE INSC1998/12/03

CERTIFICA :

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN: LA ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA ESTARÁ A CARGO DE: 1. LA ASAMBLEA GENERAL. 2. EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 3. EL GERENTE.

ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: ENTRE OTRAS: (1...9) 10. AUTORIZAR AL GERENTE PARA CELEBRAR CONTRATOS Y OPERACIONES CONTEMPLADAS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COOPERATIVA. DE IGUAL MANERA PARA CELEBRAR CONTRATOS Y OPERACIONES AJENAS AL OBJETO SOCIAL, CUYO VALOR NO EXCEDA DE QUINCE (15) SMLV. EN TODO CASO LOS CONTRATOS Y OPERACIONES DEBERÁN ESTAR CONTEMPLADOS DENTRO DE PRESUPUESTO APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL GERENTE HACER CUMPLIR LAS ESTIPULACIONES DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS. (11...25

REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL Y FORMA PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA, EJECUTOR DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. ES EL MEDIO DE COMUNICACIÓN CON LOS ASOCIADOS Y TERCEROS, QUE DEBERÁ REPRESENTAR A LA EMPRESA COOPERATIVA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE. EL GERENTE SERÁ NOMBRADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA UN PERÍODO DE UN AÑO PUDIENDO SER REMOVIDO LIBREMENTE CUANDO SE ENCUENTREN CAUSALES PARA TAL CASO. TENDRÁ BAJO SU DEPENDENCIA A LOS EMPLEADOS DE LA COOPERATIVA. EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DEL GERENTE DEBERÁ NOMBRARSE UN SUPLENTE POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DONDE LE SERÁ EXIGIBLES LOS MISMOS REQUISITOS PARA EJERCER EL CARGO DE GERENTE, DEBIENDO CUMPLIR LAS FUNCIONES DEL TITULAR.

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL GERENTE: SON FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL GERENTE LAS SIGUIENTES: 1 ) EJERCER LA DIRECCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS EMPLEADOS DE LA COOPERATIVA Y DAR CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ESTATUTARIAS, IGUALMENTE EJECUTARA Y SUPERVISARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES, EXPEDIDAS POR LA ASAMBLEA GENERAL Y EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 2) NOMBRAR, DAR POSESIÓN Y REMOVER A LOS EMPLEADOS DE LA COOPERATIVA DE CONFORMIDAD A LA PLANTA Y REMUNERACIÓN FIJADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 3) SUSPENDER A LOS EMPLEADOS DE LA COOPERATIVA POR FALTAS COMPROBADAS, Y DAR CUENTA DE ELLA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 4) ORGANIZAR Y DIRIGIR LA COOPERATIVA, DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS TRAZADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL Y EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 5) ELABORAR Y SOTENER A LA APROBACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DE LA COOPERATIVA, LOS PROCEDIMIENTOS Y EL RÉGIMEN DE SANCIONES, ASÍ

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Número de operación: 01D420514096 Fecha: 20150514 Hora: 15:28:24 Pagina: 5

COMO VIGILAR SU ESTRICTA APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO. 6) PREPARAR LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, REGLAMENTOS Y ACUERDOS QUE DEBAN SER SOMETIDOS AL ANÁLISIS, ESTUDIO, DECISIÓN Y APROBACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ASÍ COMO LA REGLAMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA COOPERATIVA. 7) REGLAMENTAR LAS FUNCIONES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO SUBALTERNO Y SOMETERLA A LA APROBACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 8) PRESENTAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA SU APROBACIÓN, EL PROYECTO ANUAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA COOPERATIVA. 9) ORDENAR LOS GASTOS CONTEMPLADOS EN EL PRESUPUESTO Y LOS EXTRAORDINARIOS QUE SEAN AUTORIZADOS PREVIAMENTE POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, FIRMAR CHEQUES Y DEMÁS COMPRANTES JUNTO CON EL TESORERO. 10) SÚPER VIGILAR EL ESTADO DE CAJA Y BANCOS, CUIDAR QUE SE MANTENGAN EN SEGURIDAD LOS BIENES VALORES DE LA COOPERATIVA. 11) PROYECTAR PARA LA APROBACIÓN DEL CONSEJO, LOS CONTRATOS Y OPERACIONES EN QUE TENGA INTERÉS LA COOPERATIVA Y REBASEN LA ORBITA DE SUS FACULTADES. 12) CELEBRAR CONTRATOS Y OPERACIONES CONTEMPLADAS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COOPERATIVA HASTA POR 400 SMLV. DE IGUAL MANERA, CELEBRAR CONTRATOS Y OPERACIONES AJENAS AL OBJETO SOCIAL, CUYO VALOR NO EXCEDA EN DE QUINCE (15) SMLV. EN TODO CASO, LOS CONTRATOS Y OPERACIONES DEBERÁN ESTAR CONTEMPLADAS DENTRO DE PRESUPUESTO APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL GERENTE HACER CUMPLIR LAS ESTIPULACIONES DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS. 13) ENVIAR OPORTUNAMENTE LOS INFORMES BALANCES, DATOS ESTADÍSTICOS Y DEMAS QUE REQUIERAN LAS INSTITUCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL Y ENTES GUBERNAMENTALES. 14) RUBRICAR JUNTO CON EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, LOS CERTIFICADOS, O CONSTANCIAS SOBRE PAGO DE LOS APORTES SOCIALES HECHOS POR LOS ASOCIADOS DE LA COOPERATIVA. 15) ORDENAR LA ELABORACION Y PUBLICACIÓN DE LAS LISTAS DE LOS ASOCIADOS HÁBILES E INHÁBILES PARA CONCURRIR A LA ASAMBLEA GENERAL, CON CORTE DICIEMBRE 31 DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR. 16) EJERCER POR SI MISMO O POR MEDIO DE APODERADO, LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y/O EXTRAJUDICIAL DE LA COOPERATIVA. 17) ORGANIZAR Y DIRIGIR LA CONTABILIDAD CONFORME A LA LEY, A LOS DECRETOS, REGLAMENTOS Y NORMAS QUE DICTEN LAS ENTIDADES DE CONTROL Y VIGILANCIA. 18) ASISTIR A LAS REUNIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CON VOZ PERO SIN VOTO. 19) PRESENTAR FIANZA O PÓLIZA DE MANEJO Y CUMPLIMIENTO POR LA CUANTÍA Y VIGENCIA QUE INDIQUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, RENOVARLA CUMPLIDAMENTE REAJUSTÁNDOLA CUANDO SE LE ORDENE Y EVITAR SU VENCIMIENTO MIENTRAS DESEMPEÑE EL CARGO. 20) RENDIR INFORME MENSUAL AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COOPERATIVA. 21) ELABORAR Y PRESENTAR INFORME ANUAL DE GESTIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL. 22) PROPONER AL CONSEJO LA AFILIACIÓN, ASOCIACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA COOPERATIVA A LOS ORGANISMOS DE INTEGRACIÓN DEL SECTOR COOPERATIVO Y A OTROS QUE ESTIME NECESARIOS, Y 23) PRESENTAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO RESPECTIVO. 24) CONVOCAR A REUNIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS, AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CUANDO LO CONSIDERE PERTINENTE. 25) LOS DEMAS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PRESENTE ESTATUTO O QUE LE ASIGNE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 26. DESEMPEÑAR A CABALIDAD LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO.

LA AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DEL GERENTE: EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO, SERÁ EJERCIDO POR LA PERSONA QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS DE SUSCRIPCIÓN DE LA PÓLIZA DE MANEJO Y REGISTRARSE DICHO ACTO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA DICHO CARGO.

CERTIFICA :

BAJO EL N.º 3175 del libro I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE  
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI SE EMPLEA EN FOTOCOPIA  
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015



Número de operación: 01D420514096 Fecha: 20150514 Hora: 15:28:24 Página: 6

LUCRO EN ENERO 15 DE 2001, SE INSCRIBIO EL ACTA No. 026 DE CONSEJO ADMINISTRATIVO DE DICIEMBRE 5 DE 2000, POR MEDIO DE LA CUAL AUTORIZAN A LA GERENTE SEÑORA MARLENY TELLEZ HOLGUIN PARA REALIZAR LA COMPRA DEL LOCAL UBICADO EN LA CALLE 12 # 21 26 DEL BARRIO LA CABANA DE LA CIUDAD DE ARMENIA, POR UN VALOR DE DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000.00).

QUE BAJO EL No. 2.483 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EN DICIEMBRE 29 DE 1999, SE INSCRIBIO EL ACTA No. 002 DE MAYO 22 DE 1999 DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO, POR MEDIO DE LA CUAL AUTORIZAN A LA SEÑORA MARLENY TELLEZ H. GERENTE DE COOHOBIENESTAR PARA FIRMAR CONTRATO CON EL ICBF POR VALOR DE \$836.000.000.

CERTIFICA :

\*\* ORGANO DE FISCALIZACION \*\*

| NOMBRE  | IDENTIFICACION   |
|---|------------------|
| REVISOR FISCAL PRINCIPAL-REELEGIDA<br>GIRALDO ZULUAGA FLOR CRISTINA | C.C. 00041913611 |
| LIBRO : III ESADL, INSCRIPCION 00000757                             |                  |
| DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2015/03/28                               |                  |
| NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000020                                      |                  |
| FECHA DE INSCRIPCION : 2015/04/17                                   |                  |
| REVISOR FISCAL SUPLENTE<br>RAMIREZ VICTOR HUGO                      | C.C. 00007551641 |
| LIBRO : III ESADL, INSCRIPCION 00000757                             |                  |
| DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2015/03/28                               |                  |
| NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000020                                      |                  |
| FECHA DE INSCRIPCION : 2015/04/17                                   |                  |

CERTIFICA :

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO SOCIAL DE LA COOPERATIVA ESTARA CONSTITUIDO POR: 1. LOS APORTES SOCIALES DE CADA UNO DE LOS ASOCIADOS. 2. LOS FONDOS Y RESERVAS DE CARÁCTER PERMANENTE. 3. LAS DONACIONES O AUXILIOS QUE SE RECIBAN CON DESTINO AL INCREMENTO PATRIMONIAL. 4. LOS APORTES EXTRAORDINARIOS Y VOLUNTARIOS. 5. LOS EXCEDENTES NO DISTRIBUIDOS. 6. SUPERAVIT DE VALORACIONES PATRIMONIALES.

QUE BAJO EL NUMERO 6389 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO, EN OCTUBRE 26 DE 2004, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL, SE INSCRIBE EL CORREO ELECTRONICO DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE HOGARES DE BIENESTAR. COOHOGARES@TELESAT.COM.CO.

QUE BAJO EL NUMERO 246419 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 01 DE ABRIL DE 2014, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL, LA SEÑORA TELLEZ HOLGUIN MARLENY ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DENOMINADA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE HOGARES DE BIENESTAR, ADICIONO UN CODIGO CIIU A SU ACTIVIDAD COMERCIAL: 6492

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 12 21 26

TELEFONO NOT.JUDICIAL 1: 7459270

TELEFONO NOT.JUDICIAL 2: 7459340

FAX NOT.JUDICIAL: 7459340

MUNICIPIO : ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL: cooperativa@coohobienestar.org

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL: cooperativa@coohobienestar.org

CERTIFICA :

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION, LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

I M P O R T A N T E

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Número de operación: 01D420514096 Fecha: 20150514 Hora: 15:28:24 Pagina: 7

SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



107  
88

|  |   |                          |
|--|---|--------------------------|
| <br><b>MUNICIPIO DE ARMENIA</b> | <b>INFORMACION USO DE SUELOS</b>  | Código: R-DP-POT-SUB-005 |
|  | Departamento Administrativo de Planeación<br>Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio<br>Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano | Fecha: 22/10/2012        |
|  |   | Versión: 004             |
|  |   | Página 1 de 1            |

Armenia, Mayo 22 de 2015

DP-POT-CUS-0735

Señora  
Marleny Tellez Holguin.  
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Mayo 15 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "COOPERATIVA MULTIACTIVA DE HOGARES DE BIENESTAR-COOHOBIENESTAR" ubicado en la calle 12 No. 21-26 Barrio La Cabaña de la ciudad de armenia con actividad comercial REGULACION DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANISMOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE SALUD, EDUCATIVOS, CULTURALES Y OTROS SERVICIOS SOCIALES, EXCEPTO SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11- Redesarrollo/Residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría DE5-BIENESTAR Y PROTECCION SOCIAL es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

**El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

*Carlos Alberto Mendoza Parra.*  
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.  
Municipio de Armenia.

**OBSERVACIONES:**

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN). PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

**ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:**

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1998 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O.

Revisor: Carlos A. Tabares

*Marina Castaño  
41923479.*



CA # 2015-0040

|   |           |
|---|-----------|
| ALCALDÍA DE ARMENIA                       | 108       |
| Correspondencia Recibida                  | RECIBIDOS |
| 2015RE14516                               | 39        |
| Ciudadano: ALMACENES                      |           |
| CANAIMA                                   |           |
| Fecha: 2015-05-19 11:30:00                |           |
| Dependencia:                              |           |
| Departamento Administrativo de Planeación |           |
| Anexos: 6                                 |           |
| Destinatario:                             |           |
| Jessica Lorena Arenas                     |           |
| Gutierrez                                 |           |
| Recibido por:                             |           |
| Katherine Marin Rodriguez                 |           |

Armenia, 19 de Mayo de 2015

Señores  
 Planeación  
 At. Dr. Carlos Alberto Mendoza  
 Alcaldía de Armenia  
 Armenia

Asunto : Solicitud Preexistencia

Solicito el favor de expedir la preexistencia de la empresa John Jairo Salazar Ospina Almacén Canaima con Nit. 7.549.599-2, para lo cual adjunto la siguiente documentación:

1. Cámara de Comercio
2. Fotocopia del último pago del impuesto de Industria y comercio realizado el pasado 31/Mzo/2015.
3. Fotocopia del Acta # 155 de inspección sanitaria del pasado 6 de mayo de 2015.
4. Copia del Rut
5. Fotocopia de la cedula de John Jairo Salazar Ospina

Cualquier otra información con gusto será atendida.

Atentamente,

*Fl. Patricia Martinez*  
 Flor Patricia Martínez Nieto  
 Coordinadora Administrativa



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01D420519066 Fecha: 20150519 Hora: 11:12:14 Pagina: 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL  
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON FUNDAMENTO EN LAS  
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : SALAZAR OSPINA JHON JAIRO

C.C. : 00007549599

N.I.T.: 00000007549599-2

MATRICULA NO: 00028950 DEL 30 DE MAYO DE 1984 'A F I L I A D O'

DIRECCION: CL. 17 NRO. 20-21

TELEFONO 1 : 7447384

TELEFONO 2 : 3148884477

TELEFONO 3 : 3148884488

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL. 17 NRO. 20-21

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7447384

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 2: 3148884477

MUNICIPIO : ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL: gerencia@almacencanaima.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL: gerencia@almacencanaima.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 31 DE MARZO DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

\*\*\*\*\*

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4752 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y  
PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : \$ 1,269,489,911.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : ALMACEN CANAIMA

DIRECCION: CL. 17 NRO. 20-21

TELEFONO 1 : 7447384

TELEFONO 2 : 3148884477

TELEFONO 3 : 3148884488

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00028951 DEL 30 DE MAYO DE 1984

RENOVO EL AÑO 2015 , EL 31 DE MARZO DE 2015

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 1,269,489,911

\*\*\*\*\*

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4752 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y  
PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS NUMEROS 31883 Y 31884 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN  
MAYO 2 DE 2006, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL  
CUAL EL SEÑOR JOHN JAIRO SALAZAR OSPINA REVOCO EL PODER OTORGADO  
AL SEÑOR HENRY SALAZAR CHEDO EL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2005 Y OTORGA  
PODER PARA ADMINISTRAR EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE SU  
PROPIEDAD A LA SEÑORA SANDRA INES CABALLERO CASTANEDA,  
IDENTIFICADA CON LA C.C. NUMERO 41923974 Y LE CONFIERE LAS  
SIGUIENTES FACULTADES, ASI: PRIMERA. ADMINISTRAR EN TODOS LOS  
ASPECTOS LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DENOMINADOS - ALMACEN  
CANAIMA- MATRICULADO BAJO EL NUMERO 28951 Y -ALMACEN CANAIMA -  
MATRICULADO BAJO EL NUMERO 100488. SEGUNDA. NOMBRAR, REMOVER LOS  
EMPLEADOS AL SERVICIO DEL ESTABLECIMIENTO CON FACULTADES PARA  
FIJAR SUELdos, ATRIBUCIONES Y FUNCIONES. TERCERA. MANEJAR LA  
CUENTA CORRIENTE DE LOS CITADOS ESTABLECIMIENTOS, CON FACULTADES  
PARA GIRAR, RECIBIR, ENDOSAR CHEQUES Y TODA CLASE DE DOCUMENTOS  
NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA. CUARTA.

Número de operación: 01D420519066 Fecha: 20150519 Hora: 11:12:14 Página: 2

REPRESENTAR LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN Y JERARQUIA, QUE ELLAS SEAN, PUEDEN OTORGAR PODERES A LOS ABOGADOS QUE REPRESENTAN LOS INTERESES DEL SEÑOR JOHN JAIRO SALAZAR OSPINA, EN AQUELLOS CASOS QUE SEA NECESARIO, DETERMINANDO LAS FACULTADES A LOS APODERADOS Y PUDIENDO REVOCAR LOS MANDATOS A ELLOS CONFERIDOS. QUINTA. COMPRAR MATERIAS PRIMAS QUE SEAN NECESARIAS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS ANTES MENCIONADOS. SEXTA. EN FIN, REPRESENTAR MIS INTERESES EN TODOS LOS CASOS Y TODO MOMENTO DE TAL MANERA QUE SIEMPRE TENGA ALGUNA REPRESENTACION QUE ME DEFIENDA.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIES (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO  
DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

**MUNICIPIO DE ARMENIA**  
**IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**  
**DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA ANUAL**



**CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 002090955**

VIGENCIA FISCAL: 2015

AÑO DECLARADO : 2014

FORMULARIO N°

**DATOS GENERALES**

|   |     |                           |
|---|-----|---------------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL        | (1) | JOHN JAIRO SALAZAR OSPINA |
| NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT) | (2) | 7.549.599-2               |
| DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO             | (3) | CALLE 17 20-21            |
| DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES             | (4) | CALLE 17 20-21            |
| TELÉFONO                                  | (5) | 7447384                   |
| CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS                 | (6) | 01                        |
| MESES DE OPERACIÓN                        | (7) | 12                        |

| CÓDIGO ACTIVIDAD (8) | TARIFA POR MIL (9) | INGRESOS NETOS GRAVABLES (10) | IMPUESTO (11) |
|----------------------|--------------------|-------------------------------|---------------|
| 203                  | 5                  | 8.391.861.371                 | 41.959.307    |
|                      |                    |                               |               |
|                      |                    |                               |               |
|                      |                    |                               |               |

|   |      |                  |
|---|------|------------------|
| TOTAL ANUAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS                   | (12) | \$ 8.807.278.540 |
| TOTAL ANUAL INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO                            | (13) | \$ 0             |
| TOTAL ANUAL NO SUJECCIONES (suma 15 a 18)                           | (14) | \$ 415.417.469   |
| Devoluciones en Ventas  | (15) | \$ 415.417.469   |
| Venta de Activos Fijos  | (16) | \$ 0             |
| Ingresos por Exportaciones  | (17) | \$ 0             |
| Otros (Cual)  | (18) | \$ 0             |
| TOTAL ANUAL EXCLUSIONES (Art 45 Acuerdo 017 de 2012) (suma 20 a 23) | (19) | \$ 0             |
| Producción Primaria Agrícola, avícola y ganadera                    | (20) | \$ 0             |
| Educación Pública   | (21) | \$ 0             |
| Juegos de Suerte y Azar   | (22) | \$ 0             |
| Otros (Cual)  | (23) | \$ 0             |
| TOTAL ANUAL EXENCIOS O EXONERACIONES                                | (24) | \$ 0             |
| Marque con una x el % de exoneración                                |      |                  |
| 25% (25)  |      |                  |
| 50% (26)  |      |                  |
| 70% (27)  |      |                  |
| 100% (28)   |      |                  |

**BASE GRAVABLE**

|  |      |                  |
|--|------|------------------|
| INGRESOS NETOS GRAVABLES ANUALES(12-13-14-19-24) | (29) | \$ 8.391.861.371 |
| PROMEDIO MENSUAL INGRESOS GRAVABLES (29/7)       | (30) | \$ 699.321.781   |

**LIQUIDACIÓN PRIVADA**

|  |      |                      |
|--|------|----------------------|
| IMPUESTO MENSUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO (Total 11/7)                  | (31) | \$ 3.496.609         |
| TOTAL IMPUESTO ANUAL INDUSTRIA Y COMERCIO (31X7)                       | (32) | \$ 41.959.307        |
| IMPUESTO ANUAL AVISOS Y TABLEROS (32X15%)                              | (33) | \$ 6.293.896         |
| VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS (Decreto Calendario Tributario) | (34) | \$ 0                 |
| TOTAL IMPUESTO ANUAL (32+33+34)  | (35) | \$ 48.253.203        |
| RETENCIONES  | (36) | \$ 5.372.084         |
| SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR   | (37) | \$                   |
| SALDO A FAVOR POR ESTE PERÍODO (35-36-37)                              | (38) | \$                   |
| VALOR A PAGAR POR ESTE PERÍODO (35-36-37)                              | (39) | \$ 42.881.119        |
| OTROS DECUENTOS (39X15%)   | (40) | \$ 6.432.168         |
| SANCIONES  |      | Extemporaneidad \$ 0 |
|  | (41) | Corrección \$ 0      |
|  | (42) | Otras \$ 0           |
| INTERESES DE MORA (Según Ley 1607 de 2012)                             |      |                      |

**FIRMAS**

## FIRMA DECLARANTE

Nombre: JOHN JAIRO SALAZAR OSPINA  
 C.C: 7.549.599-2

## FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

*Maria del Pilar Sierra Londoño*  
 Nombre: MARIA DEL PILAR SIERRA LONDOÑO  
 C.C: 40.404.366 Villavicencio  
 T.P: 77960-T

**PAGOS**

TOTAL A PAGAR (39-40+41+42) \$ 36.448.951

**Recibido**

Firma de quien recibe

CC-154



V20150320170213020977

ACTA N° 155

**Instrucciones:**

Para el diligenciamiento de la presente acta de visita se recomienda revisar cuidadosamente la ley 09 de 1979 y sus reglamentarios y aplicar los siguientes criterios:

1. En la casilla de evaluación indique el puntaje obtenido así:
  - a. Califique con uno (1) si cumple totalmente con la condición requerida.
  - b. Califique con cero (0) si no cumple con la condición requerida o cumple parcialmente.
  - c. Para los aspectos requeridos en donde no aplica califique con (NA).
2. En la casilla de observaciones describa los aspectos que considere necesarios sobre el ítem evaluado y en caso de encontrar incumplimiento en la condición requerida explique las razones y presente detalles, características o condiciones del incumplimiento.

**IDENTIFICACIÓN**

| Visita Inicial  | Día | Fecha Mes | Año | Hora Iniciación | Motivo  |
|---|-----|-----------|-----|-----------------|---|
|   | 7   | 2015      | 3   | 13:09:17        | Solicitud <input checked="" type="checkbox"/> |
|   |     |           |     |                 | Queja <input type="checkbox"/>                |
|   |     |           |     |                 | Priorización <input type="checkbox"/>         |
| <b>RAZÓN SOCIAL:</b> <i>Mujeres Comercio</i>                                      |     |           |     |                 |   |
| NIT: 1349517-4 REGISTRO CÁMARA DE COMERCIO: 1349517-4-20-27                       |     |           |     |                 |   |
| DIRECCIÓN: Calle 11 # 20-27 Comuna: 7   |     |           |     |                 |   |
| TELÉFONO: 1-47384 Correo Electrónico: <i>gremio...</i> Código: P-3702             |     |           |     |                 |   |
| ACTIVIDAD: Comercio al por menor de ropa  |     |           |     |                 |   |
| REPRESENTANTE LEGAL / PROPIETARIO: Juan Jose Salazar Ospina C.C. No. 7549599      |     |           |     |                 |   |
| TELÉFONO: 3163904500 Correo Electrónico: <i>gremio...</i> C.C. No. 41434507       |     |           |     |                 |   |
| ADMINISTRADOR: 3163904500 Correo Electrónico: <i>gremio...</i>                    |     |           |     |                 |   |
| Número de trabajadores: Administrativos: 5 Operarios: 24 Total: 29                |     |           |     |                 |   |
| ARL: Sí: <input type="checkbox"/> No: <input type="checkbox"/> Cuál: <i>Salud</i> |     |           |     |                 |   |
| Capacidad: Personas atendidas: 100 días   |     |           |     |                 |   |

No. Locales (aplica para centros comerciales. Anexar encuesta): \_\_\_\_\_

| Ítem  | Condición requerida | Evaluación | Observaciones |
|---|---------------------|------------|---------------|
| <b>1.0 Condiciones higiénicas y de protección</b>   |                     |            |               |
| 1.1 Construcción firme y segura que evita riesgo de desplome. Artículo 4 Resolución 2400 de 1979  | 1                   |            |               |
| 1.2 Dispone de áreas mínimas e independientes que permiten el desarrollo de sus actividades (espacios y áreas de circulación). Artículo 216 y 234 Ley 09 de 1979; artículos 5 y 6 Resolución 2400 de 1979   | 1                   |            |               |
| 1.3 Pisos, paredes, techos y cielorrasos en material sanitario y en buen estado. Artículo 195 Ley 09 de 1979  | 1                   |            |               |
| 1.4 Las puertas o salidas de emergencias permiten la fácil y rápida evacuación y están debidamente señalizadas. Artículo 215 y 236 Ley 09 de 1979   | 0                   |            |               |
| 1.5 Ventilación natural y/o artificial en cantidad y calidad suficiente y en buen estado. Artículo 196 Ley 09 de 1979   | 1                   |            |               |
| 1.6 Iluminación natural y/o artificial en forma permanente y cantidad suficiente y en buen estado. Artículo 196 Ley 09 de 1979  | 1                   |            |               |
| 1.7 Instalaciones, aparatos y equipos eléctricos en buen estado, protegidos y aislados. Artículo 203 Ley 09 de 1979   | 1                   |            |               |
| 1.8 Encuadre (pintura interior y exterior). Artículo 207 Ley 09 de 1979   | 1                   |            |               |
| 1.9 Botiquín bien ubicado y dotado de los elementos mínimos requeridos. Artículo 218 Ley 09 de 1979   | 1                   |            |               |
| 1.10 Extintores recargados y bien ubicados en las diferentes áreas de la actividad productiva. Artículo 205 Ley 09 de 1979  | 1                   |            |               |
| <b>2.0 Fontanería</b>   |                     |            |               |
| 2.1 Servicios sanitarios bien ubicados, cumpliendo condiciones higiénicas y higiénicas. Artículo 235 Ley 09 de 1979, artículo 17 Resolución 2400 de 1979  | 1                   |            |               |
| 2.2 Inodorus en cantidad suficiente y en buen estado. Artículos 179, 186 y 188 Ley 09 de 1979, artículo 17 Resolución 2400 de 1979  | 1                   |            |               |
| 2.3 Lavamanos en cantidad suficiente y en buen estado. Artículos 179 y 188 Ley 09 de 1979, artículo 17 Resolución 2400 de 1979  | 1                   |            |               |
| 2.4 Orinales en cantidad suficiente y en buen estado. Artículos 179 y 188 Ley 09 de 1979, artículo 17 Resolución 2400 de 1979   | 1                   |            |               |
| 2.5 Rejillas para desagües en buen estado. Artículo 194 Ley 09 de 1979 y Artículo 20 Resolución 2400 de 1979  | 1                   |            |               |
| 2.6 Los servicios sanitarios tienen sistemas de ventilación adecuados. Artículo 197 Ley 09 de 1979  | 1                   |            |               |
| 2.7 Los servicios cuentan con los elementos para la higiene personal (jabón líquido, papel higiénico, toallas desechables ó secador eléctrico, etc) y con avisos alusivos al lavado de manos y uso racional del agua. Artículo 17 Resolución 2400 de 1979 | 1                   |            |               |
| 2.8 Poceta para el lavado implementos de aseo. Artículo 207 Ley 09 de 1979  | 1                   |            |               |
| <b>3.0 Agua para consumo humano</b>   |                     |            |               |
| 3.1 Suministro permanente de agua potable. Artículos 165 y 178 Ley 09 de 1979   | 1                   |            |               |



ACTA

| Item   | Condición requerida  | Evaluación     | Observaciones    |                            |
|--|--|----------------|------------------|----------------------------|
| 3.2  | Las instalaciones hidráulicas preservan la calidad del agua y garantizan su suministro en cantidad y presión suficientes. Artículo 175 de 1979   | 1              |                  |                            |
| 3.3  | El (los) tanque(s) de almacenamiento de agua para consumo humano en buen estado, protegido y capacidad suficiente. Artículo 10 Decreto 1575 de 2007  | 1              |                  |                            |
| 3.4  | Limpieza y desinfección del tanque de almacenamiento por lo menos dos veces al año y se lleva registro. Artículo 10 Decreto 1575 de 2007   | 1              |                  |                            |
| 4.0  | Residuos líquidos  |                |                  |                            |
| 4.1  | Servicio de alcantarillado. Artículo 165 Ley 09 de 1979  | 1              |                  |                            |
| 4.2  | El sistema de desagüe (instalaciones sanitarias) es adecuado. Artículo 177 Ley 09 de 1979  | 1              |                  |                            |
| 5.0  | Residuos sólidos comunes   |                |                  |                            |
| 5.1  | Servicio de aseo. Artículo 165 y 166 Ley 09 de 1979  | 1              |                  |                            |
| 5.2  | Cuenta con un sitio independiente y adecuado sanitariamente para el almacenamiento temporal de los residuos comunes. Artículos 198 Ley 09 de 1979  | 1              |                  |                            |
| 5.3  | Los residuos sólidos se disponen en recipientes adecuados y en buen estado, con su respectiva bolsa (en ningún momento use bolsa de color rojo para este tipo de residuos). Artículos 199 Ley 09 de 1979   | 1              |                  |                            |
| 5.4  | El manejo de residuos comunes es adecuado.   | 1              |                  |                            |
| 6.0  | Limpieza y desinfección  |                |                  |                            |
| 6.1  | Buenas condiciones de higiene, limpieza y organización. Artículo 207 Ley 09 de 1979  | 1              |                  |                            |
| 6.2  | Existencia de productos químicos, materiales y equipos para efectuar la limpieza y desinfección. Artículo 207 Ley 09 de 1979   | 1              |                  |                            |
| 6.3  | Los productos químicos utilizados se encuentran rotulados, con registro sanitario. Artículo 207 Ley 09 de 1979   | 1              |                  |                            |
| 6.4  | Sitio para el almacenamiento de insumos químicos. Artículos 101, 121 y 174 Ley 09 de 1979  | 1              |                  |                            |
| 7.0  | PREVENCIÓN Y CONTROL DE VECTORES PLAGA   |                |                  |                            |
| 7.1  | No se evidencian artrópodos y/o roedores. Artículo 36 Resolución 2400 de 1979  | 1              |                  |                            |
| 7.2  | No se evidencian criaderos de zancudos. Artículo 36 Resolución 2400 de 1979  | 1              |                  |                            |
| 7.3  | Cuenta con programa de control integral de vectores plaga. Artículo 36 Resolución 2400 de 1979   | 0              |                  |                            |
| 7.4  | Realiza medidas de control integral de plegas. Artículo 36 Resolución 2400 de 1979   | 0              |                  |                            |
| 8.0  | ESPACIOS DE TRABAJO LIBRES DE HUMO DE TABACO   |                |                  |                            |
| 8.1  | Cuenta en lugar visible al público aviso que contiene uno de los siguientes textos: "por el bien de su salud, este espacio está libre de humo de cigarrillo o de tabaco", "respira con tranquilidad, éste es un espacio libre de humo de tabaco", "Bienvenido, éste es un establecimiento libre de humo de tabaco". (resolución 01956 de 2008) | 0              |                  |                            |
| 9.0  | Resultados de cumplimiento   | Puntaje máximo | Puntaje obtenido | Porcentaje de cumplimiento |
| Resultados de cumplimiento encontrados durante la inspección                               |  |                |                  |                            |
| 10.0 REQUERIMIENTOS  |  |                |                  |                            |
| Dar cumplimiento a los numerales en donde la condición requerida fue evaluada con cero (0) |  |                |                  |                            |

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la ley 09 de 1979 y su reglamentación \_\_\_\_\_, para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de \_\_\_\_\_ a partir de la fecha de la notificación.

En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria.

11.0 OBSERVACIONES

Es importante que antes de hacer cualquier adecuación, se constante en el Departamento Administrativo de Planeación que el USO DEL SUELO SEA COMPATIBLE con las actividades del establecimiento.

12.0 CONCEPTO

|               |   |
|---------------|---|
| FAVORABLE:    | Cumple las condiciones sanitarias establecidas en la normativa.   |
| PENDIENTE     | Al cumplimiento de las exigencias dejadas en el numeral 10 de la presente acta, las cuales no generan factores de riesgo para la salud. |
| DESFAVORABLE: | No admite exigencias. Se procede a aplicar medidas sanitarias de Seguridad. (Diligencia acta R-SS-PSS-059)                              |

17.0 personas que intervienen en la visita

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios o contratistas y personas que intervinieron en la visita, siendo las (hora) \_\_\_\_\_ del (día) \_\_\_\_\_, mes de \_\_\_\_\_, del año \_\_\_\_\_ en el municipio de Armenia.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

POR PARTE DE LA SECRETARÍA

Nombre: \_\_\_\_\_

C.C.: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

QUIEN ATENDIÓ LA VISITA

Nombre: \_\_\_\_\_

C.C.: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_



Formulario del Registro Único Tributario  
Hoja Principal

RAULISCA  
Sistema Unico de Contabilidad, Tributación y Control Aduanero

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Estado: Requerido para la DIAN



4. Número de formulario

14293628536



141517707212489984802010000014293628536

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

7 5 4 9 5 9 9 - 2

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Armenia

14. Buzón electrónico

Lugar de expedición: COLOMBIA

28. País:

COLOMBIA

25. Tipo de documento: 2 Cédula de ciudadanía  
29. Departamento: 1 3 1 6 9 Quindío

26. Número de Identificación: 7 5 4 9 5 9 9  
30. Ciudad/Municipio: 6 3 Armenia

27. Fecha expedición: 1 9 8 4 0 8 1 4  
31. Primer apellido: SALAZAR  
32. Segundo apellido: OSPINA  
33. Primer nombre: JOHN  
34. Otros nombres: JAIRO

35. Razón social:

36. Nombre comercial:  
ALMACÉN CANAIMA

37. Siglas:

38. País: COLOMBIA  
41. Dirección principal:  
CL 17 20 21

39. Departamento: 1 6 9 Quindío  
42. Correo electrónico: gerencia@almacencaima.com

40. Ciudad/Municipio: 6 3 Armenia  
43. Apartado aéreo  
44. Teléfono 1: 0  
45. Teléfono 2: 7 4 4 7 3 8 4

0 0 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica:

|   |   |                         |                              |         |   |
|---|---|-------------------------|------------------------------|---------|---|
| 46. Código: 47. Fecha inicio actividad: | 48. Código: 49. Fecha inicio actividad: | 50. Código: 51. Código: | 52. Número establecimientos: |         |   |
| 4 7 7 4                                 | 2 0 0 4 0 5 1 3                         | 6 8 1 0                 | 2 0 0 1 0 1 0 1              | 1 3 1 4 | 2 |

Otras actividades:

|                 |     |     |     |     |     |     |     |     |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|-----------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 53. Código: 1 5 | 2 7 | 3 9 | 4 1 | 5 1 | 6 4 | 7 1 | 8 1 | 9 1 | 10 1 | 11 4 | 12 1 | 13 1 | 14 1 | 15 1 | 16 1 | 17 1 | 18 1 |
|-----------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------|------|------|------|------|------|------|------|------|

Ocupación:

05- Imp. renta y compl. régimen ordinario  
07- Retención en la fuente a título de renta  
09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las ve  
11- Ventas régimen común  
14- Informante de exigen

Usuarios aduaneros

|             |   |   |   |   |   |   |   |   |    |
|-------------|---|---|---|---|---|---|---|---|----|
| 1           | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 54. Código: |   |   |   |   |   |   |   |   |    |

Exportadores

|                          |                          |               |                          |                          |
|--------------------------|--------------------------|---------------|--------------------------|--------------------------|
| 55. Forma:               | 56. Tipo:                | 57. Servicio: | 58. Modo:                | 59. CPC:                 |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | 1             | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|                          |                          | 2             | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
|                          |                          | 3             | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI  NO

60. Nro. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 4 0 6 0 5

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013.

Firma del solicitante:

sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
Firma autorizada

664. Nombre: SALAZAR OSPINA JOHN JAIRO  
665. Cargos: Representante legal Certificado

114  
95

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.549.599

SALAZAR OSPINA

APELLIDOS

JOHN JAIRO

NOMBRES



FIRMA



REPUBLICA  
DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO 29-MAY-1966

VILLAVICENCIO  
(META)

LUgar DE NACIMIENTO

1.73  
ESTATURA

A+  
G.S. RH

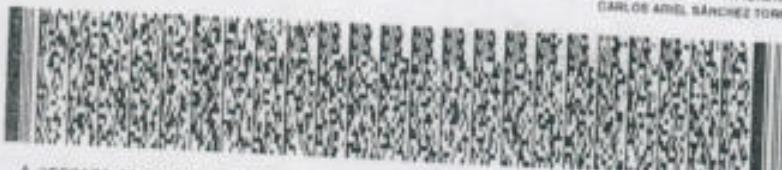
M  
SEXO

14-AGO-1984 ARMENIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torre  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-2600100-00209424-M-0007549599-20100118

0020004787A.1

4160591831



## INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación  
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio  
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 1 de 1

115

96

Armenia, Mayo 26 de 2015  
DP-POT-CUS-0754

Señora  
Flor Patricia Martinez Nieto.  
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Mayo 19 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ALMACEN CANAIMA" ubicado en la calle 17 No.20-21 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que verificado en el plano No. 99 Sectores normativos contenido en el mismo Acuerdo, se identifica que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, en el cual no se otorgan usos del suelo ni aprovechamiento hasta tanto se adopte el Plan Parcial.

Sin embargo le comunicamos que **por ser un establecimiento de comercio preexistente** a la expedición de la normatividad vigente (Matricula No. 00028951 del 30 de Mayo de 1984, Pago de Industria y Comercio del 31 de Marzo del 2015, Acta de Inspección Sanitaria No.155 del 06 de Mayo del 2015), podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones, cambios de razón social.

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoría D-FERRETERIA Y MATERIALES PARA CONSTRUCCION.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.  
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.  
Municipio de Armenia.

flor Patricia Martinez N.

### OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

**ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:**

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O

Revisó: Carlos A. Tabares.

Armenia, 15 de Mayo de 2015

Arquitecto

**CARLOS ALBERTO MENDOZA**

Subdirector de Planeación municipal

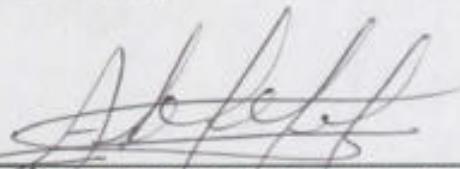
Ciudad

Cordial saludo

Yo **JOSÉ ALIRIO CARVAJAL ARBELÁEZ** identificado con la Cédula de Ciudadanía No.15.986.543 Expedida en Manzanares (Caldas) propietario del negocio denominado **CAFETERÍA Y BAR EL AVIÓN** inmueble ubicado en el Barrio Santander Calle 35 No. 21-48, por esta razón me permito solicitar a usted muy respetuosamente el concepto de uso de suelo por preexistencia.

Agradeciendo de antemano su amable atención y colaboración prestada.

Atentamente,

  
**JOSE ALIRIO CARVAJAL ARBELAEZ**  
C.C. 15.986.543 de Manzanares  
Cel.- 3117363909

Anexo: Copia cámara de comercio  
Fotocopia recibo de industria y comercio (2014- 2015)

116  
97

|                             |
|-----------------------------|
| ALCALDÍA DE ARMENIA         |
| Correspondencia Recibida    |
| 2015RE14405                 |
| Ciudadano: JOSE ALIRIO      |
| CARVAJAL ARBELAEZ           |
| Fecha: 2015-05-15 14:59:51  |
| Dependencia:                |
| Departamento Administrativo |
| de Planeación               |
| Anexos: 3                   |
| Destinatario:               |
| Jessica Lorena Arenas       |
| Gutierrez                   |
| Recibido por:               |
| Ana Cecilia Lopez Barrera   |

01-300  
167  
TICKET  
SANTANDER

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01E360415044 Fecha: 20150415 Hora: 13:59:31 Pagina: 1

117  
98

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL  
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON FUNDAMENTO EN LAS  
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : CARVAJAL ARBELAEZ JOSE ALIRIO

C.C. : 00015986543

N.I.T.:00000015986543-3

MATRICULA NO: 00089872 DEL 1 DE OCTUBRE DE 1997

DIRECCION: CALLE 35 NRO. 21-46

TELEFONO 1 : 3117363909

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 35 NRO. 21-46

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3117363909

MUNICIPIO : ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL:sii@sii.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:sii@sii.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 15 DE ABRIL DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

\*\*\*\*\*

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

TOTAL ACTIVOS : \$ 7,087,850.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE CAFETERIA Y BAR EL AVION

DIRECCION: CALLE 35 21-46

TELEFONO 1 : 3117363909

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00083753 DEL 29 DE JULIO DE 1996

RENOVO EL AÑO 2015, EL 15 DE ABRIL DE 2015

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 7,087,850

\*\*\*\*\*

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

CERTIFICA :

QUE BAJO EL N.º 28.150 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN JULIO 17 DE 2002 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO DE COMPRAVENTA, POR MEDIO DEL CUAL MARIA LILIA LOPEZ FERNANDEZ, TRANSIERE A TITULO DE VENTA EL 50% QUE TENIA DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO CAFE TERIA Y BAR EL AVION, EN FAVOR JOSE ALIRIO CARVAJAL ARBELAEZ.

QUE BAJO EL N.º 44.786 y 44787 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EN ENERO 19 DE 1999, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL JOSE ALIRIO CARVAJAL ARBELAEZ Y MARIA LILIA LOPEZ FERNANDEZ, CAMBIAN DE NOMBRE Y ACTIVIDAD AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO CAFETERIA MIXTA EL AVION CUYA ACTIVIDAD COMERCIAL ERA CAFETERIA Y VENTA DE LICOR, QUEDANDO BAJO EL NOMBRE DE CAFETERIA Y BAR EL AVION, CON ACTIVIDAD CAFETERIA Y BAR.

CERTIFICA:



Número de Registro: 91150341 Poder: 20150415 Horas: 10:59

FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



MUNICIPIO DE ARMENIA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
IMPUESTOS MUNICIPALES  
NIT. 890.000.464-3  
CAMPAÑA DE INGRESO

No. 1665924 A

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 01501 1665924  
Fecha 15-MAY-2015

Caja: 501 Valor Pagoado

100,000.00

Avaluos:

Sujeto 03 002142200 CAFETERIA Y BAR EL AVION  
Tercero: 15986543 CARVAJAL ARBELAEZ JOSE ALIRIO  
Dirección CALLE 35 # 21 - 48 Acuerdo : -  
Dir. Cobro CALLE 35 # 21 - 48 Obra : -

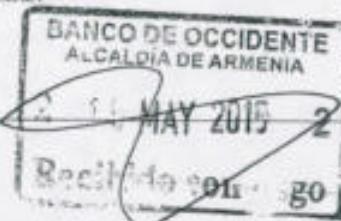
| Concepto                  | Valor | Periodo | Valor      |
|---------------------------|-------|---------|------------|
| 2001 Industria y Comercio | 13366 | 2014    | 81,082.00  |
| 2005 Recargos Inducom     | 3085  | 2013    | 18,918.00  |
| 2011 Recargos Avisos y ta | 462   |         |            |
| 2002 Avisos y Tableros    | 2005  | Total:  | 100,000.00 |
| 2004 Sanciones            | 81082 | Dcto.   | 0.00       |

Valor a Favor: 0.00

Observación abono

Elaboro JSALMA - JUAN SEBASTIAN ALMANSA  
Terminal WORK\SAE2-PC:Administrador

Fecha del Sistema  
15-MAY-2015 02:54 PM



Estimado Contribuyente:  
Verifique que el número de la  
ficha catastral y el valor del  
timbre corresponda a la  
transacción.  
Este recibo no es válido sin la  
 impresión del timbre o firma y  
 sello del cajero.



MUNICIPIO DE ARMENIA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
IMPUESTOS MUNICIPALES  
NIT. 890.000.464-3

No. 1605913 A

CAM - Piso 1ro.  
COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 01502 1605913 Caja: 502 Valor Pagado 86,400.00

Fecha 08-SEP-2014

Avaluó:

Sujeto 03 002142200

CAFETERIA Y BAR EL AVION

Tercero: 15986543

CARVAJAL ARBELÁEZ JOSE ALIRIO

Dirección CALLE 35 # 21 - 48

Acuerdo: -

Dir. Cobro CALLE 35 # 21 - 48

Obra: -

| Concepto                  | Valor | Periodo | Valor     |
|---------------------------|-------|---------|-----------|
| 2005 Recargos Inducom     | 16737 | 2013    | 86,400.00 |
| 2002 Avisos y Tableros    | 8759  |         |           |
| 2001 Industria y Comercio | 58391 | Total:  | 86,400.00 |
| 2011 Recargos Avisos y ta | 2513  | Dcto.   | 0.00      |

Valor a Favor: 0.00

Observación ABONO

Elaboró VCGAVI - VIVIANA CAROLINA GAVIRIA  
Terminal WORK\SAE4-PC:Administrador

Fecha del Sistema  
08-SEP-2014 02:01 PM



Estimado Contribuyente:  
Verifique que el número de la  
seña catastral y el valor del  
impuesto corresponda a la  
transacción.  
Este recibo no es válido sin la  
imposición del timbre o firma y  
sello del cajero.

100



ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA ESTABLECIMIENTOS DE ALTO RIESGO  
Secretaría de Salud  
Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal

Código: R-SS-PSS-006  
Fecha: 18/07/2014  
Versión: 004  
Página: 1 de 3

ACTA N° 266

Instrucciones:

Para el diligenciamiento de la presente acta de visita se recomienda revisar cuidadosamente la Ley 09 de 1979 y sus reglamentarios y aplicar los siguientes criterios:

- En la casilla de evaluación indique el puntaje obtenido así:
  - Califique con uno (1) si cumple totalmente con la condición requerida.
  - Califique con cero (0) si no cumple con la condición requerida o cumple parcialmente.
  - Para los aspectos requeridos en donde no aplica califique con (NA).
- En la casilla de observaciones describa los aspectos que considere necesarios sobre el ítem evaluado y en caso de encontrar incumplimiento en la condición requerida explique las razones y presente detalles, características o condiciones del incumplimiento.

**IDENTIFICACIÓN**

| Visita  | Día | Fecha   | Motivo                             |
|---|-----|---------|------------------------------------|
| Inicial   | 18  | 05/2014 | Solicitud<br>Queja<br>Priorización |
| RAZÓN SOCIAL: <u>Cafeería y Bar el Aromo</u>  |     |         |                                    |
| NIT: <u>15936543-3</u> REGISTRO CÁMARA DE COMERCIO: <u>83753</u>  |     |         |                                    |
| DIRECCIÓN: <u>Calle 35 # 21-46</u> Comuna: <u>4</u>   |     |         |                                    |
| TELÉFONO: <u>3111363709</u> Correo Electrónico: <u>4.D</u>  |     |         |                                    |
| ACTIVIDAD: <u>Cafe Tíbetano</u> Código: <u>I-0901</u>   |     |         |                                    |
| REPRESENTANTE LEGAL / PROPIETARIO: <u>Guillermo Gómez Alarcón</u> C.C. No. <u>15936543</u>                          |     |         |                                    |
| TELÉFONO: <u>111365907</u> Correo Electrónico: <u>4.D</u>   |     |         |                                    |
| ADMINISTRADOR: <u>Guillermo Gómez Alarcón</u> C.C. No. <u>15936543</u>  |     |         |                                    |
| TELÉFONO: <u>111365907</u> Correo Electrónico: <u>4.D</u>   |     |         |                                    |
| Número de trabajadores: Administrativos: <u>1</u> Operarios: <u>1</u> Total: <u>2</u>                               |     |         |                                    |
| ARL: Sí: <input type="checkbox"/> No: <input type="checkbox"/> Cuál: _____  |     |         |                                    |
| Capacidad: <u>150 personas</u> Personas atendidas: <u>150</u> Habilidades / dormitorios: <u>10</u> Mesas: <u>15</u> |     |         |                                    |

| Ítem  | Condición requerida | Evaluación | Observaciones |
|---|---------------------|------------|---------------|
| <b>1.0 Condiciones locativas y de protección</b>  |                     |            |               |
| 1.1 Construcción firme y segura que evita riesgo de desplome. Artículo 4 Resolución 2400 de 1979  | 1                   |            |               |
| 1.2 Dispone de áreas mínimas e independientes que permitan el desarrollo de sus actividades (espacios y áreas de circulación). Artículo 216 y 234 Ley 09 de 1979, artículos 5 y 6 Resolución 2400 de 1979 | 1                   |            |               |
| 1.3 Pisos, paredes, techos y cielorrasos en material sanitario y en buen estado. Artículo 195 Ley 09 de 1979  | 1                   |            |               |
| 1.4 Las puertas o salidas de emergencias permiten la fácil y rápida evacuación y están debidamente señalizadas. Artículo 215 y 236 Ley 09 de 1979   | 1                   |            |               |
| 1.5 Ventilación natural y/o artificial en cantidad y calidad suficiente y en buen estado. Artículo 196 Ley 09 de 1979   | 1                   |            |               |
| 1.6 Iluminación natural y/o artificial en forma permanente y cantidad suficiente y en buen estado. Artículo 196 Ley 09 de 1979  | 1                   |            |               |
| 1.7 Instalaciones, aparatos y equipos eléctricos en buen estado, protegidos y aislados. Artículo 203 Ley 09 de 1979   | 1                   |            |               |
| 1.8 Enlucimiento (pintura interior y exterior). Artículo 207 Ley 09 de 1979   | 1                   |            |               |
| 1.9 Bolequín bien ubicado y dotado de los elementos mínimos requeridos. Artículo 218 Ley 09 de 1979   | 1                   |            |               |
| 1.10 Extintores ricargados y bien ubicados en las diferentes áreas de la actividad productiva. Artículo 205 Ley 09 de 1979  | 1                   |            |               |
| <b>2.0 Fontanería</b>   |                     |            |               |
| 2.1 Servicios sanitarios bien ubicados, cumpliendo condiciones higiénicas y locativas. Artículo 235 Ley 09 de 1979, artículo 17 Resolución 2400 de 1979   | 1                   |            |               |
| 2.2 Inodorus en cantidad suficiente y en buen estado. Artículos 179, 186 y 188 Ley 09 de 1979, artículo 17 Resolución 2400 de 1979  | 1                   |            |               |
| 2.3 Lavamanos en cantidad suficiente y en buen estado. Artículos 179 y 188 Ley 09 de 1979, artículo 17 Resolución 2400 de 1979  | 1                   |            |               |
| 2.4 Orinales en cantidad suficiente y en buen estado. Artículos 179 y 188 Ley 09 de 1979, artículo 17 Resolución 2400 de 1979   | 1                   |            |               |
| 2.5 Duchas en cantidad suficiente y en buen estado. Artículo 188 Ley 09 de 1979, artículo 17 Resolución 2400 de 1979  | 1                   |            |               |
| 2.6 Rejillas para desagües en buen estado. Artículo 194 Ley 09 de 1979 y Artículo 20 Resolución 2400 de 1979  | 1                   |            |               |
| 2.7 Los servicios sanitarios tienen sistemas de ventilación adecuados. Artículo 197 Ley 09 de 1979  | 1                   |            |               |



**ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA ESTABLECIMIENTOS DE ALTO RIESGO**  
**Secretaría de Salud**  
**Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal**

Código: R-SS-PSS-006  
 Fecha: 18/07/2014  
 Versión: 004  
 Página: 2 de 3

**ACTA N° 266**

| Item | Condición requerida   | Evaluación | Observaciones                               |
|------|---|------------|---|
| 2.8  | Los servicios cuentan con los elementos para la higiene personal (jabón líquido, papel higiénico, toallas desechables ó secador eléctrico, etc) y con avisos atusivos al lavado de manos y uso racional del agua. Artículo 17 Resolución 2400 de 1979 | D          | Presente todo lo necesario                  |
| 2.9  | Vestidores suficientes y en buen estado. Artículo 22 Resolución 2400 de 1979  | N/A        |   |
| 2.10 | Casilleros suficientes y en buen estado. Artículo 22 Resolución 2400 de 1979  | N/A        |   |
| 2.11 | Poceta para el lavado implementos de aseo. Artículo 207 Ley 09 de 1979  | D          | Máscara para la                             |
| 2.12 | Lavavajillas / lavacamas. Artículo 187 Ley 09 de 1979   | I          |   |
| 3.0  | Agua para consumo humano  |            |   |
| 3.1  | Suministro permanente de agua potable. Artículos 165 y 178 Ley 09 de 1979   | I          |   |
| 3.2  | Las instalaciones hidráulicas preservan la calidad del agua y garantizan su suministro en cantidad y presión suficientes. Artículo 175 de 1979  | I          |   |
| 3.3  | El (los) tanque(s) de almacenamiento de agua para consumo humano en buen estado, protegido y capacidad suficiente. Artículo 10 Decreto 1575 de 2007   | D          | Tanque sin tapa de resorte                  |
| 3.4  | Cuenta con equipos para la determinación de cloro residual libre y pH y se lleva registro de la medición. Artículo 10 Decreto 1575 de 2007  | N/A        |   |
| 3.5  | Limpieza y desinfección del tanque de almacenamiento por lo menos dos veces al año y se lleva registro. Artículo 10 Decreto 1575 de 2007  | N/A        |   |
| 4.0  | Residuos líquidos   |            |   |
| 4.1  | Servicio de alcantarillado. Artículo 165 Ley 09 de 1979   | I          |   |
| 4.2  | El sistema de desague (instalaciones sanitarias) es adecuado. Artículo 177 Ley 09 de 1979   | I          |   |
| 5.0  | Residuos sólidos comunes  |            |   |
| 5.1  | Servicio de aseo. Artículo 165 y 166 Ley 09 de 1979   | I          |   |
| 5.2  | Cuenta con un sitio independiente y adecuado sanitariamente para el almacenamiento temporal de los residuos comunes. Artículos 198 Ley 09 de 1979   | I          |   |
| 5.3  | Los residuos sólidos se disponen en recipientes adecuados y en buen estado, con su respectiva bolsa (en ningún momento use bolsa de color rojo para este tipo de residuos). Artículos 199 Ley 09 de 1979  | I          | Máscara sobre bolsa plástica con color rojo |
| 5.4  | El manejo de residuos comunes es adecuado.  |            |   |
| 6.0  | Gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades Decreto 361 de 2014  |            |   |
| 6.1  | Cumple la gestión interna residuos (para la evaluación diligencia acta R-SS-PSS-004)  | N/A        |   |
| 7.0  | Emissions atmosféricas  |            |   |
| 7.1  | Los equipos que producen emisiones atmosféricas (material particulado, gases, olores, humos) cuentan con ductos o dispositivos necesarios y en buen estado para la captación y control de estas emisiones. Artículo 159 Ley 09 de 1979                | N/A        |   |
| 7.2  | Los equipos que generan ruido son controlados. Artículo 202 Ley 09 de 1979  | N/D        |   |
| 8.0  | Limpieza y desinfección   |            |   |
| 8.1  | Buenas condiciones de higiene, limpieza y organización. Artículo 207 Ley 09 de 1979   | D          | Algunas zonas sucias                        |
| 8.2  | Cuenta con procedimientos escritos específicos para la limpieza y desinfección de áreas. Artículo 207 Ley 09 de 1979  | D          | Algunas zonas sucias                        |
| 8.3  | Existen registros que indiquen que se realiza limpieza y desinfección. Artículo 207 Ley 09 de 1979  | D          | Algunas zonas sucias                        |
| 8.4  | Existencia de productos químicos, materiales y equipos para efectuar la limpieza y desinfección. Artículo 207 Ley 09 de 1979  | I          |   |
| 8.5  | Los productos químicos utilizados se encuentran rotulados, con registro sanitario. Artículo 207 Ley 09 de 1979  | I          |   |
| 8.6  | Sitio para el almacenamiento de insumos químicos. Artículos 101, 121 y 174 Ley 09 de 1979   | D          | Algunas zonas sucias                        |
| 9.0  | Prevención y control de zoonosis y vectores plaga   |            |   |
| 9.1  | No se evidencian artrópodos y/o roedores. Artículo 36 Resolución 2400 de 1979   | I          |   |
| 9.2  | No se evidencian criaderos de zancudos. Artículo 36 Resolución 2400 de 1979   | I          |   |
| 9.3  | Cuenta con programa de control integral de vectores plaga. Artículo 36 Resolución 2400 de 1979  | D          | Algunas zonas sucias                        |
| 9.4  | Realiza medidas de control integral de plagas. Artículo 36 Resolución 2400 de 1979  | D          | Algunas zonas sucias                        |
| 9.5  | Certificación de vacunación antirrábica canina y felina. Decreto 2257 de 1986   | D          | Algunas zonas sucias                        |
| 9.6  | No se evidencia la presencia de criaderos de aves, bovinos, porcinos, equinos, caprinos, entre otros. Decreto 2257 de 1986  | N/A        |   |
| 10.0 | Recurso humano  |            |   |
| 10.1 | El personal cumple con las requisitos de idoneidad / capacitación requeridos para el desarrollo de sus funciones. Únicamente para   | N/A        |   |



ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA ESTABLECIMIENTOS DE ALTO RIESGO  
Secretaría de Salud  
Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal

Código: R-SS-PSS-006  
Fecha: 18/07/2014  
Versión: 004  
Página: 3 de 3

122  
103

ACTA N° 266

| Item | Condición requerida  | Evaluación | Observaciones |
|------|--|------------|---------------|
| 10.2 | El personal cumple con los requisitos de inmunización (vacunación) Únicamente para establecimientos del sector funeralario.  |            |               |
| 11.0 | <b>Espacios de trabajo libres de humo de tabaco</b>  |            |               |
| 11.1 | Cuenta en lugar visible al público aviso que contenga uno de los siguientes textos: "por el bien de su salud, este espacio está libre de humo de cigarrillo o de tabaco", "respira con tranquilidad, éste es un espacio libre de humo de tabaco", "Bienvenido, éste es un establecimiento libre de humo de tabaco". (Resolución 01966 de 2008) |            |               |
| 12.0 | <b>Piscinas</b>  |            |               |
| 12.1 | El establecimiento de piscina cuenta con concepto sanitario. De conformidad con lo proferido en la resolución 4498 de 2012. (para la evaluación diligencia actas R-SS-PSS-167 y R-SS-PSS-168)  |            |               |

| Item | Resultados de cumplimiento                                   | Puntaje máximo | Puntaje obtenido | Porcentaje de cumplimiento |
|------|--|----------------|------------------|----------------------------|
| 13.0 | Resultados de cumplimiento encontrados durante la inspección |                |                  |                            |

| Item   | Requerimientos |
|--|----------------|
| Dar cumplimiento a los numerales en donde la condición requerida fue evaluada con cero (0) |                |

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la Ley 09 de 1979 y su reglamentación \_\_\_\_\_ para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de \_\_\_\_\_ a partir de la fecha de la notificación.

En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria.

| Item  | Observaciones |
|---|---------------|
| Es importante que antes de hacer cualquier adecuación, se constante en el Departamento Administrativo de Planeación que el <b>USO DEL SUELO SEA COMPATIBLE</b> con las actividades del establecimiento. |               |

16.0 Concepto

- FAVORABLE: \_\_\_\_\_ Cumple las condiciones sanitarias establecidas en la normativa.
- PENDIENTE:  Al cumplimiento de las exigencias dejadas en el numeral 14 de la presente acta, las cuales no generan factores de riesgo para la salud.
- DESFAVORABLE: \_\_\_\_\_ No admite exigencias. Se procede a aplicar medidas sanitarias de Seguridad. (Diligencia acta R-SS-PSS-059)

17.0 personas que intervienen en la visita

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios o contratistas y personas que intervinieron en la visita, siendo las (hora) \_\_\_\_\_ del (día) \_\_\_\_\_, mes de \_\_\_\_\_, del año \_\_\_\_\_ en el municipio de Armenia.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

POR PARTE DE LA SECRETARÍA

Nombre: \_\_\_\_\_  
C.C.: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_

QUIEN ATENDIÓ LA VISITA

Nombre: \_\_\_\_\_  
C.C.: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_

123  
104

|  |   |                          |
|--|---|--------------------------|
| <br><b>MUNICIPIO DE ARMENIA</b> | <b>INFORMACION USO DE SUELOS</b>  | Código: R-DP-POT-SUB-005 |
|  | Departamento Administrativo de Planeación<br>Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio<br>Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano | Fecha: 22/10/2012        |
|  |   | Versión: 004             |
|  |   | Página 1 de 1            |

Armenia, Junio 01 de 2015  
DP-POT-CUS-0767

Señor  
Jose Alirio Carvajal Arbelaez.  
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Mayo 15 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CAFETERIA Y BAR EL AVION" ubicado en la Calle 35 No.21-46 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO, EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS.

Dando respuesta dentro de los términos legales a su Derecho de Petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A-Consolidacion Urbanistica/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (L-ENTRETENIMIENTO DE ALTO IMPACTO).

El establecimiento presenta certificado de matrícula mercantil de la Cámara de Comercio No.00083753 del 29 de Julio de 1996, Pago de impuesto de industria y comercio No.1665924 del 15 de Mayo del 2015, Pago de impuesto de industria y comercio No.1605913 del 08 de Septiembre del 2014, Concepto Sanitario No.266 del 28 de Mayo del 2015, por lo cual se concluye que se trata de un establecimiento PREEEXISTENTE, y podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones y cambios de razón social.

**NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO**

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez. El uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.  
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.  
Municipio de Armenia.

*Alirio carvajal  
15-986.5413*

**OBSERVACIONES:**

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN, LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN).  
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

**ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:**

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1358 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O. *LM*

Reviso: Carlos A. Tabares. *CT*

Armenia, mayo de 2015

Arquitecto  
**CAMILO CASADIEGO**  
Director Planeación Municipal  
Alcaldía Municipal  
Armenia

Llam 105 +24

|   |
|---|
| ALCALDIA DE ARMENIA                       |
| Correspondencia Recibida                  |
| 2015RE14162                               |
| Ciudadano: ISABEL FERNANDA REBELLON       |
| Fecha: 2015-05-13 17:12:37                |
| Dependencia:                              |
| Departamento Administrativo de Planeación |
| Anexos: 1                                 |
| Destinatario:                             |
| Jessica Lorena Arenas Gutierrez           |
| Recibido por:                             |
| Ana Cecilia Lopez Barrera                 |

**Asunto: Solicitud uso de suelo**

Cordial saludo

ISABEL FERNANDA REBELLON MONTOYA, identificada con la C.C. No. 31.497.169, respetuosamente solicito a usted **USO DE SUELO** para el establecimiento de comercio denominado **FINCA HOTEL EL MESÓN**, el cual se encuentra ubicado en la FINCA EL MESÓN VEREDA EL MESÓN ARMENIA, PANTANILLO, QUINDÍO, de mi propiedad y el cual se encuentra debidamente registrado en la Cámara de Comercio de Armenia del Quindío, ante el Registro Mercantil y el Registro Nacional de Turismo y el que tiene por actividad mercantil, las siguientes:

**ACTIVIDAD PRINCIPAL:**

5514 – ALOJAMIENTO RURAL

**ACTIVIDAD SECUNDARIA:**

5621 – CATERING PARA EVENTOS

*Esta clase incluye: El catering para eventos, es decir, la provisión de servicios de comida, con base en acuerdos contractuales con el cliente, que se realiza en el lugar por él señalado y para un evento específico.*

Estos eventos pueden ser:

- Banquetes, recepciones de empresas (casas de banquetes).
- Bodas, fiestas y otras celebraciones o reuniones.

Cordialmente,

*Isabel Fernanda Rebellón M.*

**ISABEL FERNANDA REBELLÓN MONTOYA**

C.C. No. 31.497.169

740 5032 - 320 694 3063

Anexos: Fotocopia del Certificado de la Cámara de Comercio

Frente al centro Recreo  
Tayrona  
Corredor Sub-Urbano  
Pantanillo  
Plano

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Número de operación: 01D500513015 Fecha: 20150513 Hora: 10:48:25 Página: 1

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL  
LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON FUNDAMENTO EN LAS  
MATRÍCULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : REBELLON MONTOYA ISABEL FERNANDA

C.C. : 00031497169

N.I.T.: 00000031497169-1

MATRÍCULA NO: 00124990 DEL 7 DE JULIO DE 2003

DIRECCIÓN: FINCA EL MESON VDA EL MESON ARMENIA-PANTANILLO

TELEFONO 1 : 7405032

TELEFONO 3 : 3206943063

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL : FINCA EL MESON VDA EL MESON  
ARMENIA-PANTANILLO

TELEFONO NOTIFICACIÓN JUDICIAL: 7482855

MUNICIPIO : ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL: info@fincahotelimeson.com

E-MAIL NOTIFICACIÓN JUDICIAL: nandarebellonmontoya@gmail.com

CERTIFICA :

RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA: EL 30 DE MARZO DE 2015  
ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2015

\*\*\*\*\*

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5514 ALOJAMIENTO RURAL

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

5621 CATERING PARA EVENTOS

TOTAL ACTIVOS : \$ 4,600,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : FINCA HOTEL EL MESON

DIRECCIÓN: FINCA EL MESON VDA EL MESON ARMENIA-PANTANILLO

TELEFONO 1 : 7482855

TELEFONO 3 : 3206943063

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRÍCULA NO: 00186009 DEL 20 DE MAYO DE 2013

RENOVO EL AÑO 2015, EL 30 DE MARZO DE 2015

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 4,600,000

\*\*\*\*\*

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5514 ALOJAMIENTO RURAL

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

5621 CATERING PARA EVENTOS

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS NÚMEROS 259993 Y 259994 DEL LIBRO XV DE REGISTRO, EL  
DÍA 13 DEL MES MAYO DEL AÑO 2015, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO  
MEDIANTE EL CUAL, LA SEÑORA REBELLON MONTOYA ISABEL FERNANDA  
AUMENTÓ SU ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE EN ADELANTE SEGUIRÁ  
DESTINÁNDOSE TAMBIÉN A 5621.

CERTIFICA:

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL  
FORMULARIO DE MATRÍCULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS  
ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HABILES DESPUES DE LA FECHA  
DE PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO  
SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VÍA GUBERNATIVA



Número de operación: 01D500513015 Fecha: 20150513 Hora: 10:48:25 Página: 2

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECÁNICA QUE APARECE A CONTINUACIÓN TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



**CÁMARA DE COMERCIO  
DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO**



## INFORMACIÓN USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación  
Proceso Planeación y Ordenamiento del Territorio  
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 1 de 1

Armenia, Junio 01 de 2015

DP-POT-CUS-0769

Señora

Isabel Fernanda Rebellon Montoya  
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Mayo 13 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "FINCA HOTEL EL MESON" ubicado en la Finca el Meson Vereda El Meson Vía a Montenegro de la ciudad de Armenia con actividad comercial ALOJAMIENTO RURAL, CATERING PARA EVENTOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud pertenece al SUELO SUBURBANO/ Corredor Pantano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría Uso Actual Recreación, Uso Compatible: Alojamientos, Recreación asociada al Turismo, es **COMPATIBLE** con el sector y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Normatividad Vigente y la edificación sea idónea para el desarrollo, se rige de acuerdo al Decreto 3600 de 2007.

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA PODER FUNCIONAR

Es necesario resaltar, que si se fuera de lo establecido dentro de las normas de uso del suelo del establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas establecidas en el acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expone en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso-Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra  
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.  
Municipio de Armenia

### **OBSERVACIONES:**

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE UNO  
PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR  
EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR  
TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URG  
NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN  
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS  
APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O  
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLE  
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS  
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL  
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL  
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN  
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE  
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2006  
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSOLIDACIÓN  
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO  
TRAGAMONEDAS).

LO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA  
ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA  
DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE  
DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN).  
ALMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA  
ISTRATIVA.  
DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:  
EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DE POLICIA).  
CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

ONACIÓN DE USOS).  
CILLO Y TABACO).

NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O

Proyecto y Elaboración: Lina C.O  
Revisor: Carlos A. Tabares

Centro Administrativo Municipal CAM - piso 3 Tel - (6) 741 71 00 Ext. 3111



ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y  
SUGERENCIAS (PQRS)

Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional  
Proceso Servicio al Cliente

Original

108

Código: R-DF-PSC-002

Fecha: 13/11/2012

Versión: 002

Página 1 de 1

| DÍA | MES | AÑO  | NÚMERO DE RADICACIÓN |
|-----|-----|------|----------------------|
| 28  | 05  | 2015 |                      |

DATOS GENERALES DEL USUARIO (Diligenciar por el ciudadano)

| Petición                  | ✓ | Queja | Reclamo    | Sugerencia |
|---------------------------|---|-------|------------|------------|
| NOMBRE DEL USUARIO        |   |       |            | CÉDULA     |
| Oscar Ivan Rodriguez Leon |   |       | 4378308    |            |
| CORREO ELECTRÓNICO        |   |       |            | TELÉFONO   |
| pili064@hotmail.com       |   |       | 3146703415 |            |

DESCRIPCIÓN DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por el ciudadano)

|  |           |
|--|-----------|
| Por medio de la presente me permito solicitar el uso de suelos para el establecimiento cafe casa quimbaya, adjunto copia de camara de comercio del establecimiento ubicado en la calle 16N # 14-92 | Requerido |
|--|-----------|

TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por proceso responsable)

| PROCESO RESPONSABLE              | FUNCIONARIO RESPONSABLE  |
|----------------------------------|--|
|                                  | ALCALDIA DE ARMENIA<br>Correspondencia Recibida  |
| ACCIÓN CORRECTIVA Y/O PREVENTIVA | 2015RE15595<br>Ciudadano: OSACARIVAN<br>RODRIGUEZ<br>Fecha: 2015-05-28 11:55:25<br>Dependencia:<br>Departamento Administrativo de Planeación<br>Anexos: 2<br>Destinatario:<br>Jessica Lorena Arenas Gutierrez<br>Recibido por: |

FECHA DE IMPLEMENTACIÓN

RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN

SEGUIMIENTO AL TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA  
(Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

|  |    |    |
|--|----|----|
| Se satisfizo el requerimiento del usuario? | SI | NO |
|--|----|----|

OBSERVACIONES

|  |  |
|--|--|
| Mecanismo por medio del cual se le informa al usuario el resultado de su solicitud |  |
|--|--|

FECHA Y NÚMERO DE RADICACIÓN (Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

Oscar Ivan Rodriguez  
4378308 tel. 3146703415

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01E680319029 Fecha: 20150319 Hora: 13:20:43 Página: 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL  
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON FUNDAMENTO EN LAS  
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : RODRIGUEZ LEON OSCAR IVAN

C.C. : 00004378308

N.I.T.: 00000004378308-0

MATRICULA NO: 00191927 DEL 20 DE MARZO DE 2014

DIRECCION: CL 16N 14-92

TELEFONO 1 : 7358643

TELEFONO 3 : 3146703415

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE  
ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 1429 DE  
2010 Y EN EL ARTICULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 16N 14-92

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7358643

MUNICIPIO : ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL: elcafe@casaquimbaya.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL: elcafe@casaquimbaya.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 18 DE MARZO DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

\*\*\*\*\*

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

9007 ACTIVIDADES DE ESPECTACULOS MUSICALES EN VIVO

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

TOTAL ACTIVOS : \$ 2,500,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : CAFE CASA QUIMBAYA

DIRECCION: CL 16N 14-92

TELEFONO 1 : 7358643

TELEFONO 3 : 3146703415

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00191928 DEL 20 DE MARZO DE 2014

RENOVO EL AÑO 2015, EL 18 DE MARZO DE 2015

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 2,500,000

\*\*\*\*\*

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

\*\*\*LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: \*\*\*

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO  
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-  
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO  
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE  
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION  
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO  
IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,  
NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA  
CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-  
MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS  
HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

## CONDICION DE FUNCIONAMIENTO

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

**ACTIVIDAD PRINCIPAL:**

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

102

**561 Actividades de restaurantes, cafeterías y servicio móvil de comidas***Este grupo incluye:*

- La actividad de los establecimientos dedicados a la preparación y el expendio de comidas para el consumo inmediato, tales como: restaurantes, cafeterías, asaderos, merenderos, salones de onces, puestos de refrigerios, el servicio de expendio móvil de comidas (ambulantes), etc.
- Los servicios de coche comedor, si son proporcionados por unidades independientes diferentes de empresas ferroviarias y de otros servicios de transporte.
- El suministro de bebidas para el consumidor final en el establecimiento que las expende, el cual puede o no, brindar al usuario algún tipo de espectáculo.

**5611 Expendio a la mesa de comidas preparadas***Esta clase incluye:*

- La preparación y el expendio de alimentos a la carta y/o menú del día (comidas completas principalmente) para su consumo inmediato, mediante el servicio a la mesa. Pueden o no prestar servicio a domicilio, suministrar bebidas alcohólicas o algún tipo de espectáculo.

*Esta clase excluye:*

- *Los restaurantes que forman parte integral de las unidades que prestan el servicio de alojamiento. Se incluyen en la clase correspondiente de la división 55, «Alojamiento».*
- *La elaboración de comidas y platos preparados, enlatados o congelados. Se incluye en la clase 1084, «Elaboración de comidas y platos preparados».*
- *El comercio al por menor de productos crudos de la pesca (pescaderías). Se incluye en la clase 4723, «Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados».*

**5612 Expendio por autoservicio de comidas preparadas***Esta clase incluye:*

- La preparación y el expendio de alimentos para el consumo inmediato, como también la venta de bebidas que van con las comidas, exclusiva o principalmente bajo la modalidad de autoservicio. Pueden o no prestar servicio a domicilio y por lo general presentan decoración altamente estandarizada.

*Esta clase excluye:*

- *La elaboración de comidas y platos preparados, enlatados o congelados. Se incluye en la clase 1084, «Elaboración de comidas y platos preparados».*
- *El comercio al por menor de productos crudos de la pesca (pescaderías). Se incluye en la clase 4723, «Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados».*



## INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación  
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio  
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 1 de 1

130  
111

Armenia, Junio 01 de 2015

DP-POT-CUS-0771

Señor  
Oscar Ivan Rodriguez Leon.  
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Mayo 28 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CAFÉ CASA QUIMBAYA" ubicado en la calle 16N No.14-92 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 5- Redesarrollo/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

**NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.**

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.  
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.  
Municipio de Armenia.

### OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DEL SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, AGUJAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.  
NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN).  
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O CONSEJO ADMINISTRATIVO.  
**ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOTAR Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:**  
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).  
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE FUEGO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (CLASIFICACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 1995 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O. ✓

Reviso: Carlos A. Tabares. ✓

Acuerdo 4-11-15  
22-06-15

Yun o)

V1000

112 +31

ALCALDIA DE ARMENIA  
Correspondencia Recibida  
2015RE15179  
Ciudadano: BREHIMAN  
PENAGOS TORO  
Fecha: 2015-05-25 15:26:48  
Dependencia:  
Departamento Administrativo  
de Planeación  
Anexos: 1  
Destinatario:  
Jessica Lorena Arenas  
Gutierrez  
Recibido por:  
Katherine Marin Rodriguez

Mayo 25 de 2015, Armenia Quindío.

PLANEACION MUNICIPAL  
ALCALDIA DE ARMENIA

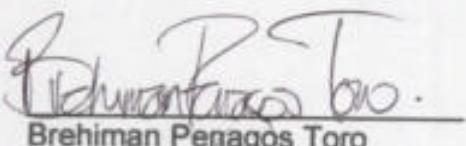
ASUNTO: Certificado de Suelos

Cordial Saludo,

Con el fin que sea concebido el certificado de Uso de Suelos por parte de la Alcaldía de Armenia mediante su dirección, para el establecimiento denominado DROGUERIA'S ABC, ubicado sobre la Av. Bolívar en la Cra 14, N° 5-15 L2, Armenia Quindío; donde se prestaran los servicios de comercialización y al por menor de productos farmacéuticos y otros.

De antemano agradezco la atención prestada.

Atentamente,



Brehiman Penagos Toro  
1121713603  
Regente de Farmacia  
TP: 63-1204

01-201  
1291



CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01C080520014 Fecha: 20150520 Hora: 10:45:00 Página: 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL  
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON FUNDAMENTO EN LAS  
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : PENAGOS TORO BREHIMAN

C.C. : 01121713603

N.I.T.: 00001121713603-1

MATRICULA NO: 00193198 DEL 19 DE MAYO DE 2014

DIRECCION: CR 14 5-15 LC 1

TELEFONO 1 : 3124449002

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 14 5-15 LC 1

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3124449002

MUNICIPIO : ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL: bpenagos3@misena.edu.co

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL: bpenagos3@misena.edu.co

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 20 DE MAYO DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

\*\*\*\*\*

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y  
MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN  
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : \$ 1,300,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : DROGUERIA'S ABC

DIRECCION: CR 14 5-15 LOC 1

TELEFONO 1 : 3124449002

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00193199 DEL 19 DE MAYO DE 2014

RENOVO EL AÑO 2015, EL 20 DE MAYO DE 2015

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 1,300,000

\*\*\*\*\*

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y  
MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN  
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

\*\*\*LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: \*\*\*

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO  
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-  
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO  
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE  
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION  
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO  
IMUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,  
NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA  
CÁMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-  
MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS  
HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CÁMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-  
CION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL  
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

Número de operación: 01C080520014 Fecha: 20150520 Hora: 10:45:00 Página: 2

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA  
DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECÁNICA QUE  
APARECE A CONTINUACIÓN TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



CÁMARA DE COMERCIO  
DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO



## INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación  
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio  
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 1 de 1

Armenia, Junio 01 de 2015  
DP-POT-CUS-0779

Señor  
Brehiman Penagos Toro.  
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Mayo 25 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "DROGUERIA'S ABC" ubicado en la Carrera 14 No.5-15 Local 1 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11-Redesarrollo / Residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

**Nota:** Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 12 del Decreto 2200 de 2005, por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y la Resolución 2955 de 2007, "Por la cual se modifican algunos numerales del Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos del Servicio Farmacéutico, adoptado mediante Resolución 1403 de 2007.

- El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDÍN Y EN EL ESPACIO PÚBLICO.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.  
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.  
Municipio de Armenia.

### OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN).  
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

~~ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:~~  
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O

Reviso: Carlos A. Tabares

5/5/15

D.S.2

2.6.16

Armenia,



115

134  
115

Arquitecto

**CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA**

Subdirector secretaría de Planeación

Respetado arquitecto Mendoza.



ALCALDÍA DE ARAGUA

Correspondencia Recibida

2015RE15200

Ciudadano: COMFENALCO

CAJA DE COMPENSACIÓN

Fecha: 2015-05-25 16:22:07

Dependencia:

Departamento Administrativo  
de Planeación

Anexos: 0

Destinatario:

Jessica Lorena Arenas

Gutierrez

Recibido por:

Katherine Marin Rodriguez

Solicito su colaboración para la expedición de la certificación de Uso de suelos para el servicio de la Biblioteca de La Caja de Compensación Familiar Comfenalco Quindío que se encuentra ubicada en la Cra. 15 Calle 9 Esquina. Este servicio cuenta con una Sala de Lectura Infantil, Sala de lectura juvenil y adultos, Sala de Lectura de periódico, Consulta Virtual y Bebeteca.

Agradezco su atención y colaboración.

*P/consulta Rui Tejada*

**ANA LUISA RUIZ TEJADA,**

Coordinadora Biblioteca Comfenalco Quindío

VIGILADO



## INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación  
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio  
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 1 de 1

Armenia, Junio 01 de 2015  
DP-POT-CUS-0780

Señora  
Ana Luisa Ruiz Tejada  
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Junio 01 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "BIBLIOTECA DE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO QUINDIO" ubicado en la Carrera 15 con Calle 9 Esquina de la ciudad de armenia con actividad comercial SALA DE LECTURA INFANTIL, SALA DE LECTURA JUVENIL Y ADULTOS, CONSULTA VIRTUAL Y BEBETECA.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11- Redesarrollo/Residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría DE4-CULTURA es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.  
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.  
Municipio de Armenia.

### OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.  
NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN).  
PARA ESTABLECIMIENTOS SÓMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.  
**ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:**  
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).  
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).  
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).  
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).  
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).  
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).  
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).  
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O  
Reviso: Carlos A. Tabares.

Armenia 26 de mayo de 2015

Arquitecto  
Carlos Alberto Mendoza Parra  
Subdirección de Planeación  
Centro Administrativo Municipal CAM

136  
117  
W  
ALCALDÍA DE ARMENIA  
Correspondencia Recibida  
2015RE15254  
Ciudadano: ISMAEL GONZALEZ  
Fecha: 2015-05-26 09:25:27  
Dependencia:  
Departamento Administrativo  
de Planeación  
Anexos: 1  
Destinatario:  
Jessica Lorena Arenas  
Gutierrez  
Recibido por:  
Ana Cecilia Lopez Barrera

Asunto certificado de uso de suelos

Por medio de la presente nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitarles una visita a nuestras instalaciones HOTEL EL QUIJOTE CAFETERO identificado bajo Nit 7.544.317-1 ubicado en la carrera 15 # 25-08 parque cafetero, para la actualización de uso de suelos motivo certificación NTS-TS 002 Camara y comercio.

Agradezco la atención prestada

Anexo (cámara y comercio)

Cordialmente,

*Ismael Gonzalez* Hotel El Quijote  
Ismael González  
CC. 7.544.317 armenia  
Gerente



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01E560526005 Fecha: 20150526 Hora: 08:18:05 Pagina: 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL  
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON FUNDAMENTO EN LAS  
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : GONZALEZ MATEUS ISMAEL

C.C. : 00007544317

N.I.T.: 00000007544317-1

MATRICULA NO: 00119790 DEL 31 DE JULIO DE 2002

DIRECCION: CR 15 NRO. 25-08

TELEFONO 1 : 7447608

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 15 NRO. 25-08

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7447608

MUNICIPIO : ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL: sii@sii.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL: sii@sii.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 20 DE MARZO DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

\*\*\*\*\*

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5511 ALOJAMIENTO EN HOTELES

TOTAL ACTIVOS : \$ 7,100,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : HOTEL EL QUIJOTE CAFETERO

DIRECCION: CR 15 NRO. 25-08

TELEFONO 1 : 7440663

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00134692 DEL 20 DE ENERO DE 2005

RENOVO EL AÑO 2015 , EL 20 DE MARZO DE 2015

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 7,100,000

\*\*\*\*\*

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5511 ALOJAMIENTO EN HOTELES

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 29658 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO, EN ABRIL 30 DE 2004, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL ISMAEL GONZALEZ MATEUS, TRANSIERE A TITULO DE COMPRAVENTA EN FAVOR DE JOSE EDE FARCAS ARCE, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO "HOTEL EL PARQUE DEL QUINDIO", UBICADO EN LA CALLE 27 # 14-51 DE ARMENIA.

QUE BAJO LOS NUMEROS 99181, 99182 Y 99183 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO, EN SEPTIEMBRE 02 DE 2004, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL, SE CAMBIO DE DIRECCION A LA PERSONA NATURAL DE LA CALLE 27 # 14-51 A LA CRA 15 # 14-05 DE ARMENIA Y SE AMPLIO DE ACTIVIDAD COMERCIAL A LA PERSONA NATURAL Y AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO "ENMARCAR"; EN ADELANTE SEGUIRAN DESTINANDOSE TAMBIEN A "GALERIA DE ARTE Y ENMARCACION DE CUADROS".

QUE BAJO EL NUMERO 30394 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO, EN ENERO 20 DE 2005, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL, ISMAEL GONZALEZ MATEUS TRANSIERE A TITULO DE COMPRAVENTA EN FAVOR DE MARCELA GONZALEZ GUTIERREZ, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO "ENMARCAR", UBICADO EN LA CR 15 # 14- 05 DE ARMENIA.

CERTIFICA:

Número de operación: 01E560526005 Fecha: 20150526 Hora: 08:18:05 Página: 2

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL  
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS  
ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA  
DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO  
SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA  
DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE  
APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



CÁMARA DE COMERCIO  
DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO



## INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación  
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio  
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 1 de 1

Armenia, Junio 02 de 2015  
DP-POT-CUS-0782

Señor  
Ismael Gonzalez.  
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Mayo 26 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "HOTEL EL QUIJOTE CAFETERO" ubicado en la carrera 15 No.25-08 de la ciudad de Armenia con actividad comercial ALOJAMIENTO EN HOTELES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S2-LOCAL O EDIFICACION ESPECIALIZADA (H-TURISMO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

**NOTA: NO SE PERMITE LA ACTIVIDAD DE RESIDENCIA O DE MOTEL, DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO.**

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.  
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.  
Municipio de Armenia.

### OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.  
NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN).  
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.  
**ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:**  
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).  
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).  
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).  
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).  
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).  
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).  
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).  
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O  
Reviso: Carlos A. Tabares.

Armenia Quindío, 26 de Mayo de 2015

Señores  
**PLANEACIÓN MUNICIPAL**  
Armenia Quindío

120 129  
W  
ALCALDÍA DE ARMENIA  
Correspondencia Recibida  
2015RE15285  
Ciudadano: JHON JAIRO  
LOPEZ OSORIO  
Fecha: 2015-05-26 10:22:14  
Dependencia:  
Departamento Administrativo  
de Planeación,  
Anexos: 2  
Destinatario:  
Jessica Lorena Arenas  
Gutierrez  
Recibido por:  
Ana Cecilia Lopez Barrera

**REF: SOLICITUD**

Cordial saludo:

La FUNDACIÓN PATITAS CALLEJERAS con NIT. 900.379.982-1, por medio de la presente nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitarles sea expedido el Certificado de Uso de Suelos, del predio ubicado en la Calle 14 # 16-48 de la ciudad de Armenia Quindío, la cual tiene como objeto la esterilización de los perros y gatos abandonados en las calles de la ciudad de Armenia Quindío.

Agradezco de antemano la atención prestada.

Atentamente,

*Jhon Jairo Lopez Osorio*  
**JHON JAIRO LÓPEZ OSORIO**  
**C.C. 7.557.195 de Armenia Quindío**  
**Tel: 301 203 6621**  
**Representante Legal Fundación Patitas Callejeras**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Número de operación: 01D420521026 Fecha: 20150521 Hora: 10:29:43 Pagina: 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD  
SIN ANIMO DE LUCRO: FUNDACION PATITAS CALLEJERAS. NUMERO:  
S0503186

N.I.T : 900379982 - 1

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , EN  
EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL  
DECRETO NUMERO 2150 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 427 DE  
1996 Y EL DECRETO 019 DE 2012.

CERTIFICA :

SIGLA : FUNDACION PACAS

DOMICILIO: ARMENIA

DIRECCION: CALLE 14 16 48

TELEFONO 1: 3012036621

TELEFONO 2: 3012036621

FAX: NO REPORTO

RENOVO EL AÑO 2015 , EL 20 DE FEBRERO DE 2015

TOTAL ACTIVOS : \$ 2.00

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

9499 ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA :

QUE POR ACTA DEL 2 DE JULIO DE 2010 , OTORGADO(A) EN ASAMBLEA  
CONSTITUTIVA , INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 3 DE  
SEPTIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO: 00011176 DEL LIBRO I DE LAS  
PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO,  
FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA: FUNDACION PATITAS  
CALLEJERAS

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES  
INDEFINIDO

CERTIFICA :

OBJETO: LA FUNDACIÓN PATITAS CALLJERAS ( SIC ), TENDRA COMO  
OBJETO LA ESTERILIZACIÓN DE LOS PERROS Y GATOS ABANDONADOS EN  
LAS CALLES DE LA CIUDAD DE ARMENIA QUINDÍO.

LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA FUNDACIÓN PATITAS CALLEJERAS  
SERÁN: 1 LA ESTERILIZACIÓN DE LOS ANIMALES CALLEJEROS, 2 LA  
VACUNACIÓN DE LOS MISMOS, 3 LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
EN LOS MAS ENFERMOS.

DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL: PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES Y  
EL DESARROLLO DEL OBJETO PROPUESTO DE LA FUNDACIÓN PATITAS  
CALLEJERAS PODRÁ: HACER UN CENSO SECTORIAL, CAMPAÑAS  
INFORMATIVAS, RECORRIDOS POR LAS CALLES.

CERTIFICA :

PATRIMONIO : \$ 21,000,000.00

CERTIFICA :

\*\* ORGANO DIRECTIVO \*\*

| NOMBRE  | IDENTIFICACION   |
|---|------------------|
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA<br>LOPEZ OSORIO JHON JAIRO<br>LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00011176<br>DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2010/07/02<br>FECHA DE INSCRIPCION : 2010/09/03 | C.C. 00007557195 |

|  |                  |
|--|------------------|
| MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA<br>MARTINEZ TRIANA SOL ANGEL<br>LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00011176<br>DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2010/07/02<br>FECHA DE INSCRIPCION : 2010/09/03 | C.C. 00041920936 |
|--|------------------|

MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA

MARTINEZ TRIANA AZUCENA  
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00011176  
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2010/07/02  
FECHA DE INSCRIPCION : 2010/09/03

C.C. 00041919349

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL

PRINCIPAL(ES): LOPEZ OSORIO JHON JAIRO  
C.C. 00007557195  
REPRESENTANTE LEGAL  
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00011176  
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2010/07/02  
FECHA DE INSC2010/09/03

CERTIFICA :

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN: LA FUNDACIÓN, TENDRÁ LOS SIGUIENTES  
ÓRGANOS DE DIRECCIÓN, GOBIERNO Y CONTROL: 1. ASAMBLEA GENERAL. 2.  
JUNTA DIRECTIVA. 3. REPRESENTANTE LEGAL. 4. REVISOR FISCAL.

PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA: ELECCIÓN, EL PRESIDENTE DE  
LA JUNTA DIRECTIVA PARA PERIODOS DE TRES AÑOS. EN SUS FALTAS  
ABSOLUTAS TEMPORALES O ACCIDENTALES SU SUPLENTE LO REEMPLAZARÁ  
CON LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES. EL PRESIDENTE DE  
LA JUNTA DIRECTIVA CONTINUARA AL FRENTE DE SUS FUNCIONES HASTA  
TANTO SE PRODUZCA NUEVA DESIGNACIÓN Y ENTREGA DEL CARGO.

FUNCIONES: SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA: 1.  
ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN. 2. CONVOCAR Y  
PRESIDIR DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ACTOS SOCIALES DE LA FUNDACIÓN.  
3. VELAR POR LOS INTERESES DE LA FUNDACIÓN DEBIENDO FIRMAR  
LAS ACTAS CONTRATOS CONVENIOS CORRESPONDENCIA ESPECIAL, MEMORIAS  
Y TODOS LOS DOCUMENTOS EMANADOS DE LA FUNDACIÓN SIN DICHA FIRMA  
TALES ACTOS NO TENDRÁN VALIDEZ. 4. ESTABLECER ( SIC ) ACCIÓN  
JURÍDICA A QUIENES MALVERSEN DESTRUYAN O DAÑEN LOS FONDOS O  
BIENES DE LA FUNDACIÓN. 5. ORDENAR LOS GASTOS Y FIRMAR  
CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO DE LA FUNDACIÓN LOS PAGOS DENTRO  
SUS LIMITACIONES. 6. APROBAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE  
COMPROMETAN A LA FUNDACIÓN Y LOS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS  
REGLAMENTOS, ACUERDOS DE LA JUNTA DIRECTIVA RESOLUCIONES O DEMÁS  
DOCUMENTOS. 7. HACER CUMPLIR LA LEY DE LOS ESTATUTOS, LOS  
REGLAMENTOS INTERNOS, LOS ACUERDOS LAS RESOLUCIONES DE LA  
JUNTA DIRECTIVA Y LOS PRINCIPIOS DE LA FUNDACIÓN. 8. LAS  
DEMÁS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO 9. NOMBRAR  
LOS FUNCIONARIOS Y CARGOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL  
FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN. 10. CELEBRAR LOS ACTOS Y LOS  
CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA  
FUNDACIÓN, CUANDO ESTOS EXCEDAN DE CUATRO SALARIOS MÍNIMOS  
LEGALES VIGENTES NECESITAN DE AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA  
DIRECTIVA. 11. COLOCAR A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA JUNTA  
DIRECTIVA LOS PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA FUNDACIÓN. 12.  
VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DETERMINADOS DE LA  
JUNTA DIRECTIVA EN LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS  
PROYECTOS. 13. VELAR QUE LOS PROYECTOS SE PRESENTEN DE MANERA  
OPORTUNA Y CON ADECUADA CALIDAD.

CERTIFICA :

\*\* ORGANO DE FISCALIZACION \*\*

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISORA FISCAL

C.C. 01094884901

ISAZA MARTINEZ PAOLA ANDREA  
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00011176  
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2010/07/02  
FECHA DE INSCRIPCION : 2010/09/03

CERTIFICA :

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN ESTA CONSTITUIDO POR LA  
TOTALIDAD DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, TANGIBLES E  
INTANGIBLES, TÍTULOS VALORES ADQUIRIDOS O QUE SE ADQUIERAN  
ARCHIVOS ACREEDCIAS CONTRATOS DE LOS CUALES SE LLEVARA UN  
INVENTARIO DEBIDAMENTE VALORIZADO. PARÁGRAFO: LA FUNDACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Número de operación: 01D420521026 Fecha: 20150521 Hora: 10:29:43 Pagina: 3

EMPRENDERÁ FUNCIONES CON UN FONDOS INICIAL CONFORMADO POR LA SUMA TOTAL DEL VEINTIUN MILLONES DE PESOS MONEDA COLOMBIANA (21.000.000) LOS CUALES FUERON APORTADOS ASÍ: \$7.000.000 EN EFECTIVO POR JHON JAIRO LOPEZ 7.000.000 EN EFECTIVO POR SOL ANGEL MARTINEZ Y 7.000.000 EN EFECTIVO POR AZUCENA MATINEZ T. LA JUNTA DIRECTIVA DETERMINARA CADA AÑO LA CUOTA DE MANTENIMIENTO.

QUE BAJO EL NUMERO 12852 DEL LIBRO 51 DEL 21 DE JUNIO DE 2012, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL EL SEÑOR JHON JAIRO LOPEZ OSORIO ACTUANDO EN REPRESENTACION LEGAL DE LA FUNDACION PATITAS CALLEJERAS, CAMBIO LA DIRECCION, EN ADELANTE SEGUIRAN UBICANDOSE EN: CLL 15 18 26 P. 1.

QUE BAJO EL NUMERO 15474 DEL LIBRO 51 DEL 21 DE MAYO DEL 2015, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR JHON JAIRO LOPEZ OSORIO ACTUO EN NOMBRE Y REPRESENTACION LEGAL DE LA FUNDACION PATITAS CALLEJERAS Y CAMBIO SU DIRECCION COMERCIAL Y DE NOTIFICACION JUDICIAL UBICADO EN LA CALLE 14 # 22 48 QUE DE AHORA EN ADELANTE SEGUIRA FUNCIONANDO EN LA CALLE 14 # 16 48.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 14 16 48

TELEFONO NOT.JUDICIAL 1: 3012036621

TELEFONO NOT.JUDICIAL 2: 3012036621

MUNICIPIO : ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL: jhonjairolopezosorio@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL: jhonjairolopezosorio@hotmail.com

CERTIFICA :

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION, LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

I M P O R T A N T E

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIES (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



## INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación  
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio  
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 1 de 1

Armenia, Junio 02 de 2015  
DP-POT-CUS-0784

Señor  
Jhon Jairo Lopez Osorio.  
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Mayo 26 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "FUNDACION PATITAS CALLEJERAS" ubicado en la calle 14 No.16-48 de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4-Redesarrollo/Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (C-SERVICIOS PROFESIONALES-OFICINAS y B-SALUD-CONSULTORIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Jhon Jairo Lopez Osorio -

Carlos Alberto Mendoza Parra.  
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.  
Municipio de Armenia.

### OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO. EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

**ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:**

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O

Revisor: Carlos A. Tabares.

Armenia, Mayo 26 2.015

143  
124

|                             |
|-----------------------------|
| ALCALDÍA DE ARMENIA         |
| Correspondencia Recibida    |
| 2015RE15287                 |
| Ciudadano: OLGA LUCIA       |
| RODRIGUEZ MORALES           |
| Fecha: 2015-05-26 10:24:24  |
| Dependencia:                |
| Departamento Administrativo |
| de Planeación               |
| Anexos: 1                   |
| Destinatario:               |
| Jessica Lorena Arenas       |
| Gutierrez                   |
| Recibido por:               |
| Katherine Marin Rodriguez   |

Señor

DEPARTAMENTO DE PLANEACION

Municipio de Armenia

Ciudad

Ref. Solicitud Certificado Uso de Suelos

Muy comedidamente solicito el Certificado de Uso de Suelos para el establecimiento de comercio denominado CENTRO DE TERAPIAS INTEGRALES REHABILITAR S.A.S. ubicado en la CL 3N No. 16-24 LA NUEVA CECILIA.

Agradezco la atención prestada a la presente.

Cordialmente,

*Olga Lucia Rodriguez Morales*  
OLGA LUCIA RODRIGUEZ MORALES

REPRESENTANTE LEGAL

C.C. 40.799.402

Anexo. Certificado Cámara de Comercio

23072015



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01E290303021 Fecha: 20150526 Hora: 09:09:12 Pagina: 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : CENTRO DE TERAPIAS INTEGRALES REHABILITAR SEDE NORTE

MATRICULA NO: 00196484 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2014

DIRECCION: CLLE 3N NO. 16-24 BRR NUEVA CECILIA

TELEFONO 1 : 3147762489

TELEFONO 2 : 7312616

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLLE 3N NO. 16-24 BRR NUEVA CECILIA

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3147762489

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 2: 7312616

MUNICIPIO : ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL:rehabilitarcti@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 3 DE MARZO DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)

- CENTRO DE TERAPIAS INTEGRALES REHABILITAR S.A.S.

NIT:900576185-0

MATRICULA NO: 00182849 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2012

\*\*\*\*\*

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

8692 ACTIVIDADES DE APOYO TERAPEUTICO

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 92,658,931

\*\*\*LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: \*\*\*

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECÁNICA QUE APARECE A CONTINUACIÓN TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



CÁMARA DE COMERCIO  
DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO



## INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación  
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio  
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 1 de 1

Armenia, Junio 02 de 2015  
DP-POT-CUS-0785

Señora  
Olga Lucia Rodriguez Morales.  
Armenia, Quindio

Referencia: Su oficio de fecha Mayo 26 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CENTRO DE TERAPIAS INTEGRALES REHABILITAR SEDE NORTE" ubicado en la calle 3N No.16-24 Barrio Nueva Cecilia de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE APOYO TERAPEUTICO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 5- Redesarrollo/ Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría DE3-SALUD es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.  
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.  
Municipio de Armenia.

*Alvarez  
Junio 25/2015*

### OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

**ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:**

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O. *CM*

Reviso: Carlos A. Tabares.

Armenia, Mayo 26 2.015

127 146  
ALCALDÍA DE ARMENIA  
Correspondencia Recibida  
2015RE15288  
Ciudadano: OLGA LUCIA  
RODRIGUEZ MORALES  
Fecha: 2015-05-26 10:26:27  
Dependencia:  
Departamento Administrativo  
de Planeación  
Anexos: 1  
Destinatario:  
Jessica Lorena Arenas  
Gutierrez  
Recibido por:  
Katherine Marin Rodriguez

Señor

**DEPARTAMENTO DE PLANEACION**

Municipio de Armenia

Ciudad

Ref. Solicitud Certificado Uso de Suelos

Muy comedidamente solicito el Certificado de Uso de Suelos para el establecimiento de comercio denominado CENTRO DE TERAPIAS INTEGRALES REHABILITAR S.A.S. ubicado en la FINCA HOTEL LA ARGENTINA KM 3 VIA MONTENEGRO.

Agradezco la atención prestada a la presente.

Cordialmente,

*Olga Lucia Rodriguez Morales*  
OLGA LUCIA RODRIGUEZ MORALES

REPRESENTANTE LEGAL

C.C. 40.799.402

Anexo. Certificado Cámara de Comercio



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01E290303021 Fecha: 20150526 Hora: 09:08:41 Pagina: 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO  
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON FUNDAMENTO EN LAS  
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : CENTRO DE TERAPIAS INTEGRALES REHABILITAR S.A.S.  
MATRICULA NO: 00184012 DEL 14 DE FEBRERO DE 2013  
DIRECCION: FCA HOTEL LA ARGENTINA KM 3 VIA MONTENEGRO  
TELEFONO 1 : 3113021873  
TELEFONO 2 : 7369776  
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLLE 3N NO. 16-24 BRR NUEVA  
CECILIA  
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3147762489  
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 2: 7312616  
MUNICIPIO : ARMENIA  
E-MAIL COMERCIAL:rehabilitarcti@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 3 DE MARZO DE 2015  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)  
- CENTRO DE TERAPIAS INTEGRALES REHABILITAR S.A.S.  
NIT: 900576185-0  
MATRICULA NO: 00182849 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2012

\*\*\*\*\*

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

8692 ACTIVIDADES DE APOYO TERAPEUTICO

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 370,635,724

\*\*\*LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: \*\*\*

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO  
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-  
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO  
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE  
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION  
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO  
IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,  
NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA  
CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-  
MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS  
HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-  
CION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL  
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS  
ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA  
DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO  
SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

Número de operación: 01E290303021 Fecha: 20150526 Hora: 09:08:41 Página: 2

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA  
DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECÁNICA QUE  
APARECE A CONTINUACIÓN TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



CÁMARA DE COMERCIO  
DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO



## INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación  
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio  
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 1 de 1

Armenia, Junio 02 de 2015

DP-POT-CUS-0786

Señora  
Olga Lucia Rodriguez Morales.  
Armenia, Quindio

Referencia: Su oficio de fecha Mayo 26 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CENTRO DE TERAPIAS INTEGRALES REHABILITAR S.A.S" ubicado en el Kilometro 3 via Montenegro Finca Hotel La Argentina de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE APOYO TERAPEUTICO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud pertenece al SUELO SUBURBANO/ Corredor Pantanillo.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría Uso Actual Servicios, es COMPATIBLE con el sector y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Normatividad Vigente y la edificación sea idónea para el desarrollo, se rige de acuerdo al Decreto 3600 de 2007.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.  
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.  
Municipio de Armenia.

*Manu A. Parra*  
Junio 25 2015

### OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURAURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O. *LM*

Revisor: Carlos A. Mendoza P.

Armenia, Mayo 26 2.015

Señor

**DEPARTAMENTO DE PLANEACION**

Municipio de Armenia

Ciudad

Ref. Solicitud Certificado Uso de Suelos

Muy comedidamente solicito el Certificado de Uso de Suelos para el establecimiento de comercio denominado RESTAURANTE Y CAFETERIA LA COLINITA ubicado en la Cl 22 No. 15-40 a nombre de Cesar Augusto Vélez Quintero identificado con C.C 6.102.704.

Agradezco la atención prestada a la presente.

Cordialmente,

*Cesar Augusto Vélez Quintero*  
CESAR AUGUSTO VELEZ QUINTERO

C.C. 6.102.704

Anexo. Certificado Cámara de Comercio

110  
180 149

|                             |
|-----------------------------|
| ALCALDIA DE ARMENIA         |
| Correspondencia Recibida    |
| 2015RE15289                 |
| Ciudadano: CESAR AUGUSTO    |
| VELEZ QUINTERO              |
| Fecha: 2015-05-26 10:28:41  |
| Dependencia:                |
| Departamento Administrativo |
| de Planeación               |
| Anexos: 1                   |
| Destinatario:               |
| Jessica Lorena Arenas       |
| Gutierrez                   |
| Recibido por:               |
| Katherine Marin Rodriguez   |

230 187

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01E390526001 Fecha: 20150526 Hora: 09:10:07 Página: 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL  
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON FUNDAMENTO EN LAS  
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : VELEZ QUINTERO CESAR AUGUSTO

C.C. : 00006102704

N.I.T.: 00000006102704-7 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00134045 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2004 'A F I L I A D O'  
DIRECCION: CALLE 22 NO 14 50

TELEFONO 1 : 7445120

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 22 NO 14 50

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7445120

MUNICIPIO : ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL: lacolinitarest@gmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL: lacolinitarest@gmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 10 DE MARZO DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

\*\*\*\*\*

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

TOTAL ACTIVOS : \$ 12,300,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : RESTAURANTE Y CAFETERIA LA COLINITA

DIRECCION: CLL 22 NRO. 14-50

TELEFONO 1 : 7445120

TELEFONO 3 : 7445120

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00043108 DEL 11 DE ENERO DE 1989

RENOVO EL AÑO 2015, EL 10 DE MARZO DE 2015

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 12,300,000

\*\*\*\*\*

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4729 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS

N.C.P., EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NÚMERO 36707 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 14 DE FEBRERO DE 2011, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL HERNANDO ANDRÉS VELEZ QUINTERO TRANSFIERE A TÍTULO DE COMPROVENTA A FAVOR DE CESAR AUGUSTO VELEZ QUINTERO EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO RESTAURANTE Y CAFETERIA LA COLINITA UBICADA EN LA CALLE 22 14-50 DE ARMENIA.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA  
DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE  
APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



CÁMARA DE COMERCIO  
DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO



## INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación  
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio  
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 1 de 1

Armenia, Junio 02 de 2015  
DP-POT-CUS-0787

Señor  
Cesar Augusto Velez Quintero.  
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Mayo 26 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "RESTAURANTE Y CAFETERIA LA COLINITA" ubicado en la Calle 22 No.14-50 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4-Redesarrollo/Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

### NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.  
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.  
Municipio de Armenia.

*Monika Armas  
Junio 25/2015*

#### OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

**ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:**

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O. *CM*

Revisó: Carlos A. Tabares.

Armenia, Mayo 26 2.015

133152  
6117  
ALCALDÍA DE ARMENIA  
Correspondencia Recibida  
2015RE15290  
Ciudadano: HERNANDO  
ANDRES VELEZ QUINTERO  
Fecha: 2015-05-26 10:30:21  
Dependencia:  
Departamento Administrativo  
de Planeación  
Anexos: 1  
Destinatario:  
Jessica Lorena Arenas  
Gutierrez  
Recibido por:  
Katherine Marin Rodriguez

Señor

**DEPARTAMENTO DE PLANEACION**

Municipio de Armenia

Ciudad

Ref. Solicitud Certificado Uso de Suelos

Muy comedidamente solicito el Certificado de Uso de Suelos para el establecimiento de comercio denominado LOS LABRIEGOS RESTAURANTE CAFÉ JARDIN ubicado en la Cr 14 No. 5N-99 a nombre de HERNANDO ANDRES VELEZ QUINTERO identificado con C.C 94.511.890.

Agradezco la atención prestada a la presente.

Cordialmente,

*Hermando Andres Velez Quintero*  
HERNANDO ANDRES VELEZ QUINTERO

C.C. 94.511.890

Anexo. Certificado Cámara de Comercio

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA  
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01E390526002 Fecha: 20150526 Hora: 09:10:45 Pagina: 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL  
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON FUNDAMENTO EN LAS  
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : VELEZ QUINTERO HERNANDO ANDRES

C.C. : 00094511890

N.I.T.: 00000094511890-3

MATRICULA NO: 00189889 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2013

DIRECCION: CR 14 5N 99

TELEFONO 1 : 3167462245

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 14 5N 99  
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3167462245

MUNICIPIO : ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL: heralvel@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL: heralvel@hotmail.com  
CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 10 DE MARZO DE 2015  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

\*\*\*\*\*

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

TOTAL ACTIVOS : \$ 9,030,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : LOS LABRIEGOS RESTAURANTE CAFE JARDIN

DIRECCION: CR 14 5 N 99

TELEFONO 1 : 7464655

TELEFONO 3 : 3174302338

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00180404 DEL 9 DE JULIO DE 2012

RENOVO EL AÑO 2015, EL 10 DE MARZO DE 2015

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 9,030,000

\*\*\*\*\*

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 39292 DEL LIBRO VI, DEL REGISTRO DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2013, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL, EL SEÑOR QUINTERO HERNANDEZ JUAN DAVID TRANSFIERE A TITULO DE COMPROVENCIA A FAVOR DEL SEÑOR VELEZ QUINTERO HERNANDO ANDRES EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO LOS LABRIEGOS RESTAURANTE CAFÉ JARDIN.

\*\*\*LA CÁMARA DE COMERCIO INFORMA: \*\*\*

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CÁMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS



Número de operación: 01E390526002 Fecha: 20150526 Hora: 09:10:45 Página: 2

HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CÁMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO  
DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO



## INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación  
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio  
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 1 de 1

154  
135

Armenia, Junio 02 de 2015  
DP-POT-CUS-0788

Señor  
Hernando Andres Velez Quintero.  
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Mayo 26 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "LOS LABRIEGOS RESTAURANTE CAFÉ JARDIN" ubicado en la carrera 14 No.5N-99 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS, EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1G- Unidad Articuladora de Servicios U.A.S Fundadores.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

**NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.**

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.  
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.  
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN, LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

**ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:**

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O. 44

Reviso: Carlos A. Mendoza P.

*Atentamente  
Junio 25 2015*

136 155  
VIA  
ALCALDIA DE ARMENIA  
Correspondencia Recibida  
2015RE15291  
Ciudadano: JHONSON DE  
JESUS ZULUAGA  
Fecha: 2015-05-26 10:30:54  
Dependencia:  
Departamento Administrativo  
de Planeación  
Anexos: 1  
Destinatario:  
Jessica Lorena Arenas  
Gutierrez  
Recibido por:  
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, Mayo 25 de 2015

Señor Arquitecto:  
Carlos Alberto Mendoza Parra  
Subdirector de Planeación  
L.C.

Asunto: solicitud de uso de suelo

Yo JHONSON DE JESUS ZULUAGA, identificado con cedula de ciudadanía # 7.548.845 de Armenia, le solicito muy comedidamente la certificación de uso de suelos del local ubicado en el Centro Comercial Lina Maria cra 16 # 17-37 local S13.

Agradezco su atención prestada.

Atentamente,

JHONSON Z.

JHONSON DE JESUS ZULUAGA  
7.548.845 de Armenia  
TEL: 7410820

Anexo: (1) Certificado de cámara de comercio 2015

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01D500523003 Fecha: 20150523 Hora: 10:18:34 Página: 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL  
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON FUNDAMENTO EN LAS  
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ZULUAGA GARCIA JHONSON DE JESUS

C.C. : 00007548845

N.I.T.: 00000007548845-5

MATRICULA NO: 00140501 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2005

DIRECCION: CRA 16 17-37 L S-13 C.CIAL LINA MARIA

TELEFONO 1 : 7410820

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 16 17-37 L S-13 C.CIAL  
LINA MARIA

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7410820

MUNICIPIO : ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL: joyeriaitaliana@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL: joyeriaitaliana@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 23 DE MAYO DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

\*\*\*\*\*

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

9529 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EFECTOS PERSONALES Y  
ENSERES DOMESTICOS

TOTAL ACTIVOS : \$ 7,100,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : TALLER JOYERIA ITALIANA ARMENIA

DIRECCION: CRA 16 17-37 L. S-13 C.CIAL LINA MARIA

TELEFONO 1 : 7410820

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00140502 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2005

RENOVO EL AÑO 2015, EL 23 DE MAYO DE 2015

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 7,100,000

\*\*\*\*\*

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

9529 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EFECTOS PERSONALES Y  
ENSERES DOMESTICOS

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL  
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS  
ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA  
DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO  
SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA  
DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE  
APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



## INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación  
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio  
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 1 de 1

187  
138

Armenia, Junio 02 de 2015  
DP-POT-CUS-0789

Señor  
Jhonson de Jesus Zuluaga.  
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Mayo 26 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "TALLER JOYERIA ITALIANA ARMENIA" ubicado en la carrera 16 No.17-37 Local S-13 C.C. Lina Maria de la ciudad de armenia con actividad comercial MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ multiple en tejido central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.  
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.  
Municipio de Armenia.

*José Hdo Mendoz 2  
cc 7507356*

### OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN).  
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

**ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:**

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1958 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O  
Revisor: Carlos A. Mendoza P.

Armenia, mayo 26 de 2015

Señores  
 PLANEACIÓN MUNICIPAL

139 458  
 Linu

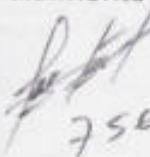
|                             |
|-----------------------------|
| ALCALDÍA DE ARMENIA         |
| Correspondencia Recibida    |
| 2015RE15309                 |
| Ciudadano: JUAN MANUEL      |
| DIAZ C.                     |
| Fecha: 2015-05-26 11:16:17  |
| Dependencia:                |
| Departamento Administrativo |
| de Planeación               |
| Anexos: 1                   |
| Destinatario:               |
| Jessica Lorena Arenas       |
| Gutierrez                   |
| Recibido por:               |
| Elsa Liliana Avila          |

Por medio de la presente para solicitar **CERTIFICADO ESTUDIO DE SUELOS** del establecimiento **DROGUERÍA POR SU SALUD** del señor Juan Manuel Diaz , identificado con c.c. 7.562.934 de Armenia.

Establecimiento que se encuentra ubicado en el barrio Puerto Espejo Mza. 23 casa #8 de la ciudad de Armenia

Agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente

  
 7562.934

Juan Manuel Diaz C.  
 c.c. 7.562.934 de Armenia  
 PROPIETARIO

315 301 1847



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Número de operación: 01D500504005 Fecha: 20150504 Hora: 08:37:55 Página: 1

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL  
LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON FUNDAMENTO EN LAS  
MATRÍCULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : DIAZ COCA JUAN MANUEL

C.C. : 00007562934

N.I.T.: 00000007562934-0

MATRÍCULA NO: 00199579 DEL 4 DE MAYO DE 2015

DIRECCION: MZ 23 CASA 8 BRR PUERTO ESPEJO

TELEFONO 1 : 3153011847

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA DE  
ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 2 DE LA  
LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : MZ 23 CASA 8 BRR PUERTO  
ESPEJO

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3153011847

MUNICIPIO : ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL: juanuel0371@gmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL: juanuel0371@gmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRÍCULA: EL 4 DE MAYO DE 2015  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

\*\*\*\*\*

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y  
MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN  
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : \$ 2,000,000.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: \$ 2,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : DROGUERIA POR SU SALUD

DIRECCION: MZ 23 CASA 8 BRR PUERTO ESPEJO

TELEFONO 1 : 3153011847

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRÍCULA NO: 00199580 DEL 4 DE MAYO DE 2015

RENOVO EL AÑO 2015, EL 4 DE MAYO DE 2015

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 2,000,000

\*\*\*\*\*

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y  
MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN  
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

\*\*\*LA CÁMARA DE COMERCIO INFORMA: \*\*\*

QUE LA MATRÍCULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO  
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-  
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO  
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE  
FORMA AUTOMATICA LA MATRÍCULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION  
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO  
IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,  
NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA  
CÁMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-  
MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS  
HA TENIDO EL COMERCIANTE.



Número de operación: 01D500504005 Fecha: 20150504 Hora: 08:37:55 Página: 2

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1995, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



## INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación  
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio  
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 1 de 1

X60  
141

Armenia, Junio 02 de 2015  
DP-POT-CUS-0790

Señor  
Juan Manuel Diaz.  
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Mayo 26 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "DROGUERIA POR SU SALUD" ubicado en la Manzana 23 No.8 Barrio Puerto Espejo de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A-Consolidacion Urbanística / Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

**Nota:** Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 12 del Decreto 2200 de 2005, por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y la Resolución 2955 de 2007, "Por la cual se modifican algunos numerales del Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos del Servicio Farmacéutico, adoptado mediante Resolución 1403 de 2007.

- El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDÍN Y EN EL ESPACIO PÚBLICO.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.  
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.  
Municipio de Armenia.

X  
7562 934

### OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

**ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:**

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 3556 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O

Reviso: Carlos A. Tabares.

COLCHONES Y ESPUMAS SEBRING MACROHOGAR  
SEBASTIAN MARTINEZ CASTRO  
KM. 4 VIA ARMENIA EL EDEN TELEFAX 7445519  
ARMENIA QUINDIO

142

Armenia 25 de mayo de 2015

Señores:

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPIO DE ARMENIA  
Armenia Quindio.

Ref: CERTIFICADO DE USO DE SUELOS.

Reciba un cordial saludo.

De la manera más atenta me permito solicitarles lo referenciado a nombre de COLCHONES Y ESPUMAS SEBRING MACROHOGAR del cual es propietario SEBASTIAN MARTINEZ CASTRO con NIT número 1.032 397 334-6.

De ustedes con toda atención.

**MACROHOGAR**

FABIAN BUITRAGO RAMIREZ  
Administrador.

Anexo certificado de matricula mercantil de la camara de comercio de Armenia y del Quindio

ALCALDIA DE ARMENIA

Correspondencia Recibida

2015RE15310

Ciudadano: MACROHOGAR

Fecha: 2015-05-26 11:33:36

Dependencia:

Departamento Administrativo  
de Planeación

Anexos: 1

Destinatario:

Jessica Lorena Arenas

Gutierrez

Recibido por:

Ana Cecilia Lopez Barrera

ARMENIA QUINDIO



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01D420514102 Fecha: 20150514 Hora: 15:36:01 Pagina: 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL  
LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON FUNDAMENTO EN LAS  
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : MARTINEZ CASTRO SEBASTIAN

C.C. : 01032397334

N.I.T.: 00001032397334-6

MATRICULA NO: 00190678 DEL 30 DE ENERO DE 2014

DIRECCION: KILOMETRO 4 VIA EL EDEN

TELEFONO 1 : 7479931

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE  
ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 2 DE LA  
LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : KILOMETRO 4 VIA EL EDEN  
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7479931

MUNICIPIO : ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL: fabricamacrohogar@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL: fabricamacrohogar@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 30 DE MARZO DE 2015  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

\*\*\*\*\*

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

3120 FABRICACION DE COLCHONES Y SOMIERES

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4755 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS Y UTENSILIOS DE USO  
DOMESTICO

TOTAL ACTIVOS : \$ 5,100,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : COLCHONES Y ESPUMAS SEBRING MACROHOGAR

DIRECCION: KILOMETRO 4 VIA EL EDEN

TELEFONO 1 : 7479931

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00190679 DEL 30 DE ENERO DE 2014

RENOVO EL AÑO 2015, EL 30 DE MARZO DE 2015

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 5,100,000

\*\*\*\*\*

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

3120 FABRICACION DE COLCHONES Y SOMIERES

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4755 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS Y UTENSILIOS DE USO  
DOMESTICO

\*\*\*LA CÁMARA DE COMERCIO INFORMA: \*\*\*

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO  
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-  
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO  
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE  
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION  
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO  
IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,  
NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA  
CÁMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-  
MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS



Número de operación: 01D420514102 Fecha: 20150514 Hora: 15:36:01 Página: 2

HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GOBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1995, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDIDAD PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO  
DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO



## INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación  
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio  
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 1 de 1

163  
144

Armenia, Junio 02 de 2015  
DP-POT-CUS-0791

Señor  
Fabian Buitrago Ramirez.  
Armenia, Quindio

Referencia: Su oficio de fecha Mayo 26 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "COLCHONES Y ESPUMAS SEBRING MACROHOGAR" ubicado en el Kilometro 4 Via el Eden de la ciudad de armenia con actividad comercial FABRICACION DE COLCHONES Y SOMIERES, COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS Y UTENSILIOS DE USO DOMESTICO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud pertenece al SUELO SUBURBANO/ Corredor murillo.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría Uso Actual Industrial, Uso Principal Almacenamiento, es **COMPATIBLE** con el sector y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Normatividad Vigente y la edificación sea idónea para el desarrollo, se rige de acuerdo al Decreto 3600 de 2007.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.  
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.  
Municipio de Armenia.

11  
15072692.  
27 agoto/15.

### OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN).  
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:  
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).  
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O /M  
Reviso: Carlos A. Tabares.